INFORME ANUAL

2022

Nos fortalecemos para estar más cerca de ti

CEDH

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS CHIHUAHUA

Chihuahua, Chihuahua, México
Av. Francisco Zarco #2427,
colonia Zarco, C.P. 31020

Teléfonos:
(614) 201 29 90
800 201 1758

www.cedhchihuahua.org.mx

Fecha de publicación:
Enero 2023

Ejemplar gratuito, prohibida su venta.

DIRECTORIO

Consejo Consultivo de la CEDH

Presidente:
Néstor Manuel Armendáriz Loya

Consejeras y Consejeros:
(vigentes o que estuvieron vigentes durante 2022)

Abril Liliana Torres Becerra
Catalina Castillo Castañeda
Brenda Viviana Ordóñez Peña
David Fernando Rodríguez Pateén
Edgar Eduardo Núñez Montes
Felipe de Jesús Ruiz Becerra

Integración de la información y coordinador de la elaboración del documento:
Marco Antonio Pizarro Murguía

Corrección de estilo:
Claudia Dinorah Gutiérrez Andana
Keila Ramos Arellano

Arte y diseño:
Sandra Ivette Manríquez Tam
Leonardo Ramírez Marfil
Erik Díaz Cordero

Suministro de información estadística:
Erick Santiago Quintana Acosta

Revisión del documento:
Néstor Manuel Armendáriz Loya
Alejandro Carrasco Talavera

ÍNDICE

1. Presentación **06**

2. Mensaje del Presidente **08**

3. Resumen de los principales logros **11**

4. Sistema de la CEDH y su estrategia institucional **15**

5. Consejo Consultivo **18**

5.1. Integración **18**

5.2. Principales acuerdos o temas tratados **20**

6. Capacidad organizacional de la CEDH **22**

6.1. Organización interna **23**

6.2. Desarrollo integral del personal de la CEDH **24**

6.3. Situación financiera **28**

6.4. Infraestructura tecnológica, física y servicios generales **29**

6.5. Agentes que influyen directa o indirectamente en el progreso de la Institución **34**

7. Gestión interna **39**

7.1. Planeación y seguimiento **40**

7.2. Fortalecimiento normativo **43**

7.3. Institucionalización de la perspectiva de género **48**

7.4. Archivo institucional **52**

7.5. Control interno, transparencia y rendición de cuentas **53**

8. Prevención **57**

8.1. Difusión y divulgación **59**

8.2. Capacitación y promoción **73**

8.3. Vinculación institucional y social **103**

9. Protección y defensa de los derechos humanos **132**

9.1. Atención y orientación al público **136**

9.2. Integración de quejas **143**

9.3. Expedientes concluidos **162**

9.4. Resoluciones de fondo **164**

9.5. Seguimiento a recomendaciones **176**

Anexo. Glosario **183**

Este informe es fruto del trabajo y el esfuerzo realizado durante el año 2022 por cada persona integrante de la CEDH.

Debido a su compromiso diario, seguimos progresando hacia una mejor versión de este Organismo Protector de los Derechos Humanos, en beneficio de la población de nuestro estado.

Abdiel Yair Hernández Ortiz
Adriana Castro Ruiz
Alejandro Carrasco Talavera
Alejandro Razo Mendoza
Ana Laura Álvarez Carrasco
Ana Luisa Hernández Ávila
Armando Campos Cornelio
Carlos Omar Rivera Téllez
Cesar Oswaldo Perales Padilla
Claudia Dinorah Gutiérrez Andana
Claudia Elizondo Olivas
Cristina Isabel Rico Vázquez
Damián Andrés Díaz García
David Fernando Rodríguez Pateén
Diana Elena Trevizo Peña
Dora Isela Hernández Hernández
Eddie Fernández Mancinas
Eduardo Antonio Sáenz Frías
Elvia Jaqueline Ortega Escobar
Erick Alexis Torres Pérez
Erick Ernesto Valenciano Méndez
Erick Santiago Quintana Acosta
Erik Díaz Cordero
Ethel Garza Armendáriz
Fabián Octavio Chávez Parra
Gabriela Catalina Guevara Olivas
Gerardo Flores Botello
Glendi Ydane Chávez Márquez
Gloria Maricela Santana Ortega
Guadalupe Granados Irigoyen
Guadalupe Márquez Villalba
Guadalupe Moya Burrola
Heli Trevizo Borja
Jacqueline Alexia Ang Foster
Jazmín Hernández Reyes
Jazmín Yadira Alanis Reza
Jesús Eloy Chacón Márquez
Jesús Raymundo Mata Cárdenas
Johanan Sifuentes Fernández
Jorge Huerta Viezcas
Jorge Jiménez Arroyo
José Luis González Moreno
Juan Ernesto Garnica Jiménez
Juan José Alfonso Camacho Tijerina
Judith Alejandra Loya Rodríguez
Judith Pamela Carreón Fabela
Karen Lizeth Loya de la Torre
Karina Janeth Valero Gómez
Karla Paola Yañez Aguirre
Karla Vianey Morales Vázquez
Kathya Alinka Fuentes González
Keila Ramos Arellano
Laura Elizabeth De Anda Ramírez
Lauro Campos Valdillez
Leonardo Ramírez Marfil
Leticia Soledad Alonso Rocha

Luis Arturo Salcido Domínguez
Luis Carlos Serna Acevedo
Luis Manuel Lerma Ruiz
Luis Raúl Porras Pérez
Magaly Socorro Cuevas Ruiz
Marco Antonio Pizarro Murguía
María Alejandra Sosa Ordaz
María De Jesús Villela Gallegos
María Del Pilar Segura Serratos
María Del Rosario Osollo Morales
María Del Socorro Reveles Castillo
María Isabel Sandoval Hernández
Mario Alberto Salcido López
Mario Nuñez Díaz
Martina Sujhey Casas Neri
Michelle Berenice Alvarado González
Miguel Ángel Burrola Hernández
Miroslava Lara Hidalgo
Moisés Ramos Ceniceros
Mónica Leticia Espino Muela
Naím Isaí Bernal Chavira
Nancy Gutiérrez Sáenz
Néstor Daniel Cadena Medrano
Néstor Manuel Armendáriz Loya
Sandra Pamela Cruz Flores
Patricia Franco Mendoza
Paulina Chávez López
Perla Ivonne Rivera Ordóñez
Rafael Boudib Jurado
Rafael Valenzuela Licón
Ramón Felipe Acosta Quintana
Raúl González Ibarra
Raúl Saucedo Espinoza
Rita Espinoza Díaz
Roberto Felipe Antonio Araiza Galarza
Rocío Carolina Martínez Rodríguez
Rosalía Rey Jiménez
Rosalva Barrera Robledo
Sandra Ivette Manríquez Tam
Sandra Luz Sandoval Tarín
Sarahí Zurinami González Ruiz
Saúl Alonso Castañeda Domínguez
Sergio Alejandro Ruiz Dávila
Socorro Olivia Martínez Baylón
Sulma Iliana Martínez Díaz
Susana Chávez Salazar
Tania Guadalupe Serrano Rodríguez
Verónica Arévalo Salamanca
Victoriano Díaz Márquez
Virginia Verónica Nevárez Santana
Yamille Vianey Durán Morán
Yuliana Sarahí Acosta Ortega
Zulay Alaid Abbud Esparza

Gracias a un equipo comprometido que trabaja con pasión en la defensa y protección de los derechos humanos, la CEDH se fortalece diariamente, para estar más cerca de ti...

1. PRESENTACIÓN

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua fue creada el 22 de noviembre de 1990. Casi 22 años después, obtuvo su autonomía con la reforma a diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, aprobada por el H. Congreso del Estado el 22 de septiembre de 2012. Su misión, objetivos y programas se centran de conformidad con su Ley, en el respeto, promoción, divulgación, observancia y protección de los derechos humanos.

La propia constitución estatal y la legislación que le rige, nos mandata presentar un informe anual de actividades a los Poderes del Estado y a la sociedad en general. Tarea que asumimos en toda su dimensión, puesto que, entendemos por autonomía, a la capacidad que posee la Institución para gobernarse a sí misma con responsabilidad y con la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía.

Además de nuestro compromiso en la rendición de cuentas, concebimos este documento como una herramienta pedagógica y de comunicación que permita a cada persona lectora, conocer oportunamente lo que este Organismo hace, lo que realizó en 2022 y los motivos de sus acciones, junto con sus resultados.

Asimismo, tiene un carácter estratégico, ya que nos brinda la oportunidad de evaluar nuestro desempeño en concordancia con el Plan Integral de Desarrollo (PIDE 2021-2024) y, de esta forma, plantear o replantear lo pertinente para seguir optimizando el cumplimiento de nuestra misión, que enfatiza:

“La Comisión Estatal de los Derechos Humanos es una institución pública y autónoma, orientada a la atención de todos los sectores de la población en el Estado de Chihuahua.

Su tarea principal es promover y divulgar los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales; así como la observancia y protección, con un enfoque de atención integral, a los derechos de las víctimas, a fin de garantizar el pleno respeto a la dignidad humana, en condiciones de libertad e igualdad, mejorando con ello la convivencia social para todas las personas”.

Por lo tanto, el informe presenta los resultados consecuentes de los objetivos institucionales en 2022, desde los diferentes ámbitos de trabajo de la CEDH. La primera parte describe elementos que configuran la capacidad organizacional y de gestión interna, con el objetivo de mostrar la forma en que la Institución administra los recursos. Adicionalmente, se describen los diferentes procesos en los que se desenvuelve el funcionamiento interno, para ser más eficientes y eficaces en cuanto a los servicios que brindamos a la población usuaria del Estado de Chihuahua.

Igualmente, se subrayan algunos aspectos que nos fortalecen de manera institucional, tales como el invaluable soporte que representa el Consejo Consultivo, órgano sustancial que nos guía permanentemente para avanzar con una perspectiva integral y ciudadana.

El objetivo de la parte central del informe, es mostrar las acciones que realizamos directa o indirectamente en beneficio de la sociedad, pues, de forma coordinada, trabajamos con instituciones públicas y organizaciones civiles, que sirven desde varios sectores a la población: en materia educativa, desarrollo social, seguridad pública, impartición de justicia, entre muchos otros.

De igual forma, se muestran las actividades llevadas a cabo con relación a acciones sustantivas de la Comisión en cuanto a la difusión, divulgación, capacitación y promoción de una cultura de los derechos humanos y, por lo tanto, de la prevención de su quebrantamiento.

Finalmente, en lo que respecta a la protección y defensa de los derechos humanos, se muestran las estadísticas en cuanto a los servicios jurídicos que proporcionamos, así como las principales necesidades que motivaron la solicitud de apoyo de la población.

A partir de los datos aquí presentados, se infiere cuáles son los problemas que más preocupan a las personas y que las llevan a acercarse a la Comisión, ya sea de forma presencial, ante cualquiera de nuestras oficinas, por teléfono, o de manera virtual, a través de la página de internet y correo electrónico. También, es posible identificar el número de personas que requirieron de los servicios especializados con los que contamos y cómo fueron atendidas. Igualmente, verificar la serie de gestiones que fueron llevadas a cabo para resolver de inmediato la situación que les afectaba.

Más adelante se presentan las quejas que fueron radicadas, ya sea por solicitud de las personas usuarias o como resultado de las investigaciones llevadas a cabo de oficio; asimismo, se especifican los hechos presumiblemente violatorios de los derechos humanos que dieron lugar al inicio de expedientes, así como las autoridades señaladas.

De igual modo, se desglosa el número de acciones llevadas a cabo en el proceso de investigación y análisis de las quejas, tales como: solicitudes de informes a las autoridades; visitas, gestiones e inspecciones; medidas cautelares; recepción de testimonios y/o peritajes; recopilación de información en general, entre otras.

Posteriormente, se incluye el análisis de la conclusión de los expedientes de queja a lo largo del 2022 por las diversas causales especificadas en el capítulo IV, artículo 84 del Reglamento Interno de esta Comisión.

De manera detallada se presenta la elaboración y emisión de las Resoluciones de Fondo, que dan parte a una Recomendación, Propuesta o un Acuerdo de No Responsabilidad, mismas que constituyen la razón y resultado sustancial para concluir las quejas y, por lo tanto, una de las tareas esenciales de la Institución.

Por tal motivo, esta función se describe en un apartado específico que incluye una segmentación por actos violatorios, autoridades y, en el caso de las recomendaciones, una descripción de cada una de las que se emitieron.

Finalmente, se abordan las acciones llevadas a cabo en el seguimiento de las recomendaciones emitidas por esta Comisión, en el curso del año que se informa.

2.MENSAJE DEL PRESIDENTE

Néstor Manuel Armendáriz Loya, Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

En este cuarto informe de actividades de la administración que presido quiero, antes que todo, reconocer a las personas que han colaborado, arduamente, en cada una de las diferentes etapas y desde distintas posiciones, para construir esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Por supuesto, a mis compañeras y compañeros que han puesto, nuevamente durante el año 2022, todo su empeño por hacer que la dignidad de las personas a quienes servimos diariamente, sea cabalmente respetada y, que la cultura del reconocimiento y de la protección a los derechos humanos, sea plenamente integrada en nuestra entidad.

Expreso también mi gratitud, en nombre del equipo de trabajo que me acompaña en la Institución, a las personas usuarias que depositaron su confianza en este Organismo al acudir en busca de soluciones, cuando sintieron que sus derechos humanos no habían sido respetados.

De igual forma, agradezco al Poder Legislativo, al Poder Judicial, a las dependencias y organismos públicos del Gobierno Estatal, a los municipios, a las organizaciones de la sociedad civil, a los medios de comunicación y a todas las instituciones que nos han otorgado la oportunidad de sumar esfuerzos, para avanzar en la construcción de la paz y del bienestar social.

De manera especial, expreso mi reconocimiento a cada una de las personas integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal, porque su sensibilidad e imprescindible visión integral, contribuye invariablemente al fortalecimiento de esta Institución para que entregue lo mejor de sí misma, siempre en beneficio de la sociedad.

Sin lugar a dudas, este ejercicio de rendición de cuentas nos permite evaluar la labor de la Comisión y, a la vez, remontarnos en retrospectiva a aquel mes de abril del año 2019, cuando se nos otorgó la confianza para seguir abonando, con todo nuestro compromiso, al desarrollo de esta Institución.

En aquel momento, vimos un Organismo en pleno crecimiento; ciertamente con muchas fortalezas, pero al mismo tiempo, con amplias posibilidades de seguir consolidándose, para estar a la altura de la confianza y esperanza que muchas personas depositan en la CEDH.

Fortalecernos internamente para brindar el mejor servicio posible a las personas, ha sido desde el inicio la consigna. Hoy, con humildad y con un profundo orgullo, puedo decir que hemos logrado avances significativos para este propósito.

La Comisión cuenta con personal diligente, responsable y con verdadera vocación por la defensa y protección de los derechos humanos. Una administración efectiva, finanzas sanas, procesos institucionalizados y afianzados como: la planeación, la normatividad interna, la igualdad entre mujeres y hombres, la transparencia, el control interno, entre otros factores, han permitido que la Institución sea más eficiente y dinámica.

Hemos puesto nuestro empeño en reducir los casos que requieran la restitución de derechos humanos. Por ello, en los esfuerzos institucionales, reorientamos una parte importante a la búsqueda del auténtico respeto y reconocimiento de la dignidad humana para todas las personas.

Por esta razón, el énfasis en la prevención se ha robustecido, a partir de una estrategia integral que abarca las vertientes de: la difusión y divulgación, la promoción y la capacitación, y la vinculación institucional y social.

Difundimos y divulgamos los derechos humanos a través de mecanismos internos y, sobre todo, gracias al respaldo permanente de los medios de comunicación. La demanda del sector educativo, del funcionariado público en todos los niveles de gobierno, de las empresas, de las organizaciones de la sociedad civil y de la población en general, para impulsar más programas de capacitación y una sólida formación en el ámbito que nos ocupa, es cada vez mayor.

Nos propusimos también establecer mayores vínculos con otros organismos, tanto públicos, como privados, con la firme convicción de que solo a través de una coordinación de esfuerzos, comprometida y voluntaria, será posible solucionar muchos de los problemas que obstaculizan el ejercicio efectivo de los derechos humanos. La Comisión participa vigorosamente en mesas interinstitucionales municipales, estatales y federales, una labor que asumimos con toda responsabilidad para abonar al cumplimiento de los objetivos de las distintas agendas de trabajo.

Nos hemos fortalecido para estar más cerca de la sociedad y servir puntualmente con una atención integral. A partir de la presente administración, un objetivo crucial ha sido contribuir directamente a una expedita solución de los problemas que más aquejan a las personas usuarias. Una de nuestras herramientas principales para esto, son las gestiones que llevamos a cabo ante distintas autoridades de todos los niveles, al momento en que nos percatamos de que una situación particular, es totalmente

factible de resolverse en el corto plazo, siempre y cuando no exista una violación grave a derechos humanos, y que nos aseguremos de que se hayan tomado todas las medidas necesarias e inmediatas, para evitar que eso suceda.

Nuestra meta no ha sido aumentar el número de quejas radicadas año con año, el enfoque ha sido fortalecer todas las tareas a nuestro alcance, para elevar el número de problemáticas resueltas de cada una de las personas que acuden a la Comisión, en el menor tiempo posible.

Es cierto que muchas de las situaciones que nos plantean, no son de nuestra competencia; sin embargo, eso no nos limita para escuchar, atender y orientar a quienes se acercan, a fin de encontrar una solución efectiva a las problemáticas presentadas.

Ahora bien, es importante resaltar que con motivo del empeño por conseguir una solución pronta a las problemáticas que aquejan a las personas, afianzando las asesorías y gestiones con personal especializado, el número de las quejas radicadas y las resoluciones de fondo, se ha mantenido en los últimos años.

En el caso de las recomendaciones, que en 2022 fueron 56, hemos trabajado fuertemente para emitir documentos robustos que permitan ser también un instrumento de análisis en cuanto a lo que tenemos que trabajar como equipo para contribuir a la cultura del respeto de los derechos humanos en la entidad.

No obstante, a pesar de todos los logros que hemos alcanzado, reconocemos que los desafíos aún son considerables; pero no podemos soslayar, que nuestra perspectiva también se ha ampliado para dar pasos firmes en la consecución de las metas institucionales que nos hemos propuesto y en la edificación de nuevos pilares para una sociedad más armoniosa.

Instituciones como la Comisión Estatal de Derechos Humanos están llamadas a brindar esperanza, pero sobre todo, a actuar con vehemencia en la protección y defensa de los derechos humanos de todas las personas en el Estado de Chihuahua. Esa es la mayor motivación para trabajar, constantemente, con lo mejor de nosotras y de nosotros mismos.

Néstor M. Armendáriz Loya

3.RESUMEN DE LOS PRINCIPALES LOGROS

Desarrollo integral del personal de la CEDH

- Se organizaron más de **30** cursos de formación para el personal de la CEDH, gracias a las alianzas celebradas con diferentes organismos públicos y de la sociedad civil.

- Se destaca el proceso de capacitación y sensibilización impulsado por el Órgano Interno de Control, el cual brindó **11** cursos al personal adscrito a la Comisión con la finalidad de fomentar que el ejercicio del empleo, cargo o comisión que desempeñan, esté apegado a los principios que rigen el servicio público.

- Se **certificó al personal de capacitación y promoción** de la CEDH en los estándares: EC0217.01 y EC0301, de formación de capital humano, por la Entidad de Certificación y Evaluación CONOCER, con el apoyo y asesoría de la Universidad Pedagógica del Estado de Chihuahua.

- Se capacitó también al personal de dicha área sobre el **desplazamiento interno forzado**, por parte de la Agencia de la Organización de Naciones Unidas para los Refugiados.

- Se implantó un **programa de salud psicológica para el personal** de la Institución y se puso en marcha el proyecto denominado “Fortalecimiento de equipos”, que consiste en el desarrollo de habilidades para el trabajo colaborativo.

- Se establecieron las disposiciones administrativas para la medición mensual del desempeño del personal que integra la CEDH, conforme a indicadores alineados a los objetivos, programas y proyectos institucionales.

Gestión Interna

- Se puso en operación el **Plan Integral de Desarrollo de la CEDH**, que fue elaborado a finales del año 2021 y que constituye el primero de su historia.

- En consecuencia, se reorganizó la programación y la presupuestación de la Institución para el ejercicio fiscal 2023, lo que derivó en la **incorporación al Presupuesto Basado en Resultados** de 2 programas relativos al trabajo dirigido directamente a la sociedad, tanto en prevención como en protección y defensa de los derechos humanos.

- Se reforzó la gestión administrativa y sustantiva mediante la emisión de **6** Acuerdos Ejecutivos de Presidencia y **5** instrumentos jurídicos (manuales, lineamientos y protocolos).

- Se constituyó el **Comité de Ética de la CEDH**, se emitió el Código de Conducta Institucional y se difundió una campaña interna sobre valores y principios en el desempeño del funcionariado público.

- Se creó el **Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento y Acoso Sexual de la CEDH** y el personal fue instruido por el Instituto Chihuahuense de las Mujeres sobre los elementos y uso de dicho instrumento.

Prevención

Difusión y divulgación

- Se produjeron y difundieron **cuatro campañas** institucionales con las temáticas de: Inclusión, Derechos de los Pueblos Indígenas, Objetivos de Desarrollo Sostenible y Semana de los Derechos Humanos.

- Se difundieron **17** eventos en vivo y se crearon **125** producciones multimedia, así como **724** diseños gráficos y digitales, en diversos temas de derechos humanos.

- Se transmitieron, semanalmente, **51** programas de radio “Con Sentido Humano”, por las emisoras universitarias instaladas en las ciudades de Chihuahua y Cuauhtémoc. Producidos por esta Comisión Estatal y difundidos gracias a la alianza con “Radio Universidad”, estación de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

- Se celebró la ceremonia de entrega del **"Premio Estatal de Periodismo en Derechos Humanos"**, evento que se celebra anualmente y que en su última edición reunió el trabajo de 37 personas periodistas de Chihuahua, Ciudad Juárez, Hidalgo del Parral, Delicias y Cuauhtémoc, 12 de las cuales resultaron premiadas.

Capacitación y promoción

- Se impartieron un total de **1,263 acciones de capacitación**, que incluyeron desde pláticas de sensibilización, hasta conferencias, cursos, talleres o seminarios. Un total de **68,098** personas participaron en las actividades, 35,864 mujeres y 32,234 hombres. A continuación se desglosa el total:

  - **19,520** servidoras y servidores públicos de los tres niveles de gobierno.

  - **39,283** mujeres y hombres del sector educativo, entre alumnado (desde preescolar hasta nivel superior), personal docente y padres, madres o tutores.

- **9,295** personas de otros sectores: población penitenciaria, empresas, organizaciones de la sociedad civil y población abierta.

- Se capacitó al personal docente y administrativo del Colegio de Bachilleres de Chihuahua en derechos humanos y **Acuerdos Escolares de Convivencia**, con énfasis en las necesidades urgentes de la comunidad escolar, tales como: consumo de sustancias, acoso escolar y salud mental.

- Se coordinaron actividades de capacitación en **35 municipios** de la entidad, lo cual representa un aumento del 52% en comparación con el año anterior.

Vinculación institucional y social

- Se firmaron **19 convenios** de colaboración con dependencias de gobierno, municipios e instituciones académicas para avanzar en la cultura del respeto a los derechos humanos.

- Se participó activamente en más de **25 mesas** de trabajo interinstitucionales a **nivel municipal** y en **23** convocadas por **autoridades estatales**, de distintos sectores y en diversas temáticas.

- Se destaca el trabajo de vinculación con los municipios de: Chihuahua para el monitoreo de las cámaras con que fueron equipadas **patrullas de Seguridad Pública**; Cuauhtémoc, para llevar a cabo un Conversatorio con liderazgos de la sociedad de esta región, en torno a la **Alerta de Violencia de Género**; y en Camargo se logró abrir una **Oficina itinerante** de esta Comisión.

- Se colaboró con **autoridades federales para elaborar informes** sobre la protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas, trata de personas, entre otros temas.

- Se participó en la iniciativa de reforma constitucional impulsada por el H. Congreso del Estado, en actividades como el **Conversatorio sobre derechos humanos y garantías**, en Ciudad Juárez, el foro y consulta sobre discapacidad y en la mesa interinstitucional sobre medidas a pueblos y comunidades indígenas, entre otras.

- Se generaron múltiples **vínculos con sectores de la academia, sociedad civil y de organismos** nacionales e internacionales derecho humanistas.

Protección y defensa

- Se brindaron **6,359 servicios a personas usuarias** de las 6 oficinas de la CEDH, principalmente en materia de asesorías con un **69%** y gestiones ante autoridades de los distintos órdenes de gobierno en un **19%.**

- Se radicaron **681 quejas** contra autoridades locales, de las cuales 653 fueron a petición de parte y 28 de oficio. Además, se remitieron a la CNDH 49 quejas más en contra de instituciones federales.

- Para la integración de expedientes, el personal adscrito a las distintas visitadurías realizó **6,045** acciones para obtener evidencias. Lo que implicó comunicarse 2,192 veces con las personas agraviadas y 2,225 veces con autoridades involucradas.

- Para documentar violaciones a la integridad y seguridad personal se realizaron **56** valoraciones médicas y **86** dictámenes psicológicos que se adjuntaron a los expedientes de queja.

- A fin de evitar la consumación irreparable de presuntas violaciones de derechos humanos, la Comisión solicitó **34** medidas cautelares, **3** más que en el año anterior, en beneficio de **125** mujeres y **66** hombres.

- Al acreditarse actos u omisiones cometidas por autoridades o personas servidoras públicas estatales o de algún municipio, la CEDH emitió **56 recomendaciones, 2** propuestas y **10** acuerdos de no responsabilidad.

- La Institución tiene por ley la facultad de verificar el respeto a los derechos humanos en el sistema penitenciario del Estado, por lo que en el último trimestre del año realizó un diagnóstico en los **11 centros penitenciarios**, en aspectos como: gobernabilidad, integridad personal, estancia digna, reinserción social y atención a grupos en situación de vulnerabilidad. Los hallazgos permitirán hacer propuestas, para profundizar en los cambios que sean necesarios.

4.SISTEMA DEL TRABAJO DE LA CEDH Y LA ESTRATEGIA INSTITUCIONAL

En esta sección se describe el sistema de trabajo de la Institución y los procesos que lo componen, con el objetivo de facilitar una mayor comprensión tanto de las funciones que se llevan a cabo, como del orden y estructuración de los apartados que integran este informe 2022.

El primer diagrama, que se muestra en la siguiente página, evidencia que este sistema de trabajo, al igual que todos los sistemas, está compuesto por diferentes procesos o elementos, los cuales son interdependientes y conforman un engranaje. También contribuye a comprender que todas las partes de la organización son relevantes y que requieren estar activas e integradas.

En el engranaje, igualmente se puede apreciar cómo unos procesos están en la base de otros, es decir, son fundamentales para su funcionamiento y resultados.

Por ejemplo, la Comisión cuenta con el Consejo Consultivo como órgano asesor, el cual ha brindado un invaluable apoyo para disponer de lineamientos y procesos que permiten una mejor gestión interna.

Ahora bien, cuanto mejor sea la capacidad de organizar los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos, así como el reforzamiento de procesos como la planeación, la normatividad, el archivo, la transparencia y rendición de cuentas, y la institucionalización de la igualdad entre mujeres y hombres, mejor será el servicio ofrecido a la sociedad, tanto en las funciones preventivas como en la protección y defensa de los derechos humanos.

Todo lo anterior es relevante señalar, porque también permite compartir de una forma resumida, el impulso que la administración actual ha dado para el fortalecimiento de su capacidad organizacional y gestión interna, y con ello, estar mejor habilitada para servir de manera más cercana a las personas.

En este contexto aparece el diagrama que a continuación, ilustra los componentes del sistema, seguido del mapa estratégico del Organismo, donde se muestra, de manera detallada, la identidad institucional y su estructura programática, desde la visión, misión, objetivos fundamentales, hasta los 21 programas que opera actualmente la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

SISTEMA CEDH

Elementos que lo componen

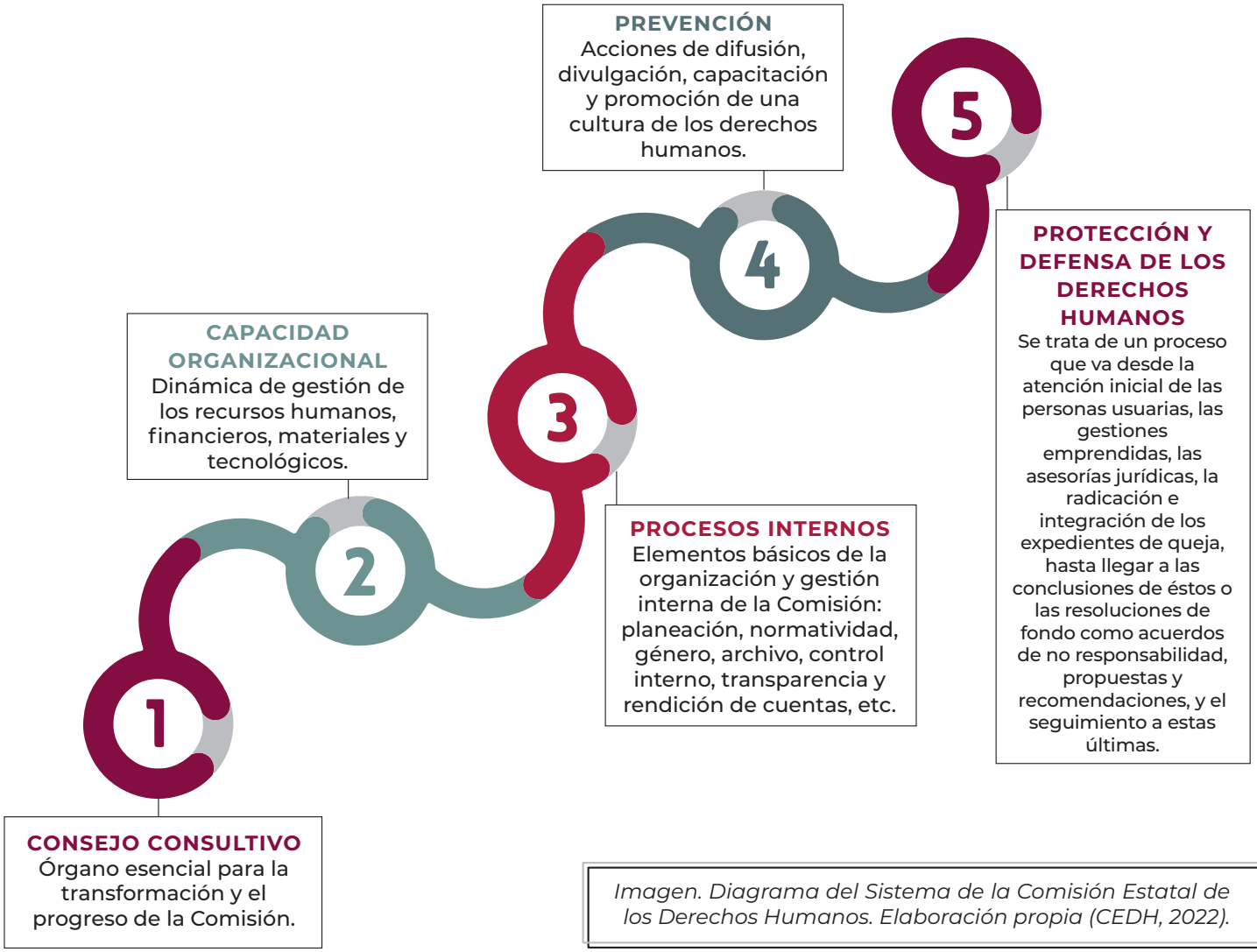

Imagen. Diagrama del Sistema de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos. Elaboración propia (CEDH, 2022).

VISIÓN:

La CEDH es un organismo público y autónomo, con presencia estatal y prestigio nacional e internacional, gracias a su modelo innovador e integral de difusión y promoción de los derechos humanos; a la vinculación activa con el medio que la rodea; y por su atención a las personas, basada en mecanismos que cumplen con los más altos estándares de calidad, a fin de salvaguardar su dignidad y consolidar una entidad en donde exista libertad e igualdad.

Ésto se ha logrado gracias a su cultura de gestión, orientada al desarrollo integral de las personas que la componen. A su crecimiento ordenado y planificado, y a la administración correcta y transparente de sus recursos.

Todo ello, basado en el diálogo y los acuerdos consensuados entre las distintas áreas que integran la Institución, en la que todo su esfuerzo está centrado en la dignidad de las personas.

MAPA ESTRATÉGICO DE LA CEDH

MISIÓN:

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos es una institución pública y autónoma, orientada a la atención de todos los sectores de la población en el Estado de Chihuahua.

Su tarea principal es promover y divulgar los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales; así como la observancia y protección, con un enfoque de atención integral, a los derechos de las víctimas, a fin de garantizar el pleno respeto a la dignidad humana, en condiciones de libertad e igualdad, mejorando con ello la convivencia social para todas las personas.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	PROGRAMAS					
4 Proteger y defender los derechos humanos, mediante la atención integral a personas usuarias o víctimas; la tramitación eficiente de quejas, procedimientos, asesorías y orientaciones, y con mecanismos eficaces para el trámite y conclusión de expedientes.	4.1. Atención y orientación al público.	4.2. Integración y análisis de las quejas.	4.3. Elaboración de resoluciones de fondo y seguimiento al cumplimiento de recomendaciones.	4.4. Atención integral a las víctimas de violaciones a derechos humanos.	4.5. Supervisión en el Sistema Penitenciario y de Reinserción Social.	
3 Implementar y/o mejorar mecanismos e instrumentos institucionales que favorezcan la prevención de violaciones a derechos humanos.	3.1. Estudio, investigación y promoción de políticas públicas en materia de derechos humanos.	3.2. Difusión y divulgación de los derechos humanos.	3.3. Vinculación con organizaciones de la sociedad civil, los gobiernos federal y municipal, la Comisión Nacional, la academia, y otros organismos nacionales e internacionales de derechos humanos.	3.4. Capacitación y Promoción.	3.5. Atención a personas, grupos o poblaciones en situación de vulnerabilidad o susceptibles de discriminación.	3.6. Derechos humanos en empresas, dependencias públicas y municipios.
2 Consolidar la gestión interna a través de una cultura de planeación; de comunicación y trabajo en equipo; igualdad entre mujeres y hombres; así como de administración documental, transparencia y rendición de cuentas. Con base en un marco jurídico sólido.	2.1. Planeación y seguimiento.	2.2. Coordinación y comunicación institucional.	2.3. Fortalecimiento normativo.	2.4. Institucionalización de la igualdad de género.	2.5. Archivo, gestión documental y biblioteca.	2.6. Control interno; transparencia y rendición de cuentas.
1 Fortalecer la capacidad organizacional de la CEDH; su personal, servicios generales e infraestructura física y tecnológica; así como la coordinación con los organismos que directamente inciden en su crecimiento; el Consejo Consultivo y los Poderes del Estado.	1.1. Desarrollo integral de las personas.	1.2. Servicios generales e infraestructura física y tecnológica.	1.3. Consejo consultivo.		1.4. Poderes Ejecutivo y Legislativo.	

Imagen. Mapa estratégico de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos. Elaboración propia (CEDH, 2022).

5.CONSEJO CONSULTIVO

5.1. Integración

El Consejo Consultivo se compone de seis personas que poseen un reconocido prestigio en la sociedad, además del Presidente de la CEDH, quien también lo encabeza.

La participación de este órgano ha sido esencial para la transformación y el progreso de la Comisión. Su asesoría ha permitido establecer una clara dirección como organismo y, sobre todo, disponer de pautas de actuación, respaldadas por una sólida normativa interna, pues se busca que esta Institución esté mejor organizada y el servicio brindado a la sociedad, sea más eficiente y con mayor calidad.

Esto se ha alcanzado, en primer lugar, gracias al compromiso de las ciudadanas y ciudadanos que forman o han formado parte de dicho Consejo, quienes han trabajado con el único objetivo de conseguir que el respeto a la dignidad humana de todas las personas en el Estado de Chihuahua, sea una realidad.

En segundo lugar, porque se ha logrado la integración de un equipo de trabajo multidisciplinario que accede a observar de cerca a la Institución, en todo lo que hace y en la forma en la que atiende sus responsabilidades como organismo público, así como orientarle sobre sus acciones y decisiones en el cumplimiento del deber, desde distintas perspectivas; condición que representa un genuino acompañamiento y una auténtica asesoría integral.

En tercer lugar, y, no por ello menos relevante, gracias al H. Congreso del Estado, instancia encargada de la selección, previa convocatoria pública, de quienes forman parte del Consejo Consultivo de esta Comisión, por un período determinado.

En cuanto a esta elección, a través de la presentación de diversas ternas, al Pleno del Poder Legislativo, mediante el voto de las dos terceras partes, elige a quienes ocuparán los cargos de las consejerías.

A continuación se presentan las personas que fungieron o fungen como consejeras de la CEDH en 2022.

FOTO	INTEGRANTE DEL CONSEJO	FECHA DE INICIO	FECHA QUE FINALIZA	ESTATUS
	Néstor Manuel Armendáriz Loya	15 de abril de 2019	15 de abril de 2024	Vigente
	Abril Liliana Torres Becerra	28 de febrero de 2021	28 de febrero de 2024	Vigente
	Edgar Eduardo Núñez Montes	07 de febrero de 2021	07 de febrero de 2024	Vigente
	Felipe de Jesús Ruiz Becerra	23 de enero de 2020	23 de enero de 2023	Vigente
	Brenda Viviana Ordóñez Peña	10 de noviembre de 2019	10 de noviembre de 2022	Finalizado
	David Fernando Rodríguez Pateén	23 de junio de 2019	23 de junio de 2022	Finalizado
	Catalina Castillo Castañeda	23 de junio de 2019	23 de junio de 2022	Finalizado

Imagen. Integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos. Elaboración propia (CEDH, 2022).

5.2. Principales acuerdos o temas tratados

El Consejo se reunió mensualmente en sesiones que resultaron enriquecedoras, desde febrero de 2022. Además de ser revisados asuntos administrativos o disposiciones normativas, en dichas reuniones se presentaron las acciones llevadas a cabo en cuanto a temas prioritarios para la Institución como: capacitación, difusión y divulgación de derechos humanos (a través de materiales gráficos y audiovisuales), así como la atención directa y jurídica; servicios de asesoría y gestión brindados; las quejas radicadas y las diferentes recomendaciones emitidas, con el fin de recibir retroalimentación por parte de quienes integran este órgano.

Fotografías. Reuniones del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

RESUMEN DE LOS PRINCIPALES ACUERDOS O TEMAS TRATADOS DURANTE EL AÑO 2022 POR EL CONSEJO CONSULTIVO

Disposiciones normativas de la CEDH revisadas y aprobadas	Temas y documentos tratados
• Manual de Administración de Remuneraciones. • Lineamientos Generales en materia de administración, control, conservación, registro, inspección, supervisión, vigilancia y enajenación de bienes muebles e inmuebles; así como para la adquisición, arrendamiento y asignación de bienes inmuebles. • Lineamientos Generales para la entrega - recepción y protocolo de salida de las personas servidoras públicas. • Reglas de operación del grupo interdisciplinario de archivos. • Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento y Acoso Sexual.	• El documento y el acto de presentación del Informe de Actividades 2021. • Plan Integral de Desarrollo (PIDE). • La Guía para la Elaboración y Actualización del Código de Conducta de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos. Se designó al consejero Edgar Eduardo Núñez Montes, como asesor del Comité de Ética de la institución.

Otros asuntos y/o propuestas

- La necesidad de impulsar estrategias de divulgación sobre la Comisión Estatal para que alcance una mayor presencia mediática, con el objetivo de que la población obtenga un pleno conocimiento de que la Institución atiende las quejas o denuncias en contra de autoridades o personas servidoras públicas que atenten contra sus derechos humanos.
- La promoción y difusión de los derechos de las personas con trastorno del espectro autista.
- Dado el contexto de violencia contra las mujeres en Ciudad Juárez, buscar un acercamiento con las autoridades municipales, de preferencia con el Instituto Municipal de las Mujeres, con el objetivo de formalizar un acuerdo de colaboración con acciones específicas a llevar a cabo en el mencionado tema.
- Luego de que una de las reuniones del Consejo se llevó a cabo en Ciudad Juárez, se planteó continuar realizando sesiones en otras oficinas regionales de la CEDH, con el objetivo de mantener mayor presencia en la entidad.

Imagen. Resumen de los principales acuerdos o temas tratados por parte del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos. Elaboración propia (CEDH, 2022).

6. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL DE LA CEDH

A medida que la Comisión se ha fortalecido internamente, su aportación resulta, sin duda, más significativa para la sociedad. Los organismos de esta naturaleza están llamados a poner en marcha programas y acciones comprometidas, que den esperanza a la población. La esperanza se nutre de la confianza y ésta, de una ineludible disciplina diaria para mejorar en lo general como Institución y, en lo particular, como servidoras y servidores públicos.

Por consiguiente, este Organismo tiene como objetivo básico y medular:

"Fortalecer la capacidad organizacional de la CEDH; su personal, el presupuesto, los servicios generales e infraestructura física y tecnológica; así como la coordinación con los organismos que directamente inciden en su crecimiento: el Consejo Consultivo y los Poderes del Estado".

El presente apartado describe los esfuerzos implementados para impulsar el desarrollo integral de quienes forman parte del personal, así como para mantener y mejorar un ambiente laboral adecuado y las condiciones generales de trabajo.

A la par de los avances en materia de recursos humanos, se exponen los resultados de la gestión administrativa: la situación financiera, el flujo de materiales y suministros; servicios de mantenimiento a las oficinas, la actualización del equipo de cómputo y del sistema informático, entre otras labores.

Un fortalecimiento interno e integral incluye lo antes citado y también los agentes que influyen directa o indirectamente en el progreso de la Institución, como es el caso del Consejo Consultivo, tema abordado previamente, así como la coordinación con los Poderes Legislativo y Ejecutivo.

Por tal razón, y como último punto de esta sección, se describen un par de iniciativas promovidas, tanto por el H. Congreso del Estado, como por el Gobierno Estatal, en las que este Organismo derecho humanista ha participado y aportado observaciones que representan la oportunidad para una transformación significativa que lleve a la dignificación de la vida de la población chihuahuense, y el respeto de sus derechos humanos. La primera de estas iniciativas, es la Reforma a la Constitución Política del Estado de Chihuahua; la segunda, es la elaboración del Programa Estatal de Derechos Humanos.

6.1. Organización interna

Esta Comisión Estatal mantuvo una plantilla laboral de 110 personas, adscritas a la oficina central o a algunas de las 5 regionales ubicadas en: Ciudad Juárez, Nuevo Casas Grandes, Cuauhtémoc, Delicias e Hidalgo del Parral, para atender las diferentes zonas geográficas de la entidad.

La estructura organizacional de la CEDH se distribuye en cuatro ámbitos de trabajo, de acuerdo con los objetivos estratégicos institucionales:

a) **Labores administrativas:** intendencia, informática, contabilidad, finanzas y gestión de los recursos humanos, materiales y servicios generales.

b) **Procesos internos:** planeación y seguimiento, investigación, normatividad, institucionalización de la perspectiva de género, transparencia, control interno y archivo.

c) **Prevención:** difusión, divulgación, promoción y capacitación de los derechos humanos.

d) **Protección y defensa:** atención integral a personas usuarias víctimas de violaciones a derechos humanos, integración y análisis de quejas, elaboración de resoluciones de fondo y seguimiento a Recomendaciones, así como la supervisión en el sistema penitenciario.

Imagen. Diagrama de los ámbitos de trabajo de la CEDH, conforme a sus objetivos estratégicos. Elaboración propia (CEDH, 2022).

La distribución porcentual del personal por cada ámbito de trabajo es la siguiente:

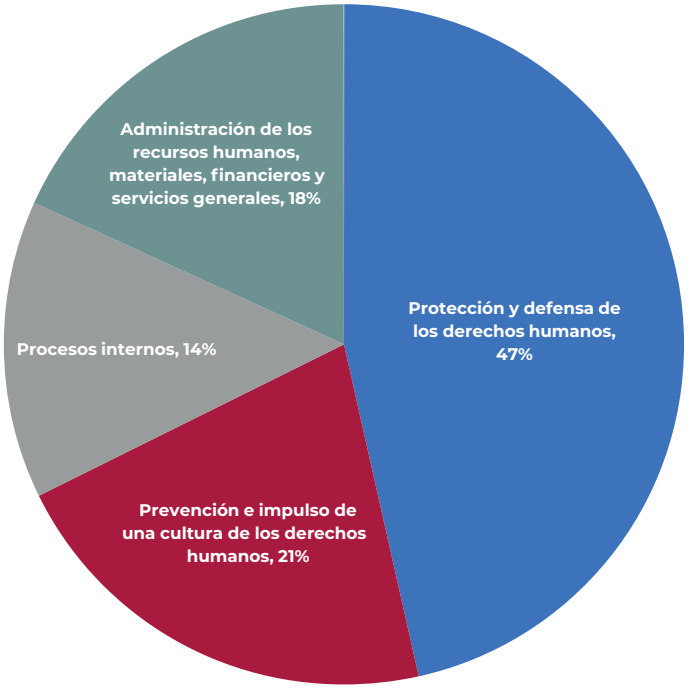

Gráfica. Distribución del recurso humano de la CEDH por ámbito de trabajo. Elaboración propia (CEDH, 2022).

6.2. Desarrollo integral del personal de la CEDH

Capacitación y desarrollo de habilidades

La labor esencial que realiza esta Institución, así como la misma carga de trabajo y la dinámica social cambiante, requieren del personal una constante actualización en cuanto a conocimientos y habilidades propias para su desempeño laboral.

En ese sentido, en 2022, la Comisión mantuvo una agenda de capacitación interna continua y permanente, en temas como: operación del sistema institucional de archivos, la institucionalización de la perspectiva de género, ética pública, atención a grupos y poblaciones susceptibles de discriminación, así como en materia del derecho penal, civil y laboral, entre otros.

Dichos cursos de capacitación se realizaron por medio de alianzas celebradas con diferentes organismos públicos y de la sociedad civil, como la Secretaría de la Función Pública, Instituto Chihuahuense de Salud Mental (ICHISAM), Instituto Chihuahuense de las Mujeres (ICHMUJERES), Secretaría de Cultura; organismos nacionales como: La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), ONU Mujeres, Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH); Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED); Agencia de la Organización de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), entre otras organizaciones e instituciones.

A continuación, se presenta un diagrama con los ejes temáticos de la capacitación al personal y, posteriormente, en diferentes secciones de este informe se profundizará en algunas de las actividades.

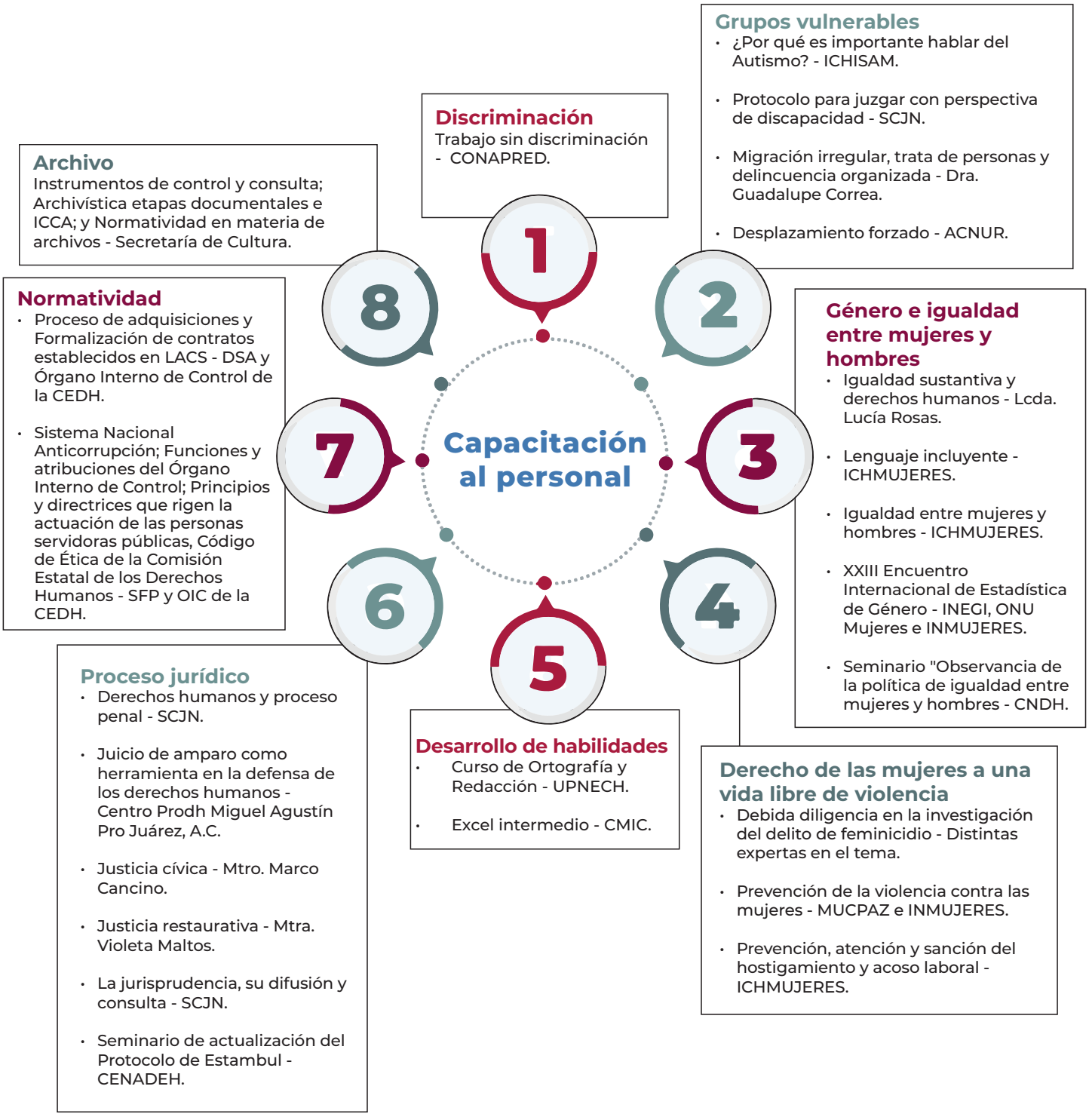

Imagen. Diagrama de los ejes temáticos de la capacitación al personal. Elaboración propia (CEDH, 2022).

Detección de necesidades específicas de capacitación e impulso del Programa Anual de Capacitación 2023

Como resultado de los procesos de capacitación al personal, se ha constatado que, mediante las herramientas adquiridas, se está logrando una mayor eficiencia en el desempeño de las tareas en cada ámbito laboral. Razón por la cual se promovió la institucionalización de la formación constante en el Sistema de Evaluación del Desempeño, en el cual se estableció la obligatoriedad de que cada una de las personas empleadas, tome al menos una actividad de capacitación por mes.

Para lo anterior, se aplicó el estudio de Detección de Necesidades de Capacitación (DNC), que será la guía para el diseño y desarrollo del Programa Anual de Capacitación 2023.

Contención emocional para el personal

El personal de la Comisión se enfrenta a múltiples situaciones y circunstancias que, eventualmente, ya sea por la atención directa a las personas usuarias, en la capacitación al público, o en el trabajo administrativo, les podría afectar de manera física, mental o emocional para su desempeño.

En atención a esta necesidad se instaló la Unidad de Psicología, mediante Acuerdo Ejecutivo de Presidencia del 03 de enero de 2022. Así, dio inicio el "Programa de Salud Psicológica" dirigido al personal, que en el año que se informa, incluyó actividades preventivas de contención emocional y técnicas de relajación, grupales e individuales.

Además de impulsar la generación de entornos laborales positivos para el adecuado desempeño del personal, a través de programas y actividades de salud mental. Esta Unidad de Psicología también brinda primeros auxilios psicológicos a las personas usuarias que así lo requieren; y apoya, cuando es solicitado por las áreas que más lo necesiten, en la obtención de diagnósticos psicológicos especializados, que contribuyen a un mejor desarrollo de los procedimientos jurídicos.

Fotografía. Sesión del Taller de contención emocional dirigido al personal de la CEDH, con los módulos: primeros auxilios psicológicos, síndrome de burnout y manejo de estrés. Implementado en la oficina central y las 5 regionales de la Comisión.

Cohesión e integración del personal

En la CEDH se comprende que solo a través de la comunicación efectiva, la colaboración voluntaria y una visión comprometida de todo su personal, es posible avanzar con una clara perspectiva hacia una misma dirección; y se ha asumido que es de esa manera como se cumplen los objetivos de la Institución.

En ese sentido, un proyecto institucional que se propuso reforzar en 2022, fue la cohesión e integración del recurso humano, con el que cuenta la Comisión. De esta forma, se implementó el proyecto denominado: "Fortalecimiento de Equipos", que consiste en el desarrollo de habilidades para el trabajo colaborativo, interacción interpersonal, y de las competencias emocionales y racionales, a través de la motivación y construcción de la confianza mutua.

El proyecto descrito dio inicio el 09 de septiembre de 2022, con la participación de 102 personas servidoras públicas de la Comisión, 55 mujeres y 47 hombres.

Estudio de clima laboral

El mantenimiento del clima laboral positivo dentro de la Comisión debe ser constantemente evaluado para ser mejorado, pues es medular en el cumplimiento de las encomiendas del personal.

En este contexto, fueron establecidas revisiones anuales del clima laboral, siendo la primera evaluación en noviembre de 2022, con encuestas que el personal respondió de forma anónima y voluntaria, logrando una participación del 66%.

Dicho estudio permitió identificar los aspectos que se deben seguir impulsando, así como aquellos que pueden mejorarse para conseguir un óptimo clima de trabajo.

Medición al desempeño del personal

La Institución cuenta con estímulos de productividad para el personal, los cuales han representado una fortaleza para impulsar el desempeño de las funciones de quienes integran la Comisión.

Al respecto se diseñaron indicadores para mejorar la medición del desempeño de las personas, de acuerdo con el logro de los objetivos, programas y proyectos institucionales.

Con base en lo anterior, el 11 de agosto de 2022 se emitió el Acuerdo Ejecutivo de Presidencia número 05/2022, por el cual, por primera vez en la historia de la Institución, se establecieron las disposiciones administrativas para la evaluación del desempeño y valoración en el otorgamiento del estímulo a la productividad.

6.3. Situación financiera

El presupuesto de egresos autorizado para la Comisión en el año 2022 fue de $89,782,362.56 (Ochenta y nueve millones setecientos ochenta y dos mil trescientos sesenta y dos pesos 56/100 M.N.). Posteriormente, en el Anexo de adecuaciones aprobadas por el Poder Legislativo al Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio 2022, se estableció una reducción de $3'000,000 (tres millones de pesos 00/100 m.n.), quedando así como cantidad final $86,782,362.56 (ochenta y seis millones setecientos ochenta y dos mil trescientos sesenta y dos pesos 56/100 M.N.).

Adquisiciones, arrendamientos y servicios

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la CEDH, es el órgano de carácter técnico, que vela por la correcta y oportuna toma de decisiones en la materia; ayudando así a que las operaciones bajo contrato, se realicen con estricto apego a la normatividad establecida y en condiciones de plena transparencia, imparcialidad, eficiencia y eficacia. De esta manera, prevalece en todo momento el interés de la CEDH en términos de economía, calidad y oportunidad, contribuyendo al cumplimiento de los programas y proyectos institucionales.

En el período que se examina, dicho Comité celebró 10 sesiones. Asimismo, el Comité de Obras Públicas y Servicios efectuó 3 sesiones.

Fotografía. Sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la CEDH.

En el ejercicio del año 2022 se realizaron un total de 8 licitaciones públicas, de conformidad con lo dispuesto por la legislación vigente, con el objeto de llevar a cabo la adquisición y/o contratación de servicios correspondientes a licencias de software; un salvaescaleras de riel curvo (para personas con discapacidad); paquetería, seguros de bienes, servicios de vigilancia y de intendencia, así como material de oficina y papelería.

Medidas de austeridad

Con el objetivo de atender necesidades específicas tanto en materia de prevención como en la protección y defensa de los derechos humanos, se adoptaron las siguientes medidas de austeridad:

- Arrendamiento de equipos multifuncionales para el escaneo, fotocopiado e impresión de documentos, que han permitido mejorar el rendimiento de consumibles y el mantenimiento de los equipos, ya que son suministrados directamente por la empresa proveedora de acuerdo con el consumo.

- Mejor control en el uso del parque vehicular, al fortalecer los registros del mantenimiento y control de las unidades, así como la gestión en el consumo de combustible mediante códigos de barras y bitácoras.

- Se establecieron parámetros para optimizar el gasto en viáticos para las comisiones del personal, con las tarifas mínimas necesarias para realizar las actividades objeto de la Comisión.

6.4. Infraestructura tecnológica, física y servicios generales

Equipo de cómputo y soporte técnico informático

Una de las principales dificultades que afectaba a la Institución era que se contaba con un equipo de cómputo obsoleto, con más de 10 años de antigüedad.

En vista de dicha situación, en los últimos dos años se logró cambiar el 90% de las computadoras, laptops, equipos multifuncionales y proyectores de la oficina central y las 5 regionales de la Comisión en la entidad. Este paso ha sido fundamental para brindar una atención eficaz al público y favorecer operaciones ágiles en cada uno de los procesos que ejecuta el Organismo.

Soporte técnico a los dispositivos informáticos y al Sistema Informático Institucional y adquisición de software especializado

Se llevaron a cabo acciones, tales como la configuración de los sistemas operativos y sus aplicaciones, así como la implementación de mantenimientos preventivos y correctivos en los equipos informáticos; asimismo, se adquirió software especializado para dinamizar eficientemente tareas recurrentes, como por ejemplo: plataforma Zoom Video, destinada al soporte de eventos de capacitación y reuniones virtuales interregionales, y tareas de mantenimiento al Sistema Informático Institucional, entre las que se encuentran: la actualización de las autoridades a las que se hace referencia en los expedientes de queja; las reestructuraciones para mejorar el fundamento del contenido de las quejas; y el control de las personas usuarias a las que se les concede acceso, únicamente en los casos asignados directamente.

Actualización de la página web institucional

Otra tarea importante consistió en la actualización de la página web institucional www.cedhchihuahua.org.mx, que se ha convertido en una herramienta accesible y útil para que el público pueda manifestar una situación particular, incluso, tramitar una queja. Además, es posible consultar fácilmente alguna Recomendación cuya publicación, clasificada por número de folio, así como por la autoridad señalada como responsable, se comparte inmediatamente después de su emisión. De igual forma, se pueden encontrar los acuerdos de no responsabilidad, las conciliaciones y las propuestas, derivadas de los procedimientos de investigación.

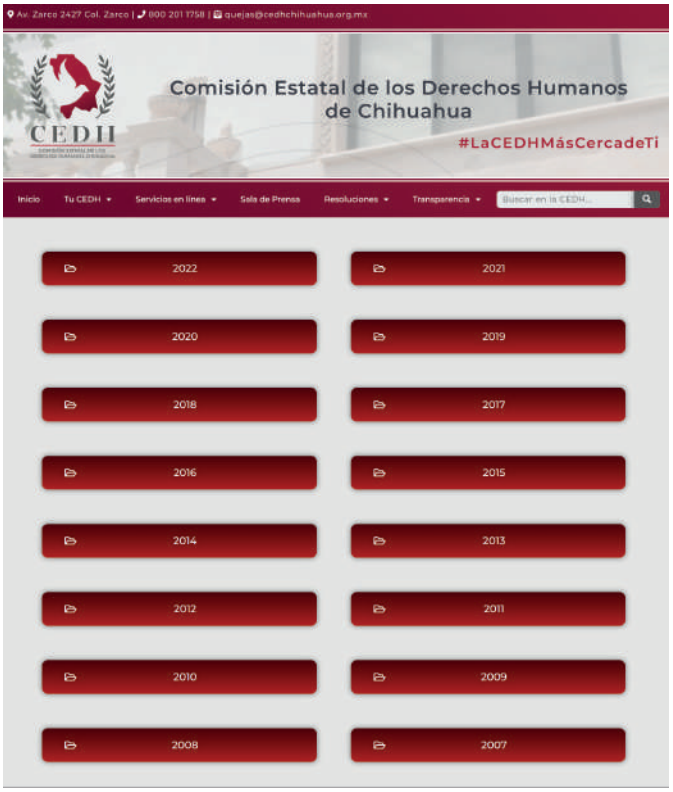

Imagen. Página web institucional de la CEDH.

Por otra parte, se estandarizó el historial de las recomendaciones alojadas en la página web institucional, para ser consultadas con mayor facilidad y optimizar así los tiempos de consulta para las personas usuarias. Se han actualizado en el portal un total de 626 recomendaciones, lo que representa un avance del 82%.

También se publicaron y actualizaron constantemente en la página web: las actas de las sesiones y los acuerdos asumidos en las reuniones mensuales del Consejo Consultivo de la CEDH; los documentos jurídicos relacionados con los derechos humanos y la normativa interna que rige a este Organismo; el listado de libros disponibles para consulta, alojados en la biblioteca de la oficina de chihuahua; las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública; el estado financiero, según las normas del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), así como el total de licitaciones, desde la convocatoria, hasta el acta de fallo donde se adjudican.

Mantenimiento a la infraestructura física

Accesibilidad y movilidad de las personas con discapacidad

Se modificó la rampa de acceso al edificio 2 de las oficinas centrales y se instaló un salvaescaleras de riel curvo, para facilitar el acceso de personas con discapacidad a la segunda planta del inmueble, como se observa en las imágenes siguientes.

Fotografía. Rampa de acceso al edificio 2 de las oficinas centrales de la CEDH.

Fotografía. Salvaescaleras de riel curvo al interior del edificio 2 de las oficinas centrales de la CEDH.

Labores de mantenimiento a las oficinas de la Comisión

Cabe destacar que, en 2021, se hicieron trabajos de mantenimiento preventivo en las oficinas de Hidalgo del Parral, Delicias, Cuauhtémoc y Nuevo Casas Grandes, por lo que en 2022 los esfuerzos en estos servicios se concentraron en Chihuahua y Ciudad Juárez.

En las instalaciones de la oficina de Chihuahua capital fueron habilitados espacios físicos para las siguientes áreas: Órgano Interno de Control (OIC), Capacitación, Difusión y Promoción, Psicología, Recursos Humanos, Recursos Materiales y Servicios Generales, Informática, Archivo, y las unidades de Contabilidad y Finanzas. También se adaptó un espacio dentro de la sala de juntas del edificio 1, para la posterior instalación de una pequeña cabina de audio, asimismo, junto al auditorio se dispuso un área de comedor y una sala de lactancia.

Entre los mantenimientos realizados en la oficina regional de Ciudad Juárez, se destaca que la fachada y el logotipo de ésta se mejoraron y fueron instaladas luminarias. También se pintaron los muros exteriores, se mejoró la recepción del Área de Orientación y Quejas, así como los baños del auditorio, entre otras acciones.

Servicios generales

Seguridad institucional

A fin de preservar un entorno seguro para el personal que labora en la Institución, así como los activos en resguardo, la continuidad operacional, y la propiedad intelectual, se habilitó un servicio privado de vigilancia y se construyó una caseta para proporcionar un espacio adecuado al personal encargado de esta tarea.

Fotografía. Caseta de vigilancia y monitoreo de las oficinas centrales de la CEDH.

Con el propósito de atender todos los requerimientos de las autoridades en cuanto al uso de suelo, aprendizaje de medidas de prevención y de protección civil para situaciones de desastre, la Comisión realizó un simulacro de incendio en las oficinas que fueron recientemente ocupadas por personal de diversas áreas, ubicadas en la avenida Zarco de la ciudad de Chihuahua. El evento fue dirigido por personal brigadista interno que previamente fue capacitado.

Dicho simulacro se desarrolló sin contratiempos y dando cumplimiento a los tiempos de evacuación previamente estimados.

La Institución no sólo reforzó las medidas de prevención en materia de protección civil establecidas en todos los centros de trabajo, con el objetivo de proteger al personal que labora en ellos, también se aseguró de que se cumplieran los requerimientos determinados por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología local, ante la que se tramitó la licencia de uso de suelo y placa de aforo.

Fotografía. Capacitación al personal seleccionado para fungir como brigadistas de protección civil, en curso sobre primeros auxilios, identificación de riesgos y técnicas de evacuación para casos de diferentes tipos de emergencias.

6.5. Agentes que influyen directa o indirectamente en el progreso de la Institución

Coordinación y gestión con el Poder Ejecutivo

El Organismo cuenta con una amplia coordinación con dependencias estatales e instituciones municipales, tanto en materia de prevención a la violación de derechos humanos, como en la atención a quejas o seguimiento a recomendaciones. Dichas temáticas serán tratadas más adelante, en los apartados correspondientes.

No obstante, en esta sección se muestran algunos de los avances logrados sobre un tema imprescindible, impulsado con el Gobierno Estatal y que fue planteado como proyecto con un enfoque central, dentro del Plan Integral de Desarrollo de esta Comisión, denominado: “Promoción del Programa Estatal de Derechos Humanos”.

Un programa de tal relevancia, en primera instancia, no impactaría en la capacidad organizacional interna de la Institución de manera directa, pero sí lo haría en cuanto al propósito fundamental de su existencia: el respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Chihuahua.

Se trata de la herramienta para atender uno de los principales problemas latentes observados durante décadas: la coordinación interinstitucional insuficiente para alcanzar los objetivos en el cuidado de los derechos humanos de todas las personas.

El programa en cuestión, es definido por la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración del Gobierno Federal, como: “Un instrumento de política pública que establece objetivos, estrategias, actividades y metas coherentemente articuladas para orientar la acción gubernamental en sus distintos niveles con el fin de favorecer la promoción, protección, respeto y garantía de los derechos humanos”.

Desde esta óptica, un elemento como el descrito brindaría la posibilidad de plasmar planes claros en la materia, bajo una visión y dirección objetiva, integral y conjunta en cuanto a las estrategias de difusión y protección de los derechos humanos, contribuyendo en la articulación de programas coordinados; en la actuación de las instituciones; en la disposición de presupuestos con perspectiva de derechos humanos; y en la conformación de políticas públicas que potencien la eliminación de las amplias brechas de desigualdad vigentes entre los diferentes estratos por condición social, económica, cultural, regiones geográficas, géneros y edades.

Chihuahua es una de las once entidades federativas que carece aún de un programa especializado en la atención a los derechos humanos, lo que marca una pauta para considerar que, ante un contexto nacional y estatal en grave crisis, el asunto no deba posponerse más.

Es preciso decir que la implementación de un programa de esta naturaleza corresponde al Poder Ejecutivo; sin embargo, el diseño y operación integral de un proyecto como éste, es factible mediante un diálogo abierto, impulsando un esquema de trabajo colaborativo donde participen la sociedad civil, la academia y con asesoría de organismos estatales, nacionales e internacionales especializados en derechos humanos.

En ese contexto, la Comisión entabló comunicación con la Secretaría General del Gobierno del Estado para promover la elaboración del programa, y, al mismo tiempo, hacer patente la disposición de este órgano autónomo para participar activamente en la construcción de los mecanismos que generen la posibilidad de crear dicho proyecto.

Como parte de estas acciones, el 07 de julio de 2022, esta Comisión participó en la reunión convocada por la Subsecretaría de Normatividad y Asuntos Jurídicos de la Secretaría General del Gobierno del Estado y la Dirección General de Política Pública de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración del Gobierno Federal, a la que también asistieron personas representantes de las diferentes dependencias estatales, para dar inicio a los trabajos de integración del Programa Estatal de Derechos Humanos.

Fotografía. Inicio de actividades del proyecto "Programa Estatal de Derechos Humanos". (Fuente: Boletín informativo del portal oficial de la Secretaría de Gobernación, del Gobierno de México, http://portales.segob.gob.mx/es/Derechos_Humanos/08-07-2022).

Coordinación y gestión con el Poder Legislativo

El Poder Legislativo tiene una gran influencia en el crecimiento y fortalecimiento de la Comisión, ya que el H. Congreso del Estado aprueba tanto la normatividad que rige a este Organismo, como el presupuesto con el que opera anualmente.

Por lo tanto, la Institución comparece ante el pleno de este Poder para presentar el informe general de las actividades correspondientes al año, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 que rige la actuación de esta Comisión.

Además, la CEDH ha sido partícipe de diversos proyectos emprendidos por las diferentes fracciones parlamentarias del H. Congreso, entre éstos, se resalta uno que no sólo es relevante para reforzar a esta Comisión Estatal, sino que es también una legítima oportunidad para promover el respeto y protección de los derechos humanos en el Estado, dado que se trata de una reforma integral a su propia Constitución.

Esta iniciativa, tendiente a reformar la Constitución Política del Estado de Chihuahua, fue presentada por la Comisión Especial instaurada para tal propósito, el 22 de junio de 2022.

En ese orden de ideas, este Organismo participó activamente en diversos foros, conversatorios y consultas, organizados por el Congreso del Estado, a través de los grupos parlamentarios y las unidades administrativas.

Al respecto, destaca la presencia en el desarrollo del Primer Conversatorio para la Reforma Integral a la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en el eje temático sobre derechos humanos y garantías, realizado en junio de 2022, en el auditorio de esta Comisión, en Ciudad Juárez.

Fotografía. Primer Conversatorio para la Reforma Integral a la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

En dicho conversatorio participó la Senadora Kenia López Rabadán, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos; del Senado de la República, Alfonso Hernández Barrón, Presidente de la CEDH de Jalisco; el Diputado Mario Vázquez Robles, Presidente de la Comisión Especial para la Reforma Integral a la Constitución, Néstor Armendáriz Loya, Presidente de esta Comisión Estatal, y fue moderado por el entonces Presidente de la Junta de Coordinación Política en el Congreso de Chihuahua, el Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.

El Presidente de la CEDH, señaló que con respecto a los derechos humanos, no solo es pertinente, sino necesaria, la armonización de la constitución local con la federal y los instrumentos internacionales.

Indicó que: “el objetivo final de toda actuación por parte de las autoridades es el cumplimiento a la satisfacción de las necesidades de la población, y que el eje central debe ser la dignidad de las personas”, por lo que la Constitución de Chihuahua debe proteger los derechos que permitan el desarrollo pleno de quienes habitan o transitan por la entidad.

También comentó que esa voluntad de la soberanía legislativa, representa el momento oportuno para consagrar los derechos humanos en un capítulo especial en el que precisen sus principios básicos de: universalidad, progresividad, indivisibilidad e interdependencia.

El Presidente solicitó, además, que se profundice en el desarrollo de las condiciones que conduzcan a una mayor accesibilidad e inclusión de quienes históricamente se han visto en situación de vulnerabilidad, como es el caso de las personas con algún tipo de discapacidad.

Finalmente, subrayó la importancia de trabajar de forma integral sobre los derechos de niñas, niños y adolescentes; de pueblos y comunidades indígenas; de personas en situación de movilidad; para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia; de las personas de la diversidad sexual; de periodistas y de personas que han sido desplazadas, o desaparecidas.

Fotografía. Primer Conversatorio para la Reforma Integral a la Constitución Política del Estado de Chihuahua, desarrollado en el mes de junio de 2022 en la Oficina Regional de la CEDH, en Ciudad Juárez.

En función de dar seguimiento a las acciones coordinadas, tanto con el Poder Legislativo, como con otras instituciones, se celebró un convenio de apoyo y colaboración, entre el H. Congreso del Estado de Chihuahua, el Instituto Estatal Electoral (IEE), y esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos, proyecto que fue implementado bajo la rectoría del IEE.

Gracias a estas circunstancias y con la voluntad de colaboración interinstitucional, se llevó a cabo un conversatorio y un foro de consulta denominado "Reforma Constitucional y el Interés Superior de la Niñez", el 02 de septiembre de 2022, en el Museo la Rodadora en Ciudad Juárez.

El proceso permitió también desarrollar una práctica presencial con niñas y niños, en la que respondieron un cuestionario, a través del uso de urnas electrónicas en un sistema adecuado por el IEE para personas de su edad, al mismo tiempo que participaban en actividades recreativas.

Fotografía. Foro de consulta: "Reforma Constitucional y el Interés Superior de la Niñez".

Esta Comisión participó activamente en la difusión de dicha consulta pública, cuyo objetivo fue brindar un espacio para las niñas, los niños y adolescentes, a partir de los 3 y hasta los 17 años de edad. Luego del arranque de la convocatoria y hasta el 23 de septiembre, los cuestionarios fueron publicados en los sitios web oficiales, tanto de la Comisión, como de las otras instituciones involucradas y fue abierta a los 67 municipios del Estado de Chihuahua, a fin de recabar el mayor número posible de opiniones de personas de este grupo etario de la población.

Los resultados de esta Consulta Estatal de Niñas, Niños y Adolescentes, aún se encuentran disponibles en el sitio web institucional del IEE:

https://ieechihuahua.org.mx/sistema/archivos/interno/paginas/2022/consulta_ninos/Informe_de_resultados_Consulta_NNA_2022.pdf

Imagen. Portada del documento: Informe de Resultados de la "Reforma Constitucional y el Interés Superior de la Niñez".

7. GESTIÓN INTERNA

El segundo objetivo enmarcado en el plan de trabajo institucional busca “consolidar la gestión interna a través de una cultura de planeación; de comunicación y trabajo en equipo; igualdad entre mujeres y hombres; así como de administración documental, transparencia y rendición de cuentas, con base en un marco jurídico sólido”, bajo la premisa de que el uso eficiente de los recursos humanos y materiales, está supeditado a los procesos internos.

Debido a esta razón, elementos como la planificación, el fortalecimiento normativo, entre otros, que se tratan en esta sección, son fundamentales para tener un mejor rendimiento en la operación de los procesos y en la administración, para el logro de los objetivos que impacten directamente a la sociedad. A continuación se describe esta asociación.

Imagen. Diagrama de la interrelación de los objetivos estratégicos 1 y 2 del Plan Integral de Desarrollo de la CEDH.

7.1. Planeación y Seguimiento

Gestión de los proyectos institucionales

El Plan Integral de Desarrollo de la CEDH se ha convertido en el lineamiento estratégico que centra los esfuerzos de este Organismo en el cumplimiento de su misión, con una perspectiva integral que incluye todas las áreas y funciones, prestando especial atención a las tareas de prevención de violaciones a derechos humanos, con el objetivo principal de proteger la dignidad humana.

Cabe resaltar que con esa intención de redireccionar y focalizar los esfuerzos institucionales hacia el ámbito de la prevención, el objetivo tres: "implementar y/o mejorar mecanismos e instrumentos institucionales que favorezcan la prevención de violaciones de derechos humanos", se ha tornado central en la ejecución del PIDE, dado que contiene los programas y proyectos que impulsan una cultura del respeto a los derechos humanos, que permee en los distintos sectores de la sociedad, para contribuir con ello, en su protección y defensa.

La promoción de la cultura del respeto a los derechos humanos es impulsada por el Organismo, principalmente desde dos departamentos: el de Capacitación, Difusión y Promoción y el de Tecnologías de Información y Comunicación (DH-NET). En ese contexto, en febrero de 2022 se iniciaron algunas intervenciones de planeación para mejorar la organización y verificación de los proyectos que son operados por las áreas citadas.

Respecto al Departamento de Capacitación, Difusión y Promoción, la Comisión consiguió rediseñar y sistematizar el proceso para llevar a cabo las actividades regulares de capacitación, con la instauración de una base de datos y con la aplicación de diferentes formatos de control, tales como: programación de actividades, ficha técnica de cursos; carta descriptiva de eventos; reporte y registro de actividades con formatos para evaluaciones iniciales, finales y de satisfacción de las personas usuarias.

Fotografía. Sesión de planeación con el personal del Departamento de Capacitación, Promoción y Difusión de la CEDH.

El personal adscrito a dicho departamento recibió la certificación de competencia laboral y profesional como instructoras e instructores, emitida por la entidad CONOCER; participó en actividades de formación y actualización permanentes, y fue dotado con equipo informático, para mejorar las capacitaciones virtuales e híbridas (físicas y virtuales), tal como se describe más adelante en el apartado específico.

En el Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación (DH-NET), igualmente se llevaron a cabo sesiones de planeación, con el propósito de fortalecer las operaciones e identificar los elementos que integran cada procedimiento, para conseguir una mejor coordinación en torno a los proyectos en los que trabaja: a) la visibilización de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, b) la implementación de medios de comunicación propios, y c) el fortalecimiento de los derechos humanos en los medios de comunicación de la entidad. Los resultados de esto también se mencionan más adelante.

Adicionalmente, la Institución llevó a cabo intervenciones de planeación en áreas de operación jurídica, como el Departamento de Orientación y Quejas, y el área responsable de la supervisión penitenciaria. Ambas unidades administrativas fueron reforzadas tanto en lo organizacional, como en lo técnico.

Con el equipo de orientación y quejas se atendieron operaciones específicas que el departamento desarrolla habitualmente, como: a) proporcionar, en los casos que así lo requieran, la asesoría psicológica que brinda la unidad especializada, bajo el enfoque de proveer una asistencia integral a las personas usuarias, b) la homologación de los registros en el sistema informático, c) la plantilla de seguimiento al trabajo del personal de visitadurías, d) el registro de escritos que no son radicados como quejas, e) la retroalimentación de las personas usuarias a través de las encuestas de satisfacción y f) el proceso de recepción de documentación externa, entre otros.

En cuanto a la supervisión penitenciaria, se integró el proyecto: “Mejoramiento Continuo del Diagnóstico del Sistema Penitenciario, de Reinserción Social y Preventivo”, mediante la formación de un equipo de trabajo multidisciplinario e interno para evaluar y, en consecuencia, reorganizar, el marco metodológico para aplicar este proceso y su implementación para el año 2022.

Esto permitió que la Comisión Estatal desarrollara un diagnóstico penitenciario más integral y que se presenta como un documento separado del informe anual.

Imagen. Portada del Diagnóstico Penitenciario 2022, Elaboración propia (CEDH, 2022).

Seguimiento y monitoreo del Plan Integral de Desarrollo

Inequívocamente, este informe es el principal medio de rendición de cuentas que la Institución presenta a la sociedad, pues refleja los resultados del trabajo diario que todo el equipo que integra la Comisión Estatal desarrolla durante el año. Este documento, por ende, como se mencionó en la presentación inicial, tiene un carácter estratégico, ya que también brinda la oportunidad de evaluar el desempeño institucional, en concordancia con el Plan Integral de Desarrollo (PIDE) para, de esta manera, plantear o replantear lo conducente para seguir optimizando el cumplimiento de la misión y la visión.

En consecuencia, este documento ha sido elaborado siguiendo la estructura del instrumento de planeación citado, lo que resulta práctico para revisar qué programas y proyectos institucionales han experimentado progresos.

Cabe destacar que durante el 2022, se lograron concretar dos estrategias para fortalecer el seguimiento puntual al cumplimiento del PIDE; por una parte, como se comentó en el apartado de medición al desempeño del personal, se instauraron las disposiciones administrativas para la evaluación del desempeño y valoración en el otorgamiento del estímulo a la productividad. Por otro lado, se logró la alineación de dos de los cuatro objetivos estratégicos institucionales con el Presupuesto Basado en Resultados (PbR) en la integración del presupuesto 2023 de la Comisión.

Elaboración del Presupuesto basado en Resultados (PbR)

El PbR es el instrumento por el que el Plan Integral de esta Comisión puede materializarse mediante la asignación de recursos que permitan su implementación.

También resulta útil para evaluar el impacto de los resultados, y de este modo, mejorar la calidad en el ejercicio del gasto público, con los criterios de transparencia y rendición de cuentas.

Sobre esta base, la Comisión Estatal llevó a cabo en 2022 una reorganización de su programación y presupuestación para el ejercicio fiscal 2023, que dio como resultado la incorporación, por primera vez en la historia del Organismo, de dos programas al PbR, los cuales no solo están alineados al Plan Integral de Desarrollo de la Institución, sino también al Plan Estatal de Desarrollo (PED 2022 - 2027), del Gobierno Estatal.

7.2. Fortalecimiento Normativo

Acuerdos Ejecutivos de Presidencia

La Comisión se ha esforzado en mejorar desde todos los ámbitos para estar a la altura de las demandas de la sociedad. Se han visto aspectos esenciales como el desarrollo integral del personal y la planeación, asimismo, otro factor importante es la consolidación de la normatividad interna.

De tal forma, el Organismo ha avanzado en afianzar una base jurídica que ha fortalecido, a la vez, la gestión de las actividades administrativas y sustantivas. Por ello, durante el año 2022, se emitieron una serie de Acuerdos Ejecutivos de Presidencia, así como disposiciones aprobadas por el Pleno del Consejo Consultivo y de órganos colegiados al interior de la Institución, como el Comité de Ética, además de otros instrumentos de carácter administrativo y jurídico.

Lo anterior, ha permitido que la Institución pueda cumplir y acatar normativas relacionadas con el control interno, la correcta administración de los recursos y ejecución del gasto, la rendición de cuentas, la institucionalización de la perspectiva de género, así como al cumplimiento de las obligaciones derivadas de los principios y valores que rigen la ética en el servicio público de todo orden de gobierno.

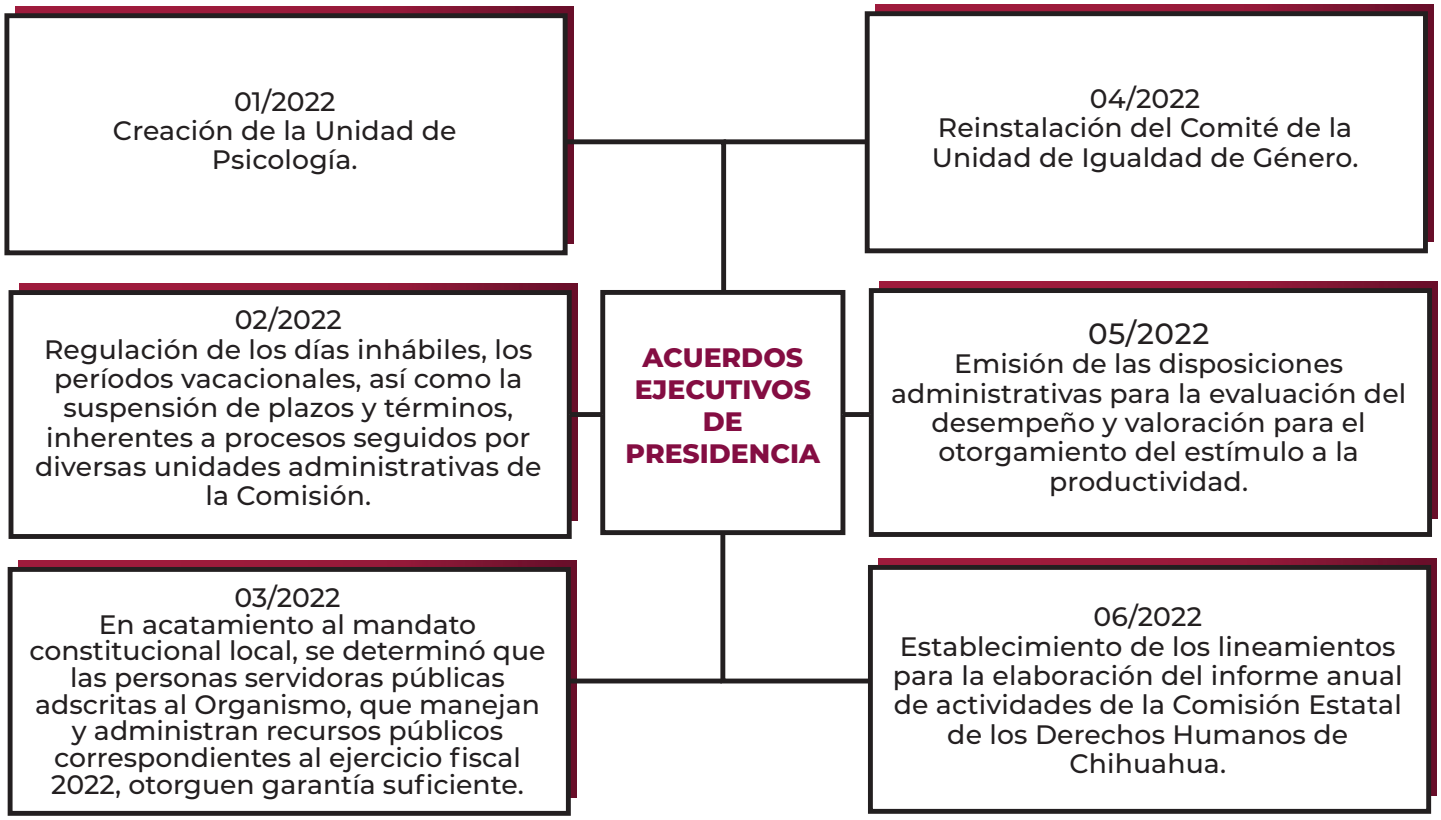

Imagen. Diagrama de los Acuerdos Ejecutivos de Presidencia emitidos en 2022. Elaboración propia (CEDH, 2022).

Se emitieron también instrumentos que tienen un impacto directo en diversos procesos y procedimientos, tanto jurídicos, como administrativos de la institución.

Todos los documentos fueron aprobados por el Consejo Consultivo de la Comisión previo a su publicación en el Periódico Oficial del Estado (POE) o en la página web institucional, mismos que se impulsaron o realizaron con la participación activa del Órgano Interno de Control.

Anexo al Periódico Oficial

Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua

Chihuahua, Chih., miércoles 13 de abril de 2022. No. 30

Folleto Anexo

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DE REMUNERACIONES DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE CHIHUAHUA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

Manual de Administración de Remuneraciones de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2022

Publicado en el POE, el 13 de abril de 2022, siendo la primera ocasión, en que la Comisión Estatal emite y publica, un documento de tal naturaleza.

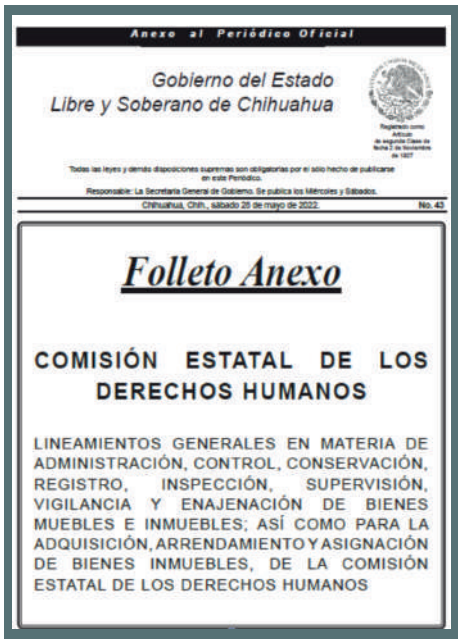
Anexo al Periódico Oficial

Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua

Chihuahua, Chih., sábado 28 de mayo de 2022. No. 43

Folleto Anexo

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN, CONTROL, CONSERVACIÓN, REGISTRO, INSPECCIÓN, SUPERVISIÓN, VIGILANCIA Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES; ASÍ COMO PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO Y ASIGNACIÓN DE BIENES INMUEBLES, DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Lineamientos Generales en Materia de Administración, Control, Conservación, Registro, Inspección, Supervisión, Vigilancia, y Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles; así como para la Adquisición, Arrendamiento y Asignación de Bienes Inmuebles de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos

Publicados en el POE el 28 de mayo de 2022.

Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua

Chihuahua, Chih., sábado 28 de mayo de 2022 No. 43

Folleto Anexo

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ENTREGA RECEPCIÓN Y PROTOCOLO DE SALIDA, DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Lineamientos Generales para la Entrega Recepción y Protocolo de Salida de las Personas Servidoras Públicas de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos

Publicados en el POE el 28 de mayo de 2022.

CEDH

REGLAS DE OPERACIÓN DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE ARCHIVOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE CHIHUAHUA

CONSIDERANDO

Que la Ley General de Archivos fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de junio de 2018, la cual de conformidad con su artículo Primero Transitorio, entró en vigor a los 365 días siguientes contados a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, es decir, el 15 de junio de 2019.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Transitorio Cuarto de la Ley General de Archivos, el cual establece que en un plazo de un año, a partir de su entrada en vigor, las legislaturas de cada entidad federativa, deberán armonizar sus ordenamientos relacionados con la misma; el pasado 27 de febrero del 2021 se publicó la Ley de Archivos para el Estado de Chihuahua.

Que la fracción LVI del artículo 4 de la Ley General de Archivos, determinó que se consideran sujetos obligados a cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos; así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la federación, las entidades federativas y los municipios, así como a las personas físicas o morales que cuenten con archivos privados de interés público.

Que en concordancia con lo anterior, la Ley de Archivos para el Estado de Chihuahua, estableció en su artículo 5 fracción LXIII, que serán sujetos obligados cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos del Estado de Chihuahua y sus municipios, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal; así como las personas físicas o morales que cuenten con archivos privados de interés público.

Que en sesión del 5 de abril de 2021, el Consejo Consultivo del organismo, en la tercera sesión ordinaria del 2021, aprobó para su implementación, las Reglas de Operación del Grupo Interdisciplinario de Archivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Av. Zarco 2427, colonia Zarco - Teléfono: (614) 201 29 90
- Teléfono: 800 201 7358
www.cedhchihuahua.org.mx

Reglas de Operación del Grupo Interdisciplinario de Archivos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua

Publicadas en la página web institucional el 12 de agosto de 2022.

https://cedhchihuahua.org.mx/portal/Biblioteca/REGLAS-OPERACION-ARCHIVO.pdf

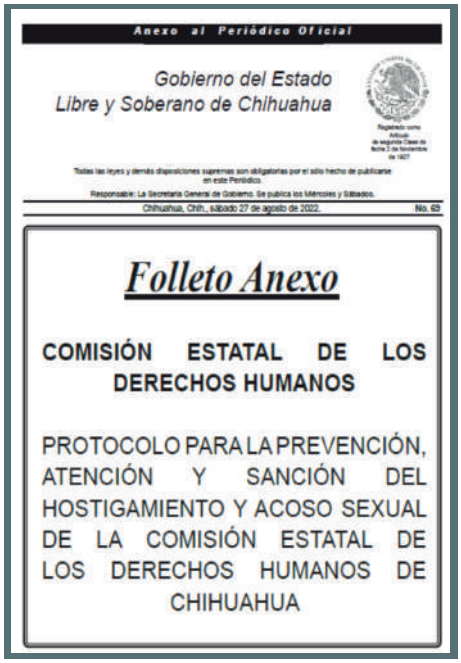

Anexo al Periódico Oficial

Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua

Chihuahua, Chih., sábado 27 de agosto de 2022. No. 69

Folleto Anexo

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SANCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE CHIHUAHUA

Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento y Acoso Sexual de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua

Publicado en el POE, el 27 de agosto de 2022.

En seguimiento a dicho Protocolo, el 29 de septiembre de 2022, se publicó en el portal institucional el Manifiesto de cero tolerancia a las conductas de hostigamiento y acoso sexual en la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, así como a toda forma de violencia contra las mujeres o cualquier acto que atente contra la dignidad e integridad de las personas.

Código y Comité de Ética

El Órgano Interno de Control de la CEDH, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como por el Sistema Nacional Anticorrupción y el Sistema Estatal Anticorrupción, respecto a la obligación de que todo ente público establezca políticas eficaces de ética pública y responsabilidad en el servicio que brinda, estableció los instrumentos relacionados con esta materia que se describen en las siguientes líneas.

Como antecedente es importante mencionar que el 03 de julio de 2021, el OIC elaboró y publicó en el Periódico Oficial del Estado el acuerdo AC-OIC-03/2021, por medio del cual emitió el Código de Ética de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua.

Dentro del acuerdo mencionado, en el artículo cuarto transitorio, quedó asentada la obligación para que esta Comisión conformara su Comité de Ética en un plazo no mayor a los 120 días naturales siguientes a la fecha de publicación de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua, mismos que fueron emitidos el día 04 de diciembre de 2021, por el OIC.

Bajo este esquema, el día 18 de febrero de 2022 se publicó la convocatoria interna para la integración del Comité de Ética del Organismo, por lo que se implementaron las etapas de nominación, promoción y elección de las personas integrantes de dicho órgano colegiado.

De este modo, tras cumplir con todos los requisitos y procedimientos, se llevó a cabo la sesión de constitución e instalación del Comité de Ética de la CEDH el 28 de marzo de 2022.

Fotografía. Instalación del Comité de Ética de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos. Grupo de integrantes y suplentes.

Luego, el OIC emitió la Guía para la Elaboración y Actualización del Código de Conducta de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua, el 28 de abril de 2022.

El Comité de Ética de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos se reunió en seis ocasiones durante el 2022, dos de ellas con carácter extraordinario.

Entre los resultados del órgano en cuestión, conforme a su programa de trabajo para 2022, se encuentran los siguientes:

- Emisión del Código de Conducta de la Comisión Estatal que fue publicado el 21 de septiembre de 2022, en el sitio web oficial de la Institución.

- La firma de la Carta compromiso de cumplimiento del Código de Ética y el Código de Conducta de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, por el personal.

- Establecimiento de una estrategia de difusión mensual para todo el funcionariado público del Organismo, con mensajes sobre ética pública.

- Implementación de un proceso de capacitación sobre responsabilidades administrativas y ética en el servicio público, con el respaldo del OIC y de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado. La primera fase se realizó el 15 de noviembre, con la mayor parte del personal de la Comisión y, posteriormente, a través de un curso de 40 horas, impartido a integrantes del Comité de Ética, quienes recibieron un certificado de la Secretaría de Educación Pública, a través del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua (ICATECH).

- Activación de un acceso digital, a través de la página web institucional, para que las personas interesadas presenten las quejas y/o denuncias correspondientes, dirigidas al Comité de Ética.

La campaña de difusión mencionada sobre valores y principios en el desempeño del funcionariado público, tuvo como tema central en 2022 el principio de Integridad, como un pilar fundamental en el servicio público que debe guiar el desempeño de quienes forman parte de la Comisión.

Dicha campaña fue concebida con imágenes simbólicas que representan el valor en cuestión y un texto apropiado, como una reflexión para el personal y empleando personajes creados por la CEDH en campañas previas como: Deni y los derechos de las niñas y los niños y el Escuadrón antivirus.

Imagen. Diseño de la campaña enmarcada en la conmemoración del Día de la Integridad. Elaboración propia (CEDH, 2022).

7.3. Institucionalización de la perspectiva de género

Teniendo en cuenta la problemática de la desigualdad entre mujeres y hombres, que persiste en múltiples ámbitos, en lo público y en lo privado, la CEDH asumió el compromiso de que las políticas de igualdad de género, se reflejen en la Institución como rasgos estructurales, centrales y transversales.

Las estrategias previstas están dirigidas en primer lugar, hacia el interior; es decir, como parte de las normas y de la cultura organizacional que fundamentan la convivencia, a fin de que esta perspectiva sea adoptada y gradualmente institucionalizada, en beneficio del servicio y atención a las personas usuarias, con un impacto positivo en cada unas de las funciones ejercidas por la Comisión.

La coordinación de estos esfuerzos recae en la Unidad de Igualdad de Género (UIG) de la Institución, que tiene como objetivo fomentar la perspectiva de género en todos los planes, programas, proyectos y presupuestos, a través de una política transversal.

El área cuenta con un plan de trabajo, cuyas directrices fueron respaldadas por el Instituto Chihuahuense de las Mujeres (ICHMUJERES), que brindó su apoyo y supervisión, a través de un convenio interinstitucional, firmado desde 2020 y que ha permitido incorporar una auditoría, como principal estrategia para promover que lo establecido en la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Chihuahua y en su reglamento, se vea materializado al interior de este Organismo.

El plan implica la participación de todas las áreas de esta Comisión Estatal, que se comprometieron a mejorar continuamente los procesos, manuales, programas y deconstrucciones alusivas al propio cambio cultural y personal, con el fin de promover mejores prácticas en el ejercicio de la función institucional.

En este contexto, y dado el alcance de las transformaciones normativas y culturales, fue necesario reinstalar un Comité de Igualdad de Género, mediante el Acuerdo Ejecutivo de Presidencia-04/2022, como se aprecia en el apartado de fortalecimiento normativo.

Dicho Comité funciona como un órgano colegiado enfocado en fortalecer la institucionalización de la perspectiva de género para la formulación de proyectos, políticas públicas e iniciativas de ley, de manera coordinada bajo supervisión, coparticipación, asesoría, planeación, implementación y demás estrategias para lograr dicho propósito.

El Comité está integrado por personas que se desempeñan en áreas técnicas y operativas, tales como: Secretaría Técnica Ejecutiva, Recursos Humanos, Control, Análisis y Evaluación, Capacitación, Informática y DH-NET, Planeación y Seguimiento y por supuesto, la Unidad de Igualdad de Género de la CEDH.

Fotografía. Reinstalación del Comité de Igualdad de Género.

Con las bases mencionadas, fue posible llevar a cabo diversas acciones en cumplimiento al plan de trabajo, las cuales son fundamentales para avanzar en la igualdad entre mujeres y hombres al interior de la Institución, mismas que se resumen en el siguiente diagrama.

Imagen. Principales acciones realizadas en materia de institucionalización de la perspectiva de género. Elaboración propia (CEDH, 2022).

Entre las acciones realizadas destaca la capacitación permanente al personal, que en este año abarcó un mayor número de temáticas, tales como: tipos de violencia contra las mujeres, igualdad sustantiva y derechos humanos de las mujeres; presupuesto sensible al género, cultura institucional con perspectiva de género, lenguaje incluyente y no sexista, derechos humanos y perspectiva de género, mitos y realidades en el diagnóstico oportuno del cáncer de mama, protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento y acoso sexual, y el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.

De igual modo, como se señaló en la sección previa: “fortalecimiento normativo”, se creó el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento y Acoso Sexual de la CEDH. En consecuencia, se instruyó al personal respecto a los elementos y utilización de este instrumento, mediante una capacitación que fue impartida por la Unidad de Igualdad de Género de la Comisión, con la colaboración del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, ofreciéndose dos cursos en total, uno en la Oficina Central en la Ciudad de Chihuahua y otro en la oficina regional en Ciudad Juárez.

Fotografía. Curso de capacitación del Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento y acoso sexual, dirigido al personal de la CEDH en Chihuahua capital.

Además, en coordinación con la Secretaría de Hacienda del Gobierno Estatal, se llevó a cabo una capacitación de asesoramiento para elaborar el Programa Basado en Resultados con Perspectiva de Género, objetivo que se cumplió al incorporarse los dos programas presupuestarios de la Comisión bajo esta metodología y con esta perspectiva en el Presupuesto de Egresos 2023.

Finalmente, cabe destacar que, en términos de indicadores institucionales, se reforzó el registro de los presuntos actos que vulneran el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

Fotografía. Personal de la CEDH durante la capacitación sobre Presupuestos con Perspectiva de Género.

7.4. Archivo institucional

En cumplimiento al proyecto denominado Sistema Institucional de Archivos, conforme a lo establecido en la Ley de la materia, se llevó a cabo una reorganización interna en julio de 2022, que dio lugar a la creación de un área específica de archivo y biblioteca con un equipo integrado por tres personas.

En agosto de 2022, el Consejo Consultivo del Organismo aprobó las nuevas Reglas de Operación del Grupo Interdisciplinario de Archivos de la CEDH, con el objetivo de establecer la organización y funcionamiento del mismo en cumplimiento al artículo 50 de la Ley General de Archivos y 55 de la Ley de Archivos para el Estado de Chihuahua.

Consecuentemente, el 23 de septiembre de 2022 se llevó a cabo la constitución e instalación del Grupo Interdisciplinario de Archivos, el cual está integrado por las y los titulares de las distintas unidades administrativas de la Comisión.

Fotografía. Grupo Interdisciplinario de Archivos de la CEDH.

Las Reglas se han operado mediante la celebración de reuniones programadas por la Comisión, con el propósito de regular el tratamiento de los documentos y mejorar la gestión documental, así como aprobar las políticas, medidas técnicas y recomendaciones que tengan como objetivo asegurar la rendición de cuentas a través de archivos administrativos actualizados.

Al mismo tiempo, el Sistema Institucional de Archivos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua ha funcionado a través del registro digital de expedientes en el archivo, que abarca desde 2018 hasta 2022.

7.5. Control Interno, Transparencia y Rendición de Cuentas

Órgano Interno de Control

El Órgano Interno de Control, en función de la autonomía técnica y de gestión de la cual se le ha dotado en la propia Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, tiene la atribución de generar su propio plan de trabajo y la obligación de rendir cuentas mediante un informe anual al Consejo Consultivo del Organismo y al H. Congreso del Estado de Chihuahua.

Derivado de lo anterior, en este informe únicamente se han señalado acciones en diferentes secciones, que demuestran que la función de esta unidad administrativa ha sido fundamental para cumplir con los objetivos institucionales mediante el mejoramiento y vigilancia de los procesos internos.

Asimismo, se destacarán otras más a continuación, entre las que sobresale el proceso de capacitación y sensibilización impulsado por el OIC, el cual brindó 11 cursos al personal adscrito a la Comisión con la finalidad de fomentar que el ejercicio del empleo, cargo o comisión que desempeñan, esté apegado a los principios que rigen el servicio público; concientizando al funcionariado sobre las obligaciones que como personas servidoras públicas tienen a su cargo, desde una perspectiva de prevención de posibles acciones u omisiones que pudieran constituir faltas administrativas, sancionables conforme a la normatividad en la materia.

Las temáticas tratadas en dicho proceso de capacitación fueron: 1) Sistema Nacional Anticorrupción; 2) Ley General de Responsabilidades Administrativas; 3) Funciones y atribuciones del Órgano Interno de Control; 4) Principios y directrices que rigen la actuación de las personas servidoras públicas, y 5) Ética Pública y prevención de conflictos de intereses.

Fotografía. Capacitación: "Ley General de Responsabilidades Administrativas", impartida por el Órgano Interno de Control de la CEDH.

Asimismo, con la colaboración de la Unidad de Ética de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua, el Comité de Ética y el OIC impartieron al personal del Organismo la conferencia “Ética en el ejercicio del servicio público”, con el propósito de propiciar y asegurar el continuo desarrollo de una cultura ética al interior de la Comisión Estatal.

Fotografía. Inauguración de la conferencia: “Ética en el ejercicio del servicio público”, impartida por la Unidad de Ética de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua.

Como se aprecia en el apartado de fortalecimiento normativo, el OIC, con motivo de las atribuciones que tiene encomendadas en la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, durante el ejercicio 2022, impulsó la expedición de lineamientos, protocolos, reglas de operación, entre otros, que han robustecido el marco jurídico aplicable a este Organismo; entre los cuales se impulsó la implementación de los instrumentos normativos que condujeron a la instalación del Comité de Ética y a la elaboración de su Código de Conducta.

Asimismo, el Órgano Interno de Control ha participado en los comités instalados en la Comisión Estatal; brindando acompañamiento y supervisando de manera preventiva que la actuación de las personas servidoras públicas que los integran y las acciones que se implementan con motivo de éstos, se encuentren apegadas a la normatividad aplicable; propiciando que su actuación sea óptima y libre de cualquier elemento que pudiera constituir un posible conflicto de interés; contribuyendo así en el cumplimiento las obligaciones legales a cargo de este Organismo, así como de las metas y objetivos institucionales plasmados en el Plan Integral de Desarrollo, todo con el fin último de generar un impacto positivo en el servicio que se presta a las personas usuarias.

En ese sentido, el OIC participó en los comités instalados en la Comisión Estatal que se enlistan a continuación:

- Comité de Ética de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.
- Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.
- Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la misma Comisión Estatal de los Derechos Humanos.
- Comité de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.
- Comité de Transparencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.
- Grupo Interdisciplinario de Archivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.
- Comité de la Unidad de Igualdad de Género.

En lo que se refiere a la implementación de un Sistema de Control Interno Institucional, el OIC presentó propuestas de mejora, durante el 2022, derivadas del seguimiento al diagnóstico inicial realizado al incorporarse a la Comisión Estatal durante el ejercicio 2021 y que ha permitido dar un seguimiento puntual al avance en la gestión pública encomendada a este Organismo.

Dicho seguimiento consistió en 2 revisiones a los procedimientos realizados por las áreas administrativas de la CEDH relacionadas a compras públicas y recursos humanos, así como un total de 18 recomendaciones, relacionadas con los expedientes de investigación a cargo de esa unidad administrativa; todo con la finalidad de administrar los riesgos detectados, mitigarlos, mejorar el servicio prestado por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y de optimizar los recursos a su cargo.

Transparencia y acceso a la información pública

La transparencia es otro tema transversal y medular para la Comisión ya que, en el ejercicio de sus funciones y competencias, está obligada a documentar, en apego al precepto constitucional: “toda persona tiene derecho libre al conocimiento y acceso a la información pública”.

De esta forma, en 2022 se cumplieron puntualmente las obligaciones establecidas tanto en la ley federal, como en la estatal, en materia de transparencia y acceso a la información.

En cuanto a las solicitudes de información pública, a través del Sistema de Solicitudes de Información (SISAI) se recibieron 179, cuyos temas centrales giraron en torno a información estadística sobre expedientes de queja y a recomendaciones emitidas por la Comisión; datos sobre capacitaciones en materia de derechos humanos y aspectos presupuestales de la Institución.

El Comité de Transparencia celebró 17 sesiones, a fin de aprobar acuerdos, fundamentalmente en materias de ampliaciones de plazos, para dar respuesta a solicitudes de información y de confidencialidad de datos personales.

La CEDH puso un especial énfasis en el cumplimiento de sus obligaciones como sujeto obligado, por ello realizó una actualización constante en su página web, para facilitar las consultas. Estos trabajos elevaron la calificación obtenida en los rubros evaluados por el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública (ICHITAIP), en comparación con la obtenida en ejercicios anteriores.

La mejora se aprecia en los informes periódicos de seguimiento a la publicación de obligaciones de transparencia a las que está sujeta la Comisión Estatal, realizados por el ICHITAIP.

En la siguiente gráfica se aprecia cómo en diciembre de 2021 la calificación fue de un 93.6%, mientras que en el último dictamen de 2022, realizado en noviembre, se alcanzó un 96.6%.

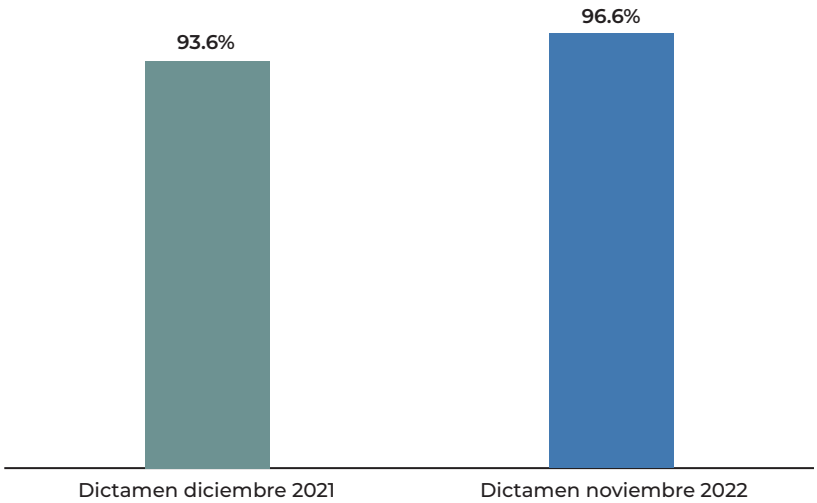

Gráfica. Calificación de las verificaciones de la publicación de las obligaciones de transparencia a las que está sujeta la Comisión Estatal, que realiza el ICHITAIP, correspondiente al dictamen de diciembre de 2021 y de noviembre 2022. Elaboración propia (CEDH, 2022).

8.PREVENCIÓN

La función preventiva entraña una parte esencial de la responsabilidad asumida por la Comisión Estatal. La prevención de cualquier tipo de vulneración a los derechos humanos, constituye la principal herramienta para anticiparse, disuadir o impedir que se cometan actos que afecten la dignidad de las personas.

Por añadidura, se busca fomentar una cultura amplia de los derechos humanos, pues éstos son indispensables para el desarrollo integral, tanto en lo individual como en lo colectivo, ya que son los pilares que nos permiten vivir en un ambiente sano e igualitario, para alcanzar su plenitud.

Es por esa misma razón, que la Organización de las Naciones Unidas coloca a estos derechos en el núcleo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, cuyo fin es erradicar la pobreza, proteger el planeta, y garantizar que todas las personas en el mundo, sin distinción, gocen de paz y prosperidad.

Para sumar en la visión antes descrita, se requirió que la Institución rediseñara su estrategia preventiva y reforzara cada uno de sus mecanismos. Esto incluyó las vertientes de: promoción, difusión, divulgación, vinculación y capacitación en cuanto a los derechos humanos.

La promoción que lleva a cabo este Organismo se ha centrado, principalmente, en impulsar que los Poderes del Estado, particularmente el Gobierno Estatal y los municipios, asuman los derechos humanos como el eje de una política pública, básica, central y transversal, de forma tal, que se reflejen en los programas operativos y, en consecuencia, en las acciones que desde todos los sectores se llevan a cabo para la sociedad. Cabe resaltar, por ejemplo, que se ha buscado la implementación del Programa Estatal de Derechos Humanos, como se explicó anteriormente en la temática dedicada a la: “Coordinación y gestión con el Poder Ejecutivo”.

En lo que respecta a la difusión y divulgación, la Comisión cuenta con un área especializada en la creación y producción de contenidos y materiales con enfoque derecho humanista, así como para la transmisión de los mismos, mediante medios propios, lo que le dota de un mayor dinamismo y libertad para impulsar contenidos generados con la perspectiva supervisada directamente por la Institución.

Esta labor también se ha fortalecido de manera integral, debido a que la CEDH ha establecido una relación profesional y una alianza de colaboración, anclada en el respeto mutuo, con los medios de comunicación establecidos en cada una de las regiones del entidad; este vínculo ha forjado uno de los principales apoyos para la defensa y la protección de los derechos humanos.

Por otro lado, la capacitación implica un programa de acción estratégica que contribuye al cumplimiento de las responsabilidades asumidas por la Comisión, ya que, primeramente, se actualiza al funcionariado público y a la población en su conocimiento sobre la materia de derechos humanos y cultura de paz y, al mismo tiempo, ayuda a dar cumplimiento a algunsa de las recomendaciones emitidas por la

CEDH, puesto que las acciones de formación, invariablemente, coadyuvan en la atención y, en su caso, resolución de las observaciones dirigidas a las autoridades.

Este mecanismo de prevención, a través de la capacitación, se reforzó en 2022. En un primer momento debido a que, tras la crisis sanitaria a nivel mundial, se retomaron las actividades presenciales, también se experimentó una continua evolución tecnológica en todos los ámbitos, lo que generó distintas alternativas para la ampliación de la oferta de programas formativos.

El sector educativo no fue la excepción, por el contrario, es el que más cambios acelerados ha presentado, derivados de la pandemia por COVID-19, lo que ha enfatizado la importancia del uso de la tecnología durante los procesos de enseñanza – aprendizaje. En este contexto, la Comisión preparó e institucionalizó la utilización de herramientas digitales y, mediante capacitaciones físicas y virtuales, pudo llegar a un mayor número de personas y grupos específicos de la población.

La vinculación y relación con organizaciones sociales e instituciones públicas es otra de las acciones fundamentales establecidas por la Comisión Estatal para contribuir estratégicamente en las tareas de prevención de violaciones a los derechos humanos.

La Institución mantiene una interacción constante, dinámica y amplia con los Poderes del Estado, gobiernos federal y municipales, academia, empresas, sociedad civil y otros organismos nacionales e internacionales de derechos humanos.

El resumen de intervenciones en materia de prevención se muestran en el siguiente diagrama y se abordan ampliamente en esta sección del informe:

Imagen. Diagrama de la estrategia y mecanismo de prevención de actos violatorios de derechos humanos de la CEDH. Elaboración propia (CEDH, 2022).

8.1. Difusión y divulgación

Este mecanismo es operado por la Comisión a través de tres proyectos institucionales: a) Visibilización de los derechos humanos, b) Implementación de medios de comunicación propios, y c) Fortalecimiento de los derechos humanos en los medios de comunicación de la entidad. A continuación se exponen las acciones realizadas en cada uno de estos puntos, así como un resumen de las actividades principales.

La CEDH diseña, elabora y difunde materiales educativos propios en temáticas sobre derechos humanos y cultura de paz, en diferentes formatos: audiovisuales, impresos, digitales, etc., dirigidos a segmentos específicos de la población.

También se realiza la divulgación de las actividades propias de la Comisión, a través de medios de comunicación externos e internos, con el propósito de que la población en general esté informada en materia de derechos humanos. Para ello, emplea boletines de prensa, atiende de forma grupal y/o personalizada a representantes de los medios de comunicación, agenda entrevistas, y convoca con frecuencia a todos los actos de carácter público que lleva a cabo.

En el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2022 se produjeron y difundieron **cuatro campañas** institucionales con las temáticas de: Inclusión, Derechos de los pueblos indígenas, Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Día de los derechos humanos.

Asimismo, se transmitieron en vivo **17 eventos**, que incluyeron capacitaciones virtuales, mesas panel, conversatorios y conferencias sobre derechos humanos.

Se llevaron a cabo también **125 producciones multimedia**, tanto de la Comisión Estatal como de las solicitudes recibidas por organismos de la sociedad civil, mediante las cuales se difundieron diversos temas de derechos humanos.

Durante este mismo periodo se crearon **724 diseños gráficos y digitales** para documentos, imágenes conmemorativas, campañas y portadas de redes sociodigitales.

Gracias a las nuevas estrategias implementadas en las redes sociodigitales y páginas web de la CEDH, como Facebook y YouTube, se logró aumentar en **1,931** el número de personas seguidoras y suscriptoras a estos medios de comunicación.

Por medio del programa de radio semanal “Con Sentido Humano”, que produce la Institución y que difunde en alianza con “Radio Universidad”, estación de la Universidad Autónoma de Chihuahua (UACH), se transmitieron **51 programas**, a través de las emisoras universitarias instaladas en la ciudad de Chihuahua y en la ciudad de Cuauhtémoc.

Una de las acciones sobresalientes que la Comisión lleva a cabo anualmente es el "Premio Estatal de Periodismo en Derechos Humanos", cuyo acto de premiación de la edición 2021 se llevó a cabo en junio de 2022, logrando reunir un total de **37** trabajos de periodistas de Chihuahua, Delicias, Cuauhtémoc, Ciudad Juárez e Hidalgo del Parral, siendo premiados 12 personas de este gremio.

Se atendió un promedio de **20 entrevistas y solicitudes** de información mensuales de medios de comunicación y periodistas independientes, además se emitieron **44 comunicados de prensa**, de enero a diciembre.

En cumplimiento de los compromisos adquiridos con las diversas mesas de trabajo y de vinculación interinstitucional, se organizaron **12 mesas panel y conferencias** sobre temas como Trastorno del Espectro Autista (TEA), COVID-19, Lenguaje no estigmatizante, entre otros; además, se brindó apoyo en organización y logística de eventos; se atendió una agenda de entrevistas en medios de comunicación, con participación de diferentes personas funcionarias y se aumentó la difusión de contenidos, para el fortalecimiento de los derechos humanos.

De igual manera, gracias a esta colaboración interinstitucional, se difundieron en vivo por las redes sociodigitales de la CEDH, presentaciones de convocatorias o resultados de consultas, como fue el caso de la Consulta Infantil "¿Me Escuchas?, 2022", organizada por la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Imagen. Diseño para redes sociodigitales de la Consulta Nacional a Niñas, Niños y Adolescentes ¿Me escuchas?. Elaboración propia (CEDH, 2022).

Inclusión indígena "Rostros de la Sierra"

El objetivo principal de esta campaña fue hacer visible la forma en la que viven las personas habitantes de la Sierra Tarahumara de Chihuahua y como enfrentan los desafíos culturales, económicos y de seguridad, que desde su propia experiencia y conocimientos, advierten podrían prevenirse y atenderse las afectaciones a sus derechos humanos.

Los contenidos de dicha campaña se presentaron en seis documentales en los que las personas entrevistadas, habitantes de aquella región, hablan sobre sus experiencias de vida y sobre lo que proponen para mejorar sus condiciones.

Imagen. Captura de pantalla de cápsula informativa de la campaña "Rostros de la Sierra". Elaboración propia (CEDH, 2022).

Objetivos de Desarrollo Sostenible

Imagen. Diseño para redes sociodigitales de las cápsulas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Elaboración propia (CEDH, 2022).

Con el fin de promover los objetivos de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, como: el derecho al agua y saneamiento, la igualdad y la erradicación de la pobreza, entre otros, se produjeron siete cápsulas audiovisuales, que fueron publicadas mensualmente en la página oficial de Facebook de esta Comisión; asimismo, el audio de dichas cápsulas, fue compartido en las diferentes emisiones del programa de radio institucional, antes mencionado.

Medio ambiente y salud

ECOTIPS, constituye una campaña permanente de difusión producida y promovida por la Comisión, en la que se abordan temáticas relacionadas con la salud y el cuidado del medio ambiente, en complementariedad con la campaña dedicada a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Imágenes. Diseños para redes sociodigitales de la campaña "Eco Tips". Elaboración propia (CEDH, 2022).

Día Internacional de los Derechos Humanos

En el marco de esta fecha se llevó a cabo la campaña: "Semana de los Derechos Humanos", durante los días previos a la Conmemoración del Día Internacional de los Derechos Humanos, establecido el 10 de diciembre de cada año por la Asamblea General de la ONU.

Para este propósito, se reunió contenido previamente diseñado con imágenes de personajes creados por la CEDH y ya identificados por la población, algunos surgidos de la serie: "Deni y los derechos de las niñas y los niños" y del "Escuadrón Antivirus". Dichos materiales fueron publicados y difundidos a través de las redes sociodigitales de la Institución.

Imagen. Diseño para redes sociodigitales del programa de la Semana de los Derechos Humanos 2022. Elaboración propia (CEDH, 2022).

Cobertura de eventos y apoyo institucional

Entre las transmisiones en vivo realizadas, se encuentra la atención a temas y grupos como: Consejo para Prevenir, Combatir y Erradicar la Trata de Personas; Segundo Foro: Educar a quien educa; ¿Por qué es importante hablar de autismo?; Conferencia: Discriminación, ¿Trabajo sin discriminación?; Conferencia sobre Igualdad Sustantiva y Derechos Humanos; Autismo y COVID-19; Instalación del Consejo Coordinador "Unidas Crecemos: Niñas en diálogo transforman al planeta. Por un cambio transformador y duradero", organizado por Felipa, A.C.

Imágenes. Diseños de invitaciones a eventos organizados por la CEDH en apoyo a diversas instancias. Elaboración propia (CEDH, 2022).

Producción multimedia

Respecto a las producciones multimedia elaboradas por la propia CEDH, se encuentra el diseño y la creación de la línea del tiempo del origen e historia de la serie de "Deni y los derechos de las niñas y los niños" en el Museo Deni de la Oficina Regional de la CEDH en ciudad Delicias.

Fotografías. Línea del tiempo de la serie "Deni y los derechos de las niñas y los niños". Museo Deni de la oficina regional de la CEDH en ciudad Delicias. Elaboración propia (CEDH, 2022).

También se resalta la serie de 4 cápsulas titulada: “Justicia desde el enfoque de derechos humanos y perspectiva de género”, que se elaboró en apoyo al Centro de Atención a la Mujer Trabajadora A.C., y que visibiliza los temas del sistema de justicia para mujeres indígenas, mujeres víctimas de violencia, justicia para niñas, niños y adolescentes y sobre los retos que enfrentan las mujeres en reclusión y en procesos judiciales.

Imágenes. Cápsulas “Justicia desde el Enfoque Derechos Humanos y Perspectiva de Género”. Elaboración propia (CEDH, 2022).

Diseño gráfico y digital

Se crearon diseños gráficos y digitales para reconocimientos, invitaciones, tarjetas, dípticos, lonas, banners, credenciales, avisos, conmemoraciones, aniversarios y fechas destacadas en derechos humanos para redes sociales, así como portadas para Youtube, SoundCloud y Spotify, además de diseño editorial y textos para diferentes materiales y servicios que se ofrecen habitualmente.

Imágenes. Diseños de conmemoraciones internacionales. Elaboración propia (CEDH, 2022).

Redes sociodigitales (participación e incremento de público usuario)

Se implementaron nuevas estrategias en las diversas redes sociodigitales de la CEDH para atraer a un mayor número de personas seguidoras. La página de Facebook registró 264,676 visitas y cuenta con 13,599 personas que la siguen habitualmente, de las cuales el 67% son mujeres y el 33% restante son hombres. En cuanto al canal de YouTube, se alcanzaron 448,023 visualizaciones, con un aumento de 1,931 personas suscriptoras más, que el año anterior.

Imágenes. Captura de pantalla del canal de YouTube y estadísticas de alcance de la página de Facebook y de la cuenta de Instagram de la CEDH.

Implementación de medios propios

Para cumplir y mejorar la necesidad de difusión, ha sido importante crear medios que faciliten un entorno de comunicación e interacción constante y estable con la población, con el propósito de construir puentes de relación directa con las personas usuarias, a mediano y a largo plazo.

Con esa perspectiva, se inició un programa de radio desde finales de 2021, que a la fecha mantiene su audiencia, gracias a los contenidos preparados por la misma Comisión; de igual forma, para optimizar las herramientas disponibles en el reforzamiento de las tareas de difusión, la página digital de noticias mantuvo sus contenidos sobre derechos humanos de diferentes fuentes informativas, disponibles para el público.

Programa de Radio "Con sentido humano"

En los 51 programas de radio que fueron emitidos semanalmente en 2 ciudades, en colaboración con la Universidad Autónoma de Chihuahua, se abordaron diversos temas, tales como: La Declaración Universal de los Derechos Humanos, Día Internacional de la Lengua Materna, Día Internacional de la No Discriminación, Cultura de paz, Derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, Libertad de prensa, Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Educación como un derecho humano, Diversidad cultural para el diálogo y el desarrollo, Día Mundial de las Madres y de los Padres, Libertad de expresión en México, Toma de conciencia del abuso y maltrato en la vejez, Día Internacional de las Personas Refugiadas, Trata de personas, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, Día de los Derechos Humanos, entre otros.

Imágenes. Infografías promocionales del programa de radio "Con Sentido Humano", de la CEDH. Elaboración propia (CEDH, 2022).

Página web de noticias

DH Noticias, www.dhnoticias.mx, se dedica a proporcionar información noticiosa sobre derechos humanos. Está organizada por segmentos de información internacional, nacional y local.

Actualmente, es administrada por recurso humano interno y alimentada con contenidos propios y de organismos públicos de derechos humanos en el país.

El sitio ha servido también para distribuir contenidos de la Institución como: boletines, comunicados y notas de interés periodístico de actividades de la CEDH.

La página cuenta con un espacio para la colaboración de especialistas en el tema, así como de organizaciones de la sociedad civil e instituciones afines y un enlace para redireccionar a las plataformas de reproducción de los programas de radio producidos por la Institución.

Tiene además un enlace directo a las páginas de contenidos de Deni y los derechos de las niñas y los niños y al material audiovisual del canal DH-NET, propiedad de la Comisión.

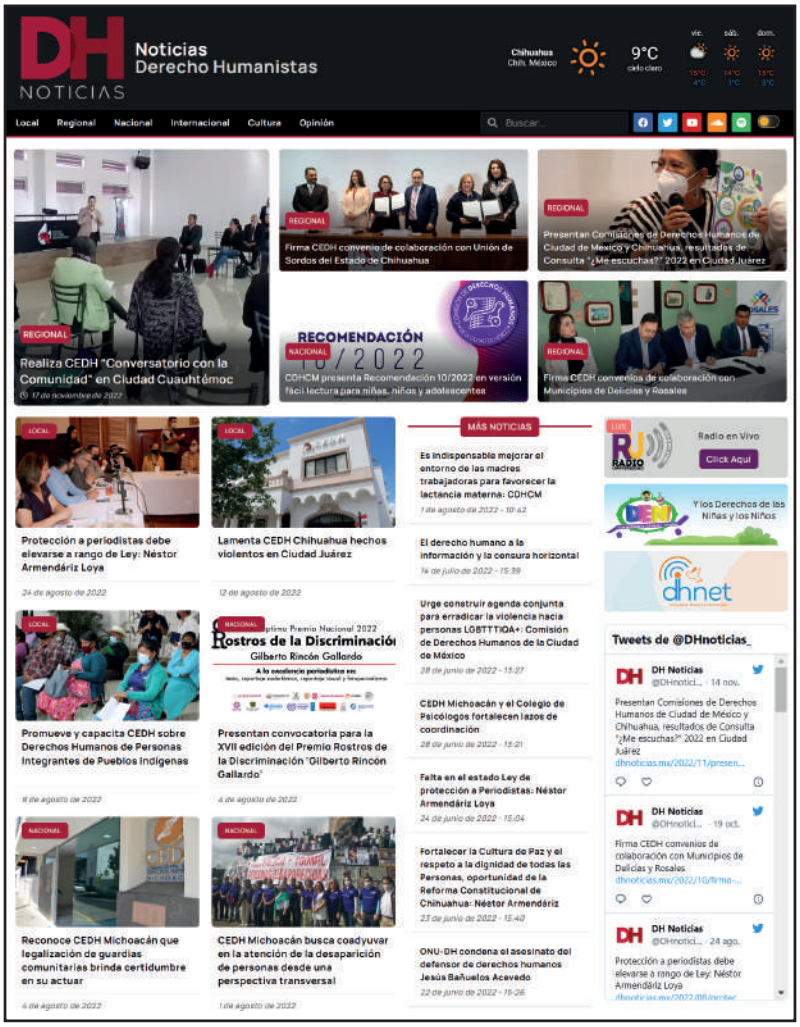

Imagen. Página web de noticias sobre derechos humanos, de la CEDH.

Fortalecimiento de los derechos humanos en los medios de comunicación.

Premio Estatal de Periodismo en Derechos Humanos

La Comisión Estatal ha construido una relación profesional con los medios de comunicación, mismos que forman parte de una de las principales alianzas que tiene la Institución, para la defensa y promoción de los derechos humanos.

Además de las acciones que el área de comunicación social ha implementado para la constante vinculación con las personas profesionales en esta materia, se ha fortalecido dicho contacto con acciones como el "Premio Estatal de Periodismo en Derechos Humanos", que tiene como objetivo reconocer el trabajo de periodistas que se destacan en la investigación y difusión de estos derechos y que se ha realizado de manera anual.

La ceremonia de premiación de dicha convocatoria, en su tercera edición, se llevó a cabo en el auditorio de la CEDH en Ciudad Juárez, el 07 de junio de 2022, en el marco del Día de la Libertad de Expresión en México.

Un total de 37 trabajos de personas periodistas de Ciudad Juárez, Chihuahua, Delicias, Cuauhtémoc e Hidalgo del Parral fueron recibidos, de los cuales 12 resultaron ganadoras en las diferentes categorías y medios de comunicación.

Resumen de participaciones

En esta edición participaron **37 periodistas** con igual número de trabajos:

- Plataforma digital: 23 trabajos
- Radio: 3 trabajos
- Prensa escrita: 5 trabajos
- Televisión: 6 trabajos

Finalistas por región:

- Ciudad Juárez: 12
- Chihuahua: 6
- Cuauhtémoc: 1
- Hidalgo del Parral: 1

Cada una de las 12 personas ganadoras recibieron premios en efectivo, 15 mil pesos para el primer lugar, 10 mil pesos para el segundo y 5 mil pesos para el tercero, en cada una de las cuatro categorías, así como una estatuilla conmemorativa, elaborada por estudiantes del Instituto Superior de Arte y Diseño (ISAD), a través de un convenio de colaboración, con el propósito de visibilizar, no solo el talento de jóvenes artistas plásticos, sino su interés por los derechos humanos y los objetivos de desarrollo sostenible.

Imagen. Diseño para redes sociodigitales para reconocer a las y los participantes del Premio Estatal de Periodismo en Derechos Humanos 2022. Elaboración propia (CEDH, 2022).

Personas ganadoras del Premio Estatal de Periodismo en Derechos Humanos Edición 2022

NOMBRE	LUGAR DE ORIGEN	PREMIO
Edna Martínez Estrada	Cuauhtémoc	Primer lugar radio
Doany Domínguez Ortiz	Chihuahua	Segundo lugar radio
Marakorea Navarro Fierro	Chihuahua	Tercer lugar radio
Carolina Hinojos	Ciudad Juárez	Primer lugar plataforma
Ciela Ávila	Ciudad Juárez	Segundo lugar plataforma
Jesús Quiñonez Jasso	Hidalgo del Parral	Tercer lugar plataforma
Myrna González Hernández	Ciudad Juárez	Primer lugar televisión
Juan Pablo Tello	Chihuahua	Segundo lugar televisión
Juan Luis Rodríguez Guzmán	Ciudad Juárez	Tercer lugar televisión
Carlos Manuel Sánchez Colunga	Ciudad Juárez	Primer lugar prensa
Alejandra Gómez	Ciudad Juárez	Segundo lugar prensa
Salud Ochoa Sánchez	Chihuahua	Tercer lugar prensa

Imagen. Nombre y categoría de las personas ganadoras del premio.

La mayoría de los temas tratados por las y los participantes fueron historias de vida de personas pertenecientes a grupos de la sociedad históricamente vulnerables, tales como: indígenas, comunidad LGBTTTIQ+, personas con discapacidad, personas en contexto de movilidad, mujeres, niñas, niños y adolescentes, entre otras.

Fotografía. Grupo de personas ganadoras de la convocatoria del Premio Estatal de Periodismo en Derechos Humanos Edición 2022, de la CEDH.

Fotografías. Primeros lugares del Premio Estatal de Periodismo en Derechos Humanos Edición 2022.

Comunicados de prensa

En 2022, la CEDH difundió diversos comunicados de prensa para promocionar y/o informar las actividades, programas o servicios de las distintas áreas de la Institución; respecto a algún posicionamiento ante situaciónes de amenaza hacia el respeto de los derechos humanos, o para dar a conocer un posicionamiento ante un asunto en particular.

Los comunicados de prensa emitidos están estructurados por fecha en la página web institucional, en el apartado: “sala de prensa”.

https://cedhchihuahua.org.mx/wp/area/prensa/

Imagen. Apartado: “Sala de Prensa” de la página web de la CEDH Chihuahua.

Posicionamientos y pronunciamientos

Como se ha mencionado anteriormente, la Comisión toma una posición frente a aquellas situaciones en las que percibe que los derechos humanos de las personas están siendo vulnerados.

Es importante señalar que estos instrumentos no se utilizan solo para prevenir riesgos, sino también cuando es necesario denunciar una violación clara de los derechos humanos.

En esa línea, en 2022 se emitieron los siguientes pronunciamientos y posicionamientos:

Tema	Fecha	Descripción/asunto
Condena la CEDH Chihuahua asesinato de pareja de mujeres en Ciudad Juárez.	20/01/2022	La Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua reprueba cualquier acto de agresión hacia las personas de la comunidad LGBTTTIQ+, especialmente si se atenta contra su vida.
Inicia la CEDH queja de oficio contra la División de Policía Vial.	22/04/2022	Por presuntos casos de delitos en contra de la libertad sexual.
Lamenta la CEDH caso de sacerdotes y persona civil privados de la vida en Cerocahui.	21/06/2022	Se solicitó a las autoridades trabajar coordinadamente para esclarecer los hechos y brindar protección a la población.
Lamenta la CEDH Chihuahua hechos violentos en Ciudad Juárez.	12/08/2022	Se pidió a las autoridades su investigación y esclarecimiento.

8.2. Capacitación y promoción

Esta Comisión ofrece servicios de sensibilización, reconocimiento y protección de los derechos fundamentales a instituciones públicas, organismos no gubernamentales, el sector educativo y al público en general, con el objetivo de reforzar el sistema no jurisdiccional de derechos humanos e impulsar una cultura de respeto hacia los mismos.

La capacitación y la promoción de estos derechos forman parte de una estrategia fundamental para prevenir que sean violentados. Asimismo, dichas tareas contribuyen a atender puntualmente las observaciones relativas a este tema que emiten tanto la Comisión Estatal, como la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en los casos que así corresponda, en cuanto a los puntos recomendatorios dirigidos a las autoridades.

Es relevante destacar la existencia de programas permanentes de capacitación dirigidos a personas servidoras públicas que integran los sistemas de procuración de justicia, seguridad, salud, penitenciario y educación, fundamentalmente. El objetivo es contribuir en todo lo posible, en la disminución de los casos de afectación a los derechos humanos y, al mismo tiempo, fomentar el trato digno que se brinda desde la administración pública.

En este contexto, no se puede dejar de lado la participación continua de las organizaciones de la sociedad civil, con pleno conocimiento de la labor que desempeñan en la defensa y garantía de los derechos humanos, atendiendo, en su mayoría, a personas en situación singular de vulnerabilidad y a grupos específicos de la población.

Igualmente, a través de la realización de talleres sobre Acuerdos Escolares de Convivencia con enfoque de derechos humanos, la perspectiva de género y los principios rectores establecidos en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, se ha contribuido al conocimiento y la vivencia activa de los derechos humanos dentro de la comunidad educativa, integrada por el personal directivo, administrativo, docente, estudiantil, madres y padres de familia con la finalidad de solucionar necesidades apremiantes detectadas en la entidad.

La CEDH impulsa la promoción de la capacitación, principalmente, a través de la generación de convenios de colaboración interinstitucional, con el objetivo de llegar al mayor número de personas a través de conferencias, cursos, pláticas, talleres y seminarios en modalidad presencial y en línea, para el acceso al conocimiento de los derechos humanos.

En el año 2022, el área responsable de coordinar los programas de capacitación y promoción se vio reforzada mediante la aplicación de tres proyectos institucionales, con el objetivo de mejorar la formación didáctica - pedagógica de las y los instructores, la implementación de herramientas digitales para actividades híbridas y virtuales, y una reorganización del método de trabajo a fin de atender de una manera más eficiente la alta demanda de capacitaciones que tiene la Institución.

Los proyectos mencionados con sus resultados se abordan en esta sección del informe y antes se resumen en la siguiente ilustración.

Imagen. Diagrama que muestra los cimientos en los que ha trabajado la CEDH para un mayor impacto de sus programas de capacitación. Elaboración propia (CEDH, 2022).

Formación didáctica - pedagógica para el personal de capacitación y promoción

Existe una imperiosa necesidad a nivel internacional de mejorar la calidad del proceso de enseñanza - aprendizaje en aquellas personas encargadas de la instrucción en derechos humanos. Esto ha presentado el desafío de crear estrategias para que las y los instructores reciban una capacitación profesional, tanto en la materia que enseñan, como en las metodologías didácticas y pedagógicas que utilizan.

Asimismo, la confianza en la Comisión por parte de las instituciones está aumentando, lo que se traduce en una mayor demanda de actividades formativas que propicien, a la larga, que el funcionariado público realice sus actividades desde una perspectiva de los derechos humanos, además, que en los espacios educativos se promueva una mayor cultura de respeto a la dignidad de todas las personas, para que sus derechos humanos, en general, sean reconocidos y protegidos.

En ese contexto, el personal de capacitación y promoción de la CEDH fue certificado en los siguientes estándares:

- **Estándar EC0217.01 "Impartición de cursos de formación de capital humano de manera presencial grupal"**, el cual contempla las funciones sustantivas de preparar, conducir y evaluar los cursos de capacitación con profesionalismo, ética y calidez en las funciones.

- **Estándar EC0301 "Diseño de cursos de formación de capital humano de manera presencial grupal, sus instrumentos de evaluación y manuales del curso"**, consistente en el diseño de cursos de capacitación presencial, elaboración de cartas descriptivas y selección de técnicas de instrucción, instrumentos de evaluación, de satisfacción y manuales de las personas instructoras y manuales de las personas participantes.

La certificación en ambos estándares fue por la Entidad de Certificación y Evaluación CONOCER, con el apoyo y asesoría de la Universidad Pedagógica del Estado de Chihuahua (UPENECH), a lo largo de más de 30 horas de capacitación, tutorías y evaluación.

Fotografía. Equipo de capacitación de la CEDH en la ceremonia de entrega de certificaciones por parte de la UPENECH.

El equipo de capacitación y promoción de cada una de las oficinas de la CEDH, llevó a cabo reuniones mensuales, con el fin de integrar criterios y dinámicas homogéneas de trabajo, en los programas de capacitación que se imparten.

Para reforzar sus conocimientos, recibieron formación frecuente en temáticas diversas, algunas de éstas se muestran en el apartado de: “Desarrollo integral del personal” y otras más se resumen en el diagrama al final de esta sección.

Una actividad didáctica de gran importancia para la CEDH, fue impartida por la Agencia de la Organización de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) al personal de esta Comisión Estatal, con respecto al desplazamiento interno en México y Chihuahua.

Cabe destacar que entre las temáticas prioritarias que impulsa la Institución se incluyó la de: “desplazamiento interno forzado”, ya que Chihuahua es una de las entidades que registra un incremento notable en el número de personas y comunidades que han sido desplazadas por diversos factores.

El objetivo de la mencionada instrucción fue preparar al personal de capacitación, para que a su vez, enseñen sobre el desplazamiento interno forzado, en primera instancia al funcionariado público de los gobiernos estatal y municipales, así como a integrantes de la sociedad civil, con el fin de sensibilizar sobre el asunto en cuestión y con esto, mejorar la atención que se brinda a este grupo de la población que se encuentra en condición de vulnerabilidad. Estas acciones permitirán también implementar operaciones de manera conjunta, en beneficio de las personas desplazadas.

El personal de las visitadurías también recibió formación en cuanto al tema de desplazamiento forzado, permitiendo así, la obtención de sólidas herramientas para ofrecer un mejor acompañamiento a las víctimas y facilitar el trámite e investigación de quejas en esta materia.

Fotografía. Curso de desplazamiento forzado, impartido al personal de la CEDH por parte de la ACNUR, desarrollado en las oficinas centrales, en Chihuahua capital.

El programa de formación impartido por integrantes de la Agencia de la Organización de las Naciones Unidas para los Refugiados abordó conceptos básicos y normatividad sobre: Desplazamiento forzado; Función de la CEDH en materia de desplazamiento forzado; Categorías de personas con necesidades de protección; Desplazamientos arbitrarios: contexto en México y Chihuahua; Protocolo de actuación para víctimas en situación de desplazamiento interno forzado: Programas para su atención; Comisión de Desplazamiento Interno del Estado; Sistemas de alertas tempranas; Causa del desplazamiento en Chihuahua; Asistencia humanitaria; Protección a los derechos de vivienda, tierra y propiedad; Cómo evitar la revictimización, así como, Soluciones, generación de leyes y políticas públicas en la materia.

Imagen. Diagrama de otras capacitaciones cursadas por las y los instructores de la CEDH en 2022. Elaboración propia (CEDH, 2022).

Herramientas digitales para la enseñanza – aprendizaje

En 2022, el equipo informático y digital de la CEDH fue renovado para estar al día con la evolución tecnológica y hacer frente a las nuevas realidades que enfrenta la sociedad, ya que ahora, en postpandemia, la conectividad se mantiene como pieza clave para la sensibilización y acercamiento tanto de las personas servidoras públicas como de la población abierta.

En el contexto de este proyecto, se adquirieron diversas herramientas como son: equipo de cómputo, bocinas, apuntadores, micrófonos inalámbricos de diadema, cuentas en plataformas digitales para impartir actividades en línea o de forma híbrida, lo que posibilitó llegar a un mayor número de personas y a más ámbitos.

De las 1,263 capacitaciones realizadas, un 24% se llevaron a cabo de forma virtual o híbrida, lo que equivale a 300 acciones en las que se benefició a un total de 9,860 personas, 4,990 mujeres y 4,870 hombres.

Número de acciones	Mujeres	Hombres	Total
300	4,990	4,870	9,860

Imagen. Cantidad de mujeres y hombres que se beneficiaron de las acciones de capacitación de la CEDH en 2022.

Las certificaciones que recibieron las instructoras e instructores de la Comisión, se tradujeron en un beneficio sustancial para el desarrollo de sus propias habilidades pedagógicas y didácticas, así como en la reestructuración del programa institucional de cursos, dado que dichos estándares de certificación incluyeron, tanto la preparación técnica para la impartición de capacitaciones, como la asesoría para diseñar manuales y su evaluación.

Adicionalmente al fortalecimiento de habilidades para el desempeño de las funciones de capacitación, se implementaron o actualizaron las fichas técnicas de cada curso y las encuestas de satisfacción de las personas usuarias, lo que ha constituido una estrategia elemental para documentar el nivel de calidad de la atención que la Institución brinda y, al mismo tiempo, explorar áreas de oportunidad para optimizar las tareas. En este sentido, gracias a dichas herramientas, se han podido generar espacios para identificar con mayor claridad las necesidades e inquietudes de las instituciones capacitadas, y estar en aptitud de cumplir de manera adecuada, con los objetivos de enseñar y difundir los derechos humanos.

Cabe resaltar que la actualización de manuales y fichas de los cursos, se llevó a cabo conforme a la estrategia institucional, pues en ella se definió, de acuerdo con la situación de la entidad, priorizar la atención en temas particulares y a grupos o poblaciones que se encuentran con mayor grado de vulnerabilidad, o quienes son susceptibles de discriminación, como se describe en la siguiente imagen:

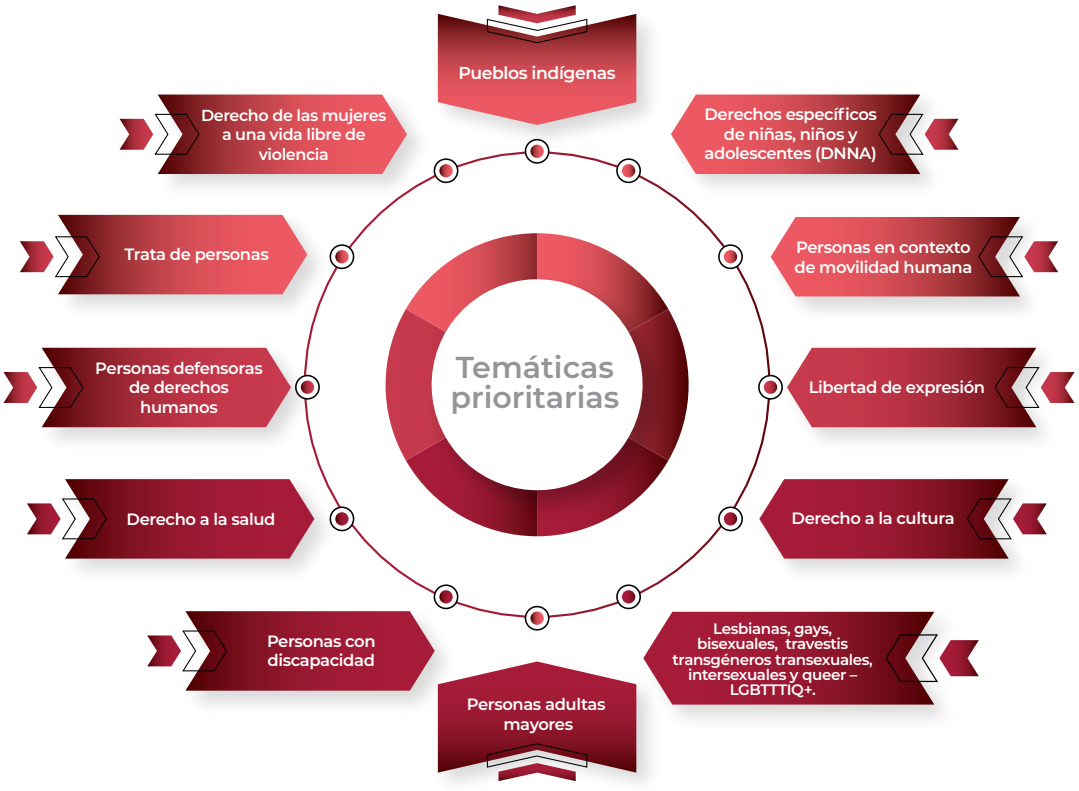

Imagen. Diagrama de las temáticas prioritarias establecidas en el Plan Integral de Desarrollo de la CEDH.

Asimismo, se elaboraron los contenidos de temáticas que actualmente presentan gran demanda por parte de las instituciones, tales como: curso básico de derechos humanos, uso de la fuerza, violencia obstétrica, derecho a la no discriminación, derechos de las y los pacientes, Acuerdos Escolares de Convivencia, y proceso de mediación.

Este desarrollo de actualización de material didáctico y pedagógico continuará durante el 2023, con la instauración de otros manuales sobre justicia cívica, desplazamiento forzado interno y violencia digital, entre otros.

Información general

Total de acciones de capacitación y número de personas que participaron en ellas

En 2022 se impartieron un total de **1,263 acciones de capacitación**, que van desde pláticas de sensibilización, hasta conferencias, cursos, talleres o seminarios. Un total de 68,098 personas participaron en dichas actividades, **35,864 mujeres y 32,234 hombres.**

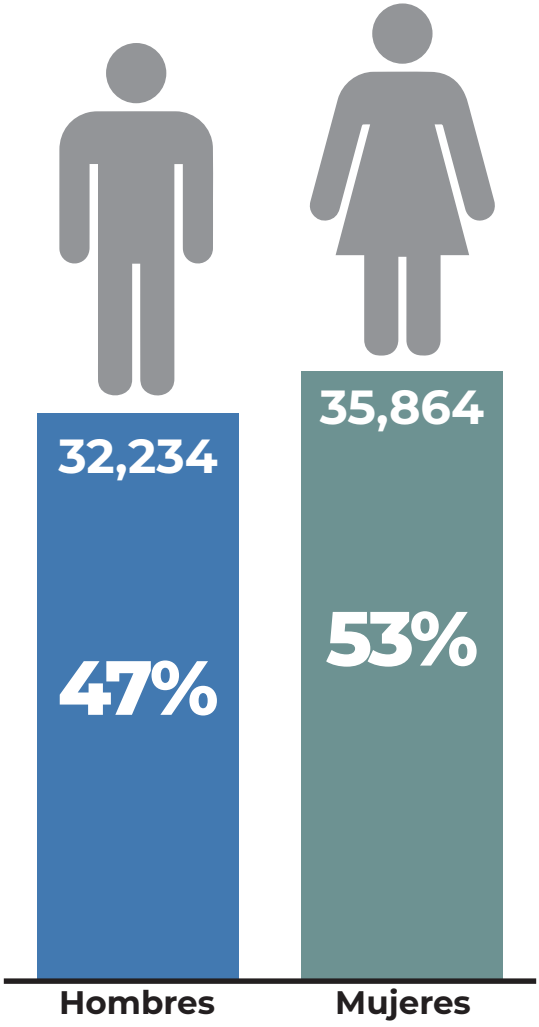

Gráfica. Porcentaje de mujeres y hombres participantes en actividades de capacitación. Elaboración propia (CEDH, 2022).

Tipos de convocatoria

Los tipos de convocatoria para el desarrollo de las acciones de capacitación han sido variados, como aquellos por solicitud de las instituciones mediante oficio, por invitación para sumarse a un evento o actividad de alguna coordinación institucional, por gestión de la propia CEDH, en cumplimiento a las recomendaciones, o en seguimiento a un convenio de colaboración.

Como puede apreciarse en el gráfico, casi la mitad de las capacitaciones fueron por solicitud expresa de las instituciones, destaca, además, que un 28% se derivaron de invitaciones que se le hicieron a la Comisión, en el marco de coordinación o de acciones de vinculación interinstitucional.

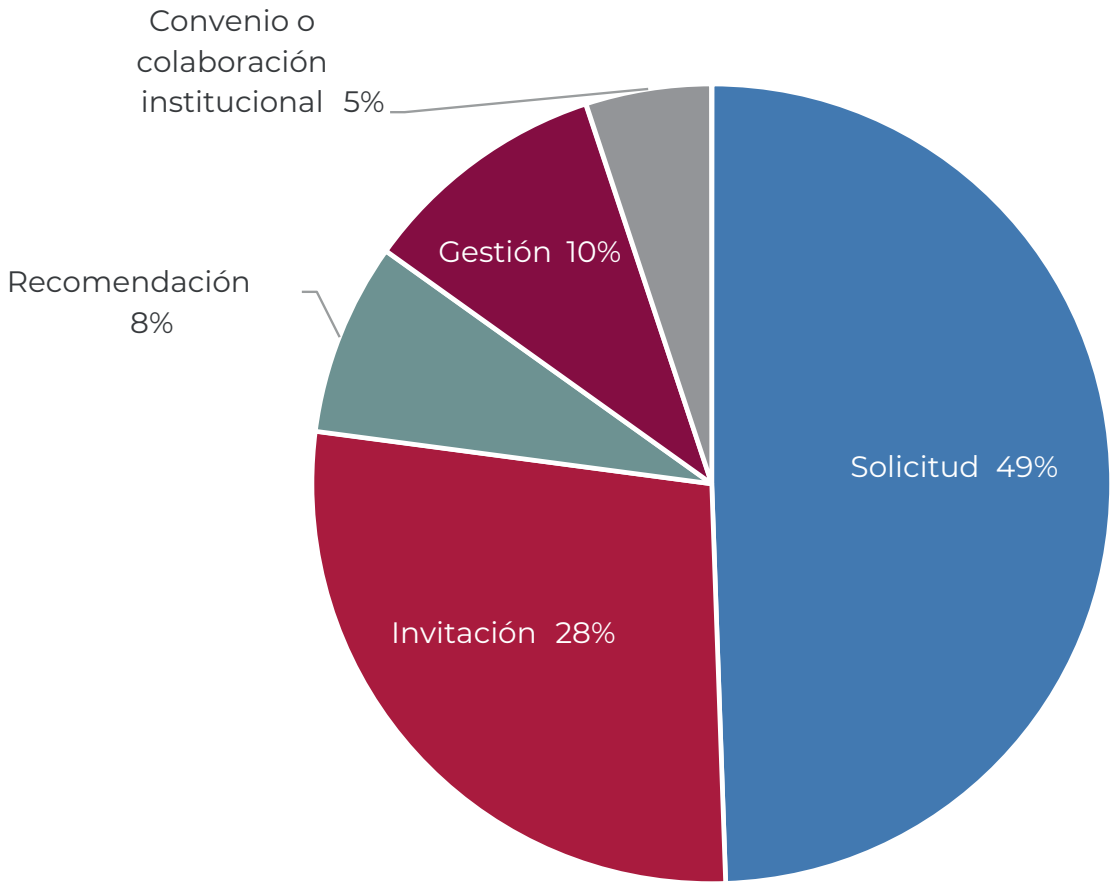

Gráfica. Tipos de convocatoria para el desarrollo de las acciones de capacitación que realiza la CEDH. Elaboración propia (CEDH, 2022).

Tipos de acción para la capacitación

Las variables de clasificación para acciones de capacitación, consideradas por la CEDH son: **a) Plática**, que se refiere a una sensibilización impartida de una a dos horas a grupos pequeños, generalmente de menos de 30 personas, **b) Conferencias**, con duración de dos horas en promedio, dirigidas a grupos numerosos y en un escenario dispuesto para la ocasión, **c) Curso**, configurado como un conjunto de actividades programadas durante varios días en forma seriada, **d) Taller**, actividad de más de cuatro horas, empleando dinámicas con las personas asistentes y **e) Seminario**, conformado por una serie de conferencias.

De las capacitaciones realizadas en el año, el 32% se realizaron como pláticas de sensibilización, mientras que un 28% fueron conferencias, lo que permitió impactar a un mayor número de personas. El 27% de las acciones de formación en derechos humanos, fue mediante cursos, los cuales permitieron llevar a cabo un proceso formativo más profundo con las y los participantes.

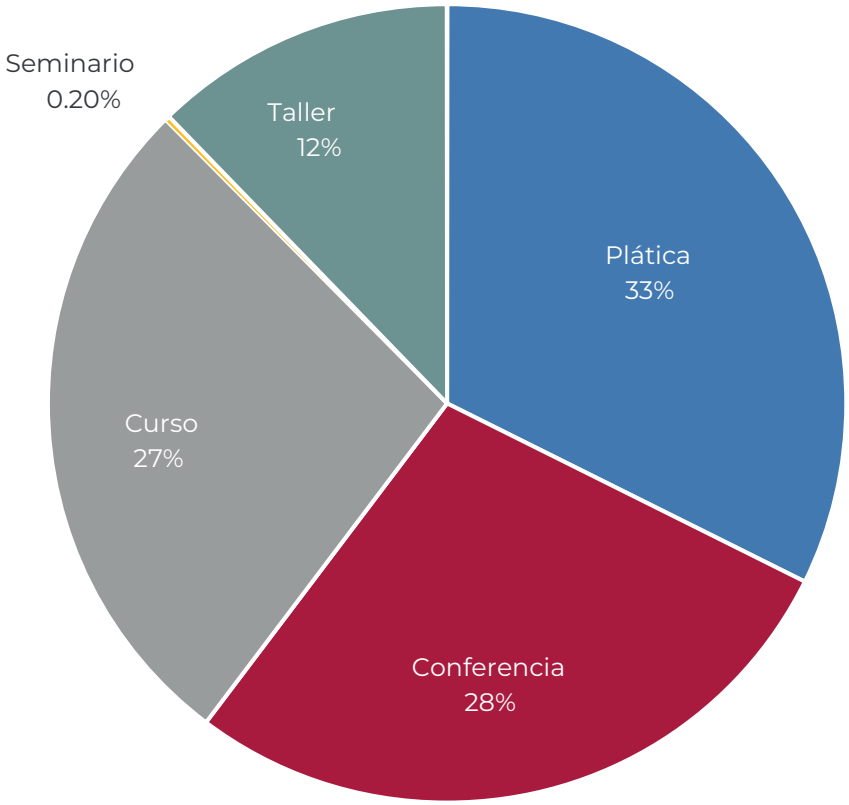

Gráfica. Clasificación de las acciones de capacitación que realiza la CEDH. Elaboración propia (CEDH, 2022).

Clasificación por sector

La clasificación por sectores se desagrega con relación a las capacitaciones brindadas al funcionariado público en cada nivel: federal, estatal o municipal. Una segunda variable es el ámbito educativo, que engloba las acciones dirigidas al personal docente, administrativo, padres, madres o personas tutoras y, por supuesto, al alumnado de los diferentes niveles académicos.

Asimismo, se presentan las variables: a) sistema penitenciario, con capacitaciones tanto al personal como a personas privadas de la libertad, b) sector empresarial y c) sociedad civil o población abierta.

La capacitación dirigida al sector educativo es esencial, ya que fomenta el conocimiento y la vivencia de los derechos humanos en el espacio escolar, lo que a su vez, impacta en el entorno familiar y social. Por esta razón, casi la mitad de las acciones didácticas están dirigidas a este ámbito.

Resaltan también las actividades realizadas con funcionariado público en un 38%, sector con el que se trabajó estrechamente a través de la coordinación con dependencias estatales en el ámbito de la procuración de justicia, de la seguridad pública y de la salud, ya que son las instituciones que presentan mayor cantidad de quejas ante esta Comisión. Igualmente se trabajó con personal de los municipios y del ámbito federal.

Para impulsar la cultura de los derechos humanos, se han fortalecido las actividades en otros sectores importantes, como el empresarial y con la población abierta, que en conjunto suman un 15% del total de acciones.

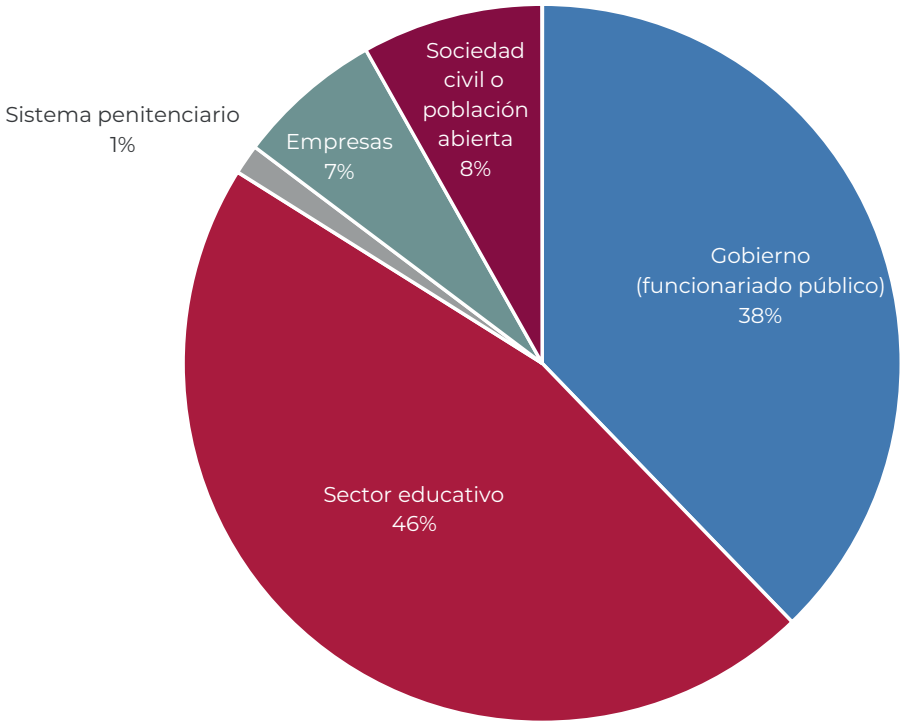

Gráfica. Clasificación por sector de las acciones de capacitación que realiza la CEDH Elaboración propia (CEDH, 2022).

Distribución geográfica

Uno de los objetivos de la CEDH desde el comienzo de la actual administración, ha sido emprender acciones que permitan preservar el respeto de los derechos humanos en todo el territorio estatal, así como fomentar su estudio, enseñanza y divulgación.

En consecuencia, la presencia de la Institución en los municipios ha ido en aumento año tras año. En lo que se refiere a las acciones de capacitación, en 2021 se llegó a 23 regiones, mientras que en 2022 se logró llegar a 35, lo cual representa un aumento del 52%. Las actividades de capacitación se han realizado en más de la mitad del territorio estatal.

En la siguiente tabla se muestran todos los municipios que fueron incluidos y la cantidad de eventos desarrollados en cada uno de ellos.

#	Municipio	Eventos	#	Municipio	Eventos
1	Aldama	1	19	Jiménez	1
2	Allende	3	20	Julimes	3
3	Ascención	3	21	La Cruz	3
4	Balleza	3	22	Matamoros	1
5	Bocoyna	14	23	Meoqui	19
6	Buenaventura	18	24	Namiquipa	3
7	Camargo	45	25	Nuevo Casas Grandes	37
8	Casas Grandes	9	26	Ojinaga	1
9	Juárez	287	27	Praxedis G. Guerrero	1
10	Chihuahua	342	28	Rosales	6
11	Cuauhtémoc	140	29	San Francisco de Conchos	9
12	Delicias	98	30	San Francisco del Oro	6
13	Gómez Farias	1	31	Santa Bárbara	5
14	Guachochi	4	32	Satevó	7
15	Guadalupe y Calvo	1	33	Saucillo	33
16	Hidalgo del Parral	148	34	Temósachi	6
17	Ignacio Zaragoza	2	35	Valle de Zaragoza	2
18	Janos	1	**Total**		1,263

Como ya se ha mencionado, la Comisión cuenta con oficinas en diversas zonas de la entidad, las cuales, a su vez, atienden a los municipios cercanos a su localidad. De este modo se dispone de personal en: Chihuahua, Ciudad Juárez, Delicias, Cuauhtémoc, Hidalgo del Parral y Nuevo Casas Grandes.

Se expone enseguida la distribución de las actividades impartidas por el personal dedicado a la capacitación, desde las distintas oficinas, tanto en su municipio de adscripción como en los aledaños.

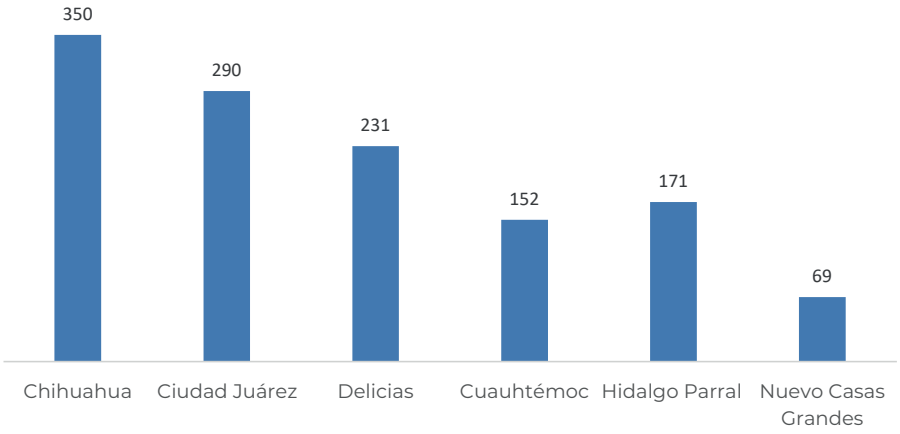

Gráfica. Número de actividades realizadas por cada una de las oficinas de la CEDH en materia de capacitación. Elaboración propia (CEDH, 2022).

Ahora se muestra el número desagregado por sexo de las personas usuarias participantes en las diferentes actividades de capacitación impulsadas por cada una de las oficinas regionales de la CEDH:

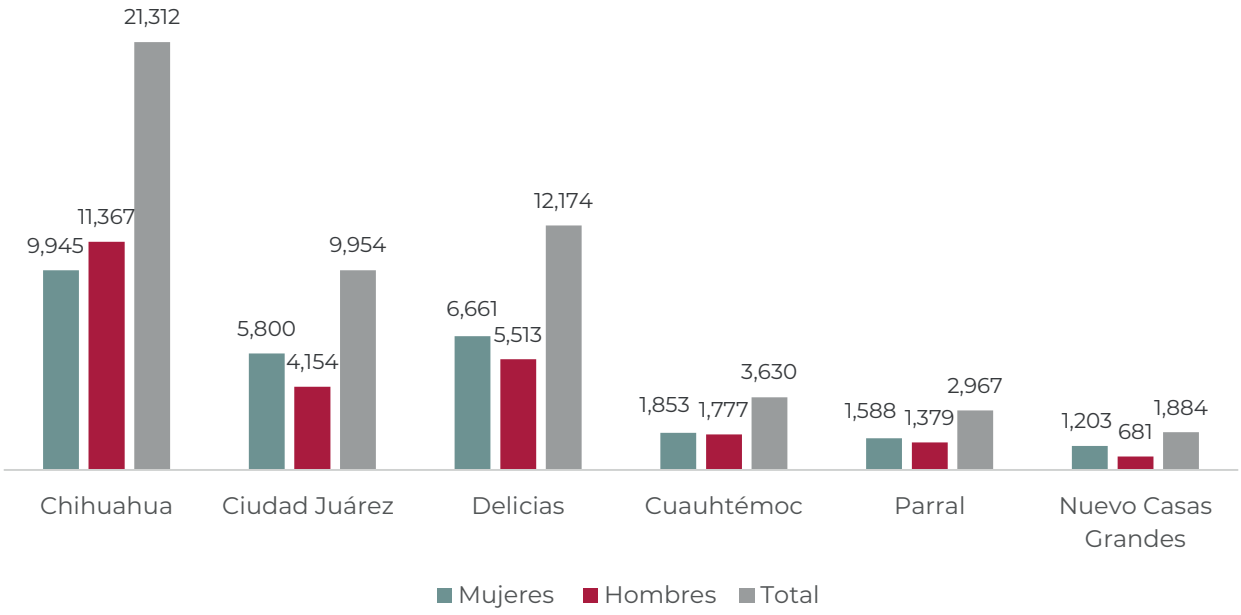

Gráfica. Datos segregados por sexo, del total de personas beneficiarias de las actividades de capacitación de la CEDH. Elaboración propia (CEDH, 2022).

Información por cada sector

En este apartado aparecen las acciones de capacitación por sector atendido:

a) Funcionariado público, federal, estatal y municipal.

b) Educativo, desglosada por actividades dirigidas al alumnado, al personal docente y administrativo, así como a padres, madres o personas tutoras.

c) Otros ámbitos, sistema penitenciario, empresas y organizaciones de la sociedad civil o población en general.

En cuanto a las acciones dirigidas al sector público, se muestra el total desagregado por el sexo de las personas usuarias, las instituciones a las que se les impartió capacitación y los temas más requeridos.

En el sector educativo, la información se describe por niveles académicos, desde educación especial y preescolar, hasta el superior, y por municipios o zonas geográficas. Destacan los temas que durante el año fueron los más solicitados.

Finalmente, se exponen de forma general los datos de la capacitación en los ámbitos penitenciario, empresarial y sociedad civil o población abierta, resaltando los centros penitenciarios, empresas e instituciones participantes.

En todos los casos, se incluye una infografía con la información general y, posteriormente, se reseñan las actividades más destacadas por cada sector.

Funcionariado público federal

Personas capacitadas = **3,567**

1,505 **2,062**

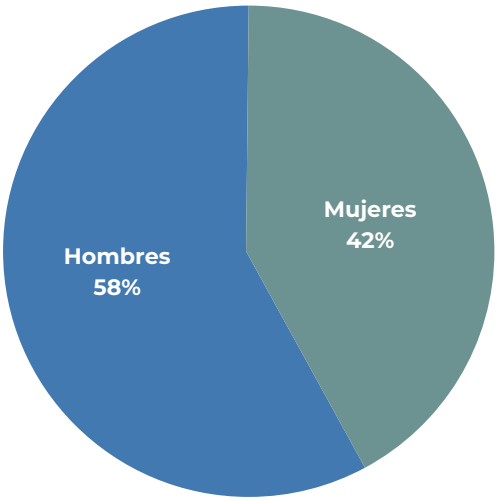

Instituciones

- Secretaría de Comunicaciones y Transporte
- Secretaría de Relaciones Exteriores
- IMSS Guarderías 01, 02 y 05
- IMSS Unidades de Medicina Familiar No. 2, 11, 23 y 65
- IMSS (Centro de Seguridad Social)
- Comisión Federal de Electricidad
- Guardia Nacional de México
- SEDENA (Centro Regional de Adiestramiento)
- SEDENA (NNA 66 Batallón de Infantería)
- Campo Militar 42 - B
- Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas
- Instituto Nacional de Migración
- Casa de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de la Nación
- Instituto Nacional Electoral (Junta distrital 02)

Temas más solicitados

- Derechos humanos
- Aspectos generales de los derechos humanos y reforma constitucional
- Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030)
- Trata de personas
- Uso de la fuerza
- Trato digno
- Prevención de la tortura
- Desaparición forzada de personas
- Derechos de las niñas, niños y adolescentes (DNNA)
- Derechos humanos de las mujeres
- Igualdad y no discriminación
- Hostigamiento y acoso sexual en el ámbito laboral
- Derechos de las personas adultas mayores
- Desplazamiento forzado interno
- Derechos de las personas con discapacidad

Capacitación dirigida al personal militar, sobre el uso indebido de la fuerza y para promover el abstenerse de ejercer el uso de la fuerza en garantía a la protección de los derechos humanos de la población.

Fotografía. Participaron 41 hombres integrantes del Batallón No. 42-B.

En la Casa de la Cultura Jurídica de Juárez, se compartió la conferencia titulada: "La Ley Olimpia", bajo la modalidad híbrida. Su objetivo fue dar a conocer las medidas legales destinadas a definir, prevenir y castigar la violencia digital y los delitos contra la intimidad sexual cometidos a través de medios telemáticos. La participación estuvo compuesta por **210 personas**, de las cuales **73 fueron hombres y 137 mujeres.**

Fotografía. Instructor de la CEDH en la Casa de la Cultura Jurídica de Juárez.

Funcionariado público estatal

Personas capacitadas = **10,556**

5,681 **4,875**

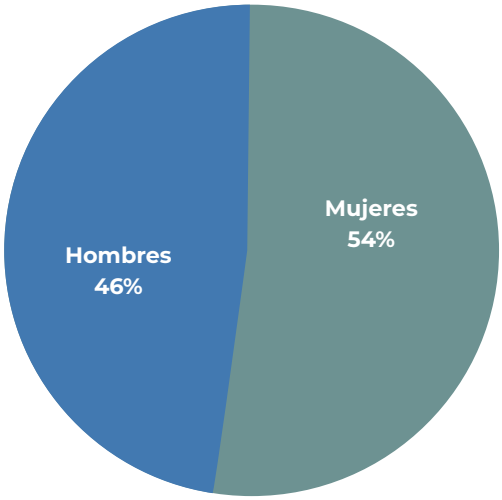

Instituciones

- Fiscalía General del Estado
- Secretaría de Seguridad Pública Estatal
- Secretaría de Salud
- Secretaría del Trabajo y Previsión Social
- Instituto Chihuahuense de Salud
- Servicios de Salud de Chihuahua
- Pensiones Civiles del Estado
- Hospital General "Dr. Salvador Zubirán Anchondo"
- Hospital Central
- Hospital de la Mujer
- DIF
- Secretaría de Educación
- Servicios Educativos del Estado de Chihuahua
- Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa
- Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua
- Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico
- Coordinación Ejecutiva de Gabinete
- H. Congreso del Estado
- Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas
- Instituto Chihuahuense de las Mujeres
- Centro de Justicia para las Mujeres
- Comisión Estatal de Atención a las Adicciones

Temas más solicitados

- Derechos humanos
- Aspectos generales de los derechos humanos y reforma constitucional
- Funcionamiento de la CEDH
- Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030)
- Los 10 principios del Pacto Mundial
- Trata de personas
- Uso de la fuerza
- Trato digno
- Prevención de la tortura
- Derechos humanos y función policial
- Derechos de las víctimas
- Reparación integral del daño
- Desaparición forzada de personas
- Derechos de las niñas, niños y adolescentes (DNNA)
- Derechos humanos de las mujeres
- Igualdad y no discriminación
- Perspectiva de género
- Violencia de género
- Masculinidades
- Hostigamiento y acoso sexual en el ámbito laboral
- Derechos de las personas adultas mayores
- Desplazamiento forzado interno
- Derechos de las personas con discapacidad
- Personas en contexto de movilidad humana
- Gestión, manejo y transformación de conflictos
- Métodos alternativos de solución de conflictos (MASC)
- Ética profesional

Se llevaron a cabo cursos de sensibilización en materia de atención a víctimas de violaciones a los derechos humanos para personas servidoras públicas, en respuesta a la Recomendación 01/2021, en las ciudades de Juárez, Chihuahua, Cuauhtémoc e Hidalgo del Parral.

Fotografía. Capacitación llevada a cabo en el auditorio de la CEDH a personal de la Fiscalía General del Estado.

Como parte del proceso de capacitación para las y los nuevos conciliadores del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua, la CEDH colaboró en la impartición de dos eventos formativos en materia de derechos humanos y perspectiva de género.

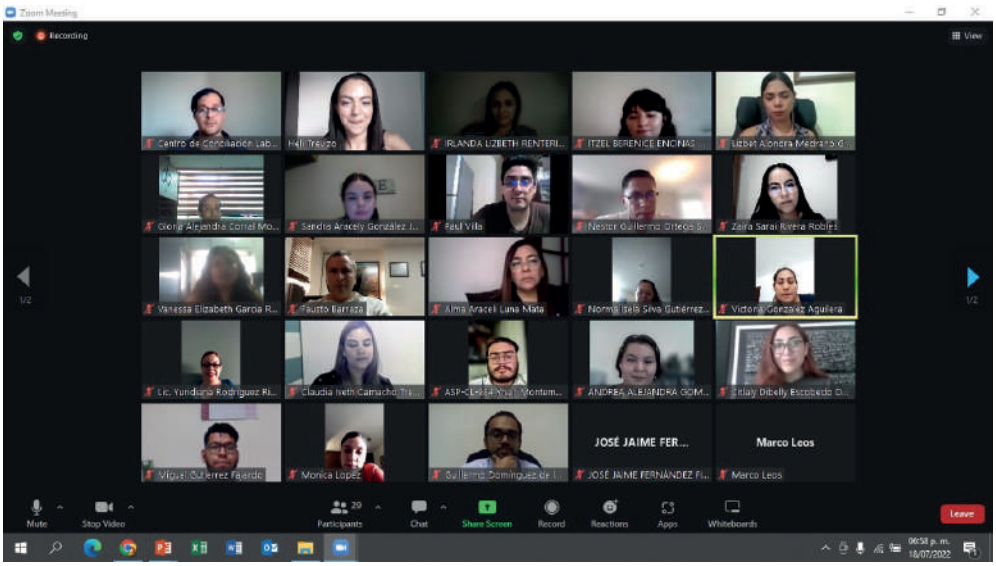

Imagen. Captura de pantalla de eventos realizados en línea, con la asistencia de 28 personas, 18 mujeres y 10 hombres.

Se realizó un seminario de derechos humanos, dirigido al personal de diversas áreas del H. Congreso del Estado de Chihuahua a través de la Unidad de Igualdad de Género de la CEDH, el cual abarcó temáticas como: igualdad, discriminación, derechos de las mujeres, educación para la paz, derechos de las niñas, niños y adolescentes, entre otros. Dicho seminario es una estrategia de mediano plazo, ya que durante el año 2023 se seguirá formando al personal del Poder Legislativo.

Fotografía. Grupo con las 24 personas que cursaron el seminario de derechoa humanos, impartido por la CEDH.

La Comisión Estatal impartió un programa de formación con el propósito de sensibilizar y capacitar al personal del DIF Estatal en cuanto a la protección y respeto de los derechos humanos.

Durante una semana, este Organismo brindó pláticas al personal de las diferentes oficinas que conforman dicha institución, sobre: el interés superior de la niñez, igualdad y no discriminación, diversidad sexual y trato digno.

Fotografía. Participaron en la capacitación 529 personas trabajadoras del sistema DIF estatal.

Funcionariado público municipal

Personas capacitadas = **5,397**

2,440 **2,957**

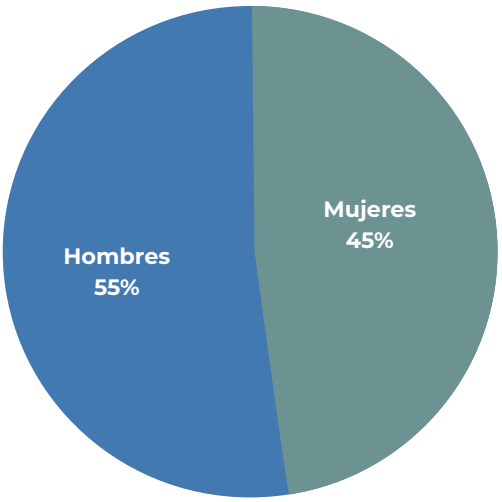

Instituciones

Chihuahua:
- Dirección de Seguridad Pública Municipal
- Instituto Municipal de Pensiones
- Instituto Municipal de Prevención y Atención a la Salud
- Instituto Municipal de las Mujeres

Ciudad Juárez:
- Secretaría de Seguridad Pública Municipal
- Dirección de Vialidad
- Dirección de Protección Civil
- Instituto Municipal de las Mujeres

Zona Delicias:
- Presidencias de Delicias, Saucillo, La Cruz y Satevó
- Direcciones de Seguridad Pública de Delicias, Meoqui y Camargo
- Los sistemas DIF de Rosales, Saucillo, Camargo y Julimes
- Institutos o instancias de las Mujeres de Meoqui, San Francisco de Conchos, Camargo, Saucillo, Rosales y Aldama
- Desarrollo Humano y Bien Común de Saucillo
- Prevención Delictiva Delicias
- Sistema Integral de Protección para Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) de Delicias

Zona Cuauhtémoc:
- Presidencia y regidurías
- Tránsito y Vialidad

Zona Hidalgo del Parral:
- Dirección de Seguridad Pública Municipal
- Sistema DIF municipal

Zona Nuevo Casas Grandes:
- Dirección de Seguridad Pública de NCG
- Sistema DIF Buenaventura
- SIPINNA Buenaventura

Temas más solicitados

- Derechos humanos
- Aspectos generales de los derechos humanos y reforma constitucional
- Funcionamiento de la CEDH
- Cultura de la legalidad
- Uso de la fuerza
- Trato digno
- Prevención de la tortura
- Derechos humanos y función policial
- Derechos de las víctimas
- Desaparición forzada de personas
- Prevención de la tortura
- Derechos de las niñas, niños y adolescentes (DNNA)
- Derechos humanos de las mujeres
- Igualdad y no discriminación
- Perspectiva de género
- Violencia de género
- Violencia familiar
- Masculinidades
- Hostigamiento y acoso sexual en el ámbito laboral
- Gestión, manejo y transformación de conflictos
- Comunicación asertiva
- Taller sobre manejo del estrés

Sector educativo

Personas capacitadas = **39,283**

21,333 **17,950**

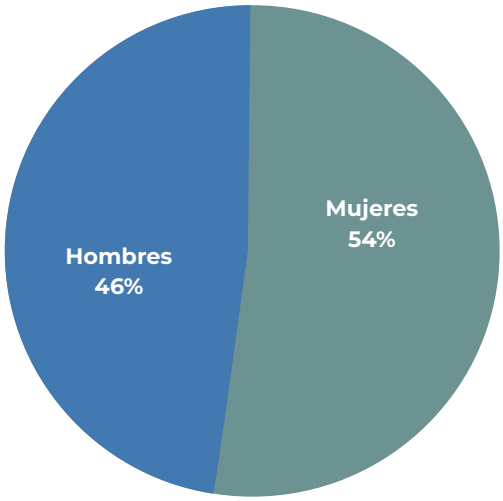

Alumnado

Personas capacitadas = **25,892**

13,246 **12,646**

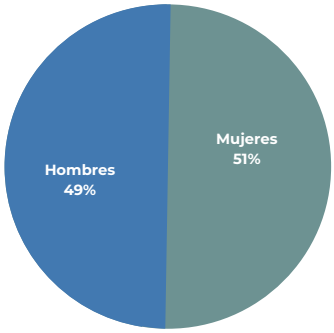

Personal docente

Personas capacitadas = **10,261**

6,436 **3,825**

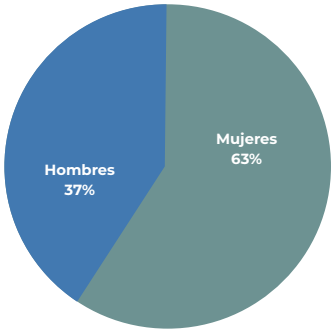

Padres, madres o tutores

Personas capacitadas = **3,130**

1,651 **1,479**

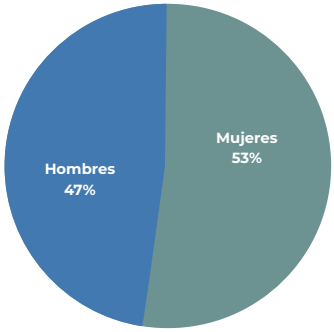

Educación Especial

Delicias: Centro de Atención Múltiple 1 y 2.

Preescolar

Chihuahua: Jardín de Niños Freinet 1302.

Ciudad Juárez: Zonas 29, 38, 53, 54, 55, 64, 65, 75, 81, 82 y 107; y escuelas: María Edmee Álvarez, Miguel Huerta y Carmen Meza de Hernández.

Zona Hidalgo del Parral: Jardín de niños Gabilondo Soler.

Zona Nuevo Casas Grandes: Jardines de niños: Towi, Xochipilli, Juan Escutia, 5 de febrero, Vasconcelos, Doroteo Arango y Atenea. Y la zona 105.

Zona Delicias: Jardín de niños José Rosas Moreno, Anthony Quinn, Salvador Martínez Prieto, Miguel Cervantes, Justo Sierra, Fernando Baeza, Andrés Henestrosa, Rosario Castellanos, Frida Kahlo y Niño Artillero.

Zona Cuauhtémoc: Sector 6 Educación Preescolar.

Primarias

Chihuahua: Club de Leones, Guadalupe Victoria, Manuel Altamirano, Eloy S. Vallina, José Dolores Palomino, Abraham González, José Vasconcelos, Rotaria No. 2 Nayo Revilla, Pascual Orozco, Venustiano Carranza, Gonzalo Reyes, Josefa Ortiz de Domínguez e Independencia 2790.

Ciudad Juárez: Zonas 4, 28, 39 y 45 y planteles: Carolina Zambrano Sáenz, Colegio Josefa Villegas, Colegio Europeo, Felipe Ángeles 2384, Colegio CIMA, Federal Pedro Rosales de León, Gregorio M. Solís 2346 y Juárez y Reforma.

Zona Delicias: Agustín Melgar, Emiliano Zapata, Cuauhtémoc 2202, Ricardo Flores, Carlos Blake, Fernando Anahuatzin, Alfonso Urueta, Ignacia Rodríguez, Mar de la Rosa y C.R.E.I. Satevó.

Zona Cuauhtémoc: Colegios Integra, Niños Héroes, Un Mejor Mañana, Josefa Ortiz de Domínguez y Educare Montessori y la Zonas 9, así como la 106 de Namiquipa.

Zona Hidalgo del Parral: Zonas 5 y 140, y el plantel Maclovio Herrera.

Primarias

Nuevo Casas Grandes: Leona Vicario y Centro de Atención Múltiple No. 44.

Secundaria

Chihuahua: Secundaria No. 324, Telesecundaria la Esperanza, Colegio Santini y las Técnicas 2, 40, 46, 57, 62 y 77.

Ciudad Juárez: Estatales 3002, 3004, 3067 y 8347; Técnicas Zonas 2, 4 y 62 y números 33, 44, 73, 82 y 94; Federales 8, 12 y 17 y colegios: México, Europeo, Juan de la Barrera, Antares e Inglés.

Zona Delicias: Telesecundaria 6047, Federal Rodrigo Chávez Lobato, Estatales 3014, 3026 y 3076, y la Benemérito de las Américas.

Zona Cuauhtémoc: Zona 102 y los planteles: Emiliano Zapata, Dolores de Cuilty, Colegio Gestalt y Adolfo López Mateos de Creel.

Hidalgo del Parral: Héroes de la Democracia, Escuela Secundaria Técnica No. 16 y Luis Mora.

Zona Nuevo Casas Grandes: Zona 13, Técnicas 8, 17, 19, 25, 49, Felipe Ángeles y Tierra y Libertad.

Media superior

Chihuahua: COBACH Plantel 1, CBTIS 122 y 158, CECYTECH 6, 13, 19, 21 Y 24, Preparatorias Genaro Vázquez Rojas y Maestros Mexicanos, CECATI No. 54, CECYT No. 6, CONALEP No. 2 y el Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua.

Ciudad Juárez: COBACH plantel 6 y 9, CONALEP 1, 2 y 3, CBTIS 114, 127, 128 y 270, Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua, y los Colegios San Patricio y Rodolfo Acosta Benavides.

Zona Delicias: CONALEP, CECATI, COBACH, CBTIS 87, 143 y 197, Telebachillerato Jesús Urueta y las Preparatorias Genaro Vázquez y 20-30.

Zona Cuauhtémoc: COBACH, Álvaro Obregón, José Vasconcelos de Creel y la Normal Yermo y Parres.

Zona Hidalgo del Parral: COBACH.

Zona Nuevo Casas Grandes: COBACH.

Superior

Chihuahua: Instituto Tecnológico de Chihuahua; Universidad Autónoma de Chihuahua; Escuela Normal Superior del Estado Profr. José E. Medrano R., Tecnológico de Monterrey Campus Chihuahua, Facultad de Psicología Sigmund Freud, Universidad Tecnológica de Chihuahua, Universidad Politécnica de Chihuahua, Universidad Nueva Vizcaya de las Américas, y Escuela de Enfermería Ángeles.

Ciudad Juárez: Universidad Autónoma de Ciudad Juárez y la Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua.

Delicias y zona centro sur: Universidad Vizcaya, Normal Rural Ricardo Flores Magón, Facultad de Agronomía UACH, Centro de Estudios Universitarios del Norte, Universidad Tecnológica de Camargo y la Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua.

Hidalgo del Parral y zona Sur: UACH Campus Parral, Universidad Tecnológica de Parral, Normal Miguel Hidalgo, Universidad Pedagógica Nacional y la Universidad Tecnológica de Balleza.

Zona Nuevo Casas Grandes: UACJ campus NCG, Universidad Cultural y la Universidad Tecnológica de Paquimé.

Temas más solicitados

- Derechos humanos
- Aspectos generales de los derechos humanos y reforma constitucional
- Funcionamiento de la CEDH
- Trata de personas
- Derechos de las niñas, niños y adolescentes (DNNA)
- Derechos humanos de las mujeres
- Igualdad y no discriminación
- Perspectiva de género
- Violencia de género
- Masculinidades
- Diversidad sexual
- Prevención del maltrato infantil
- Violencia escolar
- Acoso escolar
- Crianza afectiva
- Prevención del suicidio
- Trata de personas, violencia sexual y acoso escolar
- Acuerdos de Convivencia Escolar
- Hostigamiento y acoso sexual
- Concurso: "Dibujando mis derechos"
- Cultura de la legalidad
- Comunicación asertiva
- Paternidad y maternidad responsable
- Salud mental
- Teatrino "DENI"

En el marco del Día de la Niñez, se desarrolló el Concurso: “Dibujando mis derechos”, cuyo objetivo fue que niñas, niños y adolescentes conocieran sus derechos y los expresaran a través del dibujo.

Fotografía. Concurso: “Dibujando mis derechos”, en el cual participaron 1,561 niñas y niños de quinto y sexto grado, de 16 escuelas primarias.

Se llevaron a cabo los talleres: Derechos Humanos, No discriminación y Acuerdos Escolares de Convivencia, en Creel, Bocoyna. El primero se impartió en la Preparatoria José Vasconcelos, a 208 madres y padres de familia. El segundo tuvo lugar en la Escuela Secundaria Adolfo López Mateos, de la misma localidad, con la asistencia de 300 estudiantes de nivel básico.

Fotografía. Taller sobre derechos humanos impartido por la CEDH en Creel, Bocoyna.

El evento denominado: “Veraneada”, es un programa dirigido a niñas y niños de entre 6 y 11 años de edad, pertenecientes a la región centro-sur de la entidad, que se ha llevado a cabo durante ocho años consecutivos. En la edición 2022 se ofrecieron talleres culturales y deportivos (boxeo, danza, pintura y taekwondo), así como pláticas y capacitaciones sobre valores, responsabilidades y derechos humanos. Esta actividad fue desarrollada en colaboración con autoridades municipales de Saucillo: Sistema DIF, Prevención Delictiva y SIPINNA, en la Escuela Primaria Federal “Adolfo López Mateos”.

Fotografía. Actividad de la Veraneada 2022 en el Municipio de Saucillo.

Con la presencia del personal docente y administrativo del Colegio de Bachilleres de Chihuahua, se llevó a cabo un importante evento en el cual se impartieron talleres sobre derechos humanos y Acuerdos Escolares de Convivencia, con énfasis en las necesidades urgentes de la comunidad escolar en Chihuahua, tales como: consumo de sustancias, acoso escolar y salud mental. Además, se abordaron temáticas para impulsar la cultura de respeto de los derechos humanos y fomentar una convivencia armónica en los espacios escolares.

Fotografía. Talleres impartidos al personal del Colegio de Bachilleres de Chihuahua, con la asistencia de 850 personas, 328 mujeres y 510 hombres de los planteles 1, 2, 3, 4, 8, 10 y 21.

La CEDH participó en el programa: “Rescatando Valores Juntos”, realizado en la ciudad de Delicias el tercer lunes de cada mes, en el que la Comisión proporcionó al estudiantado de diversas instituciones educativas, actividades lúdicas en las que aprendieron sobre derechos humanos y las responsabilidades.

Fotografía. Actividades del programa “Rescatando Valores Juntos”, en el cual participaron instituciones como: CEPAVI, la Dirección de Seguridad Pública, el DIF Municipal, la Cruz Roja, así como la Preparatoria 20-30, el Consejo Estatal para la Prevención y Atención a la Violencia Intrafamiliar, CONALEP, la Secundaria 3014 y la Primaria Melchor Ocampo, entre otras.

La Institución participó también en el Segundo Foro de Seguridad Escolar, con la conferencia denominada: “Consideraciones para la elaboración de Acuerdos Escolares de Convivencia”. El objetivo de dicha actividad fue agilizar la implementación de los protocolos de actuación en materia de educación, salud y seguridad.

Fotografía. Segundo Foro de Seguridad Escolar, el cual contó con la asistencia de 1,022 personas de toda la estructura administrativa de escuelas de educación básica y media superior (personas directivas, supervisoras de zona y de jefaturas de sector).

Se realizó la Semana de Conferencias con motivo del Día Internacional de la Lucha contra la Homofobia, Transfobia y la Bifobia, dirigida a estudiantes del CBTIS No. 122, además de los temas de trata de personas y acoso escolar.

Fotografía. Actividad de la CEDH, en la semana de conferencias del Día Internacional de la Lucha contra la Homofobia, Transfobia y la Bifobia 2022.

Se llevó a cabo una capacitación sobre derechos humanos de personas con discapacidad, dirigida al personal de la Universidad Tecnológica de la Tarahumara, con el objetivo de promover el respeto a la integridad de la población en esta condición.

Fotografía. Capacitación sobre derechos humanos de personas con discapacidad, a la cual asistieron 88 hombres y 40 mujeres en total.

Otros sectores

Sistema penitenciario

Personas capacitadas = **864**

282 **582**

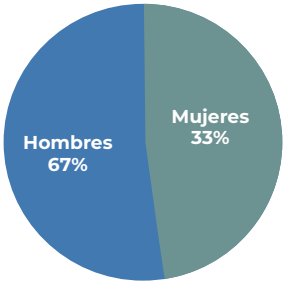

Centros penitenciarios, empresas o instituciones

- CERESO Femenil No. 1 (Chihuahua)
- Centro Especializado de Reinserción Social para Adolescentes Infractores (CERSAI No. 1, Chihuahua)
- CERESO Varonil No. 1 (Chihuahua)
- CERESO Femenil No. 2 (Ciudad Juárez)
- CERESO Varonil No. 3 (Ciudad Juárez)
- CERESO Varonil No. 4 (Hidalgo del Parral)
- CERESO Varonil No. 5 (Nuevo Casas Grandes)

Empresas

Personas capacitadas = **4,576**

2,310 **2,265**

- RIPIPSA
- Leoni Cable SA de CV
- Agnico Eagle México SA De CV
- Minera Plata Real (Los Gatos, Satevó)
- Grupo la Norteñita
- SECORP
- ID Consultores
- Auto - Kabel
- Harman de México
- Bosch
- Aptiv (Rbe-1)
- Leviton de México
- Agroconsultoria y Servicios SA de CV
- LEAR
- Verano Summer Camp
- COPARMEX

Sociedad civil o población abierta

Personas capacitadas = **3,855**

2,313 **1,542**

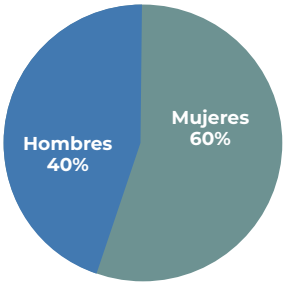

- Centro Educativo Joshua A.C.
- Centro Infantil Juana de Asbaje A.C.
- Fundación del Dr. Simi A.C.
- Cuclia Centros Unidos por un Chihuahua Libre de Adicciones
- Albergue para Jornaleros Oasis
- Albergue para Jornaleros Lázaro Cárdenas
- Girasoles A.C
- AMEENF A.C
- Guardería LOON A.C
- Desarrollo Juvenil del Norte A.C
- Red Mesa de Mujeres
- CEHLIDER A.C
- Mujer a Mujer, Ministerio Internacional
- MIDAS A.C.
- Comité Diversidad Sexual Camargo
- ONEAMI Escuela para Padres

Con motivo del Día Internacional de la Salud Mental, se llevó a cabo una jornada titulada: “Hablando de Salud Mental”, los días 10, 11, 13 y 14 de octubre de 2022, en la que se trataron los temas de salud mental como derecho humano y depresión, actividad dirigida a población abierta de los diferentes municipios de la región centro-sur del Estado de Chihuahua.

Fotografía. Jornadas con motivo del Día Internacional de la Salud Mental 2022, en las cuales fueron capacitadas 1,215 personas.

Se impartió un programa de capacitación a personas integrantes de los Centros Unidos por un Chihuahua Libre de Adicciones, en el que se abordaron temas de derechos humanos y discriminación, con el objetivo de fomentar el cumplimiento de los derechos de este sector de la población y de quienes se encuentran en los centros de rehabilitación.

Fotografía. Capacitación de la CEDH, dirigida a personas con adicciones, la cual contó con la asistencia de 15 mujeres y 16 hombres.

La CEDH impartió un curso sobre diversidad sexual, dirigido a personas privadas de la libertad en el Centro de Reinserción Social Varonil de Nuevo Casas Grandes.

Fotografía. Curso sobre diversidad sexual impartido en el CERESO No. 5, en el cual participaron 27 hombres privados de la libertad.

En el marco del programa permanente, se realizó el Tercer Seminario de Formación en Derechos Humanos, durante 10 sesiones semanales en formato virtual y totalmente abiertas al público en general.

Imagen. Captura de pantalla del Tercer Seminario de Formación en Derechos Humanos, en el cual participaron más de 180 personas.

8.3. Vinculación institucional y social

Desde su creación, una de las funciones fundamentales de la CEDH ha sido contribuir a la prevención de violaciones de derechos humanos, empleando para ello, acciones de vinculación con organizaciones sociales e instituciones públicas.

Gracias a la coordinación y a una comunicación constante con diferentes instancias y organizaciones, se han logrado conjuntar agendas comunes, lo que ha permitido que las estrategias y acciones sean más sólidas e integrales en beneficio de la población.

La Comisión tiene presencia en muchas estrategias y mesas interinstitucionales, no obstante, se ha avanzado hacia una dinámica proactiva, para fortalecer los vínculos mediante la formalización de canales continuos que fomenten el diálogo y participación constante, con el objetivo de generar redes sólidas para la defensa y protección de los derechos humanos.

De esta manera, en 2022 se propició una gran cantidad de vínculos con los gobiernos federal, estatal y municipal, es con el H. Congreso del Estado, la academia, la sociedad civil y otros organismos nacionales e internacionales derechohumanistas.

Imagen. Diagrama que muestra la labor de vinculación que la CEDH mantiene con organizaciones civiles e instituciones públicas. Elaboración propia (CEDH, 2022).

Vinculación con gobiernos municipales

Mesas interinstitucionales

El Municipio es la primera entidad política de contacto directo y el primer círculo de convivencia cercana con la población.

En consecuencia, ha resultado fundamental extender la promoción de los derechos a este ámbito, mediante mecanismos e instrumentos como los que se presentan en esta sección y que facilitan a las personas vivir en un entorno libre de discriminación y con acceso al desarrollo pleno de sus derechos. Para este fin, la Comisión ha establecido alianzas con diversos actores municipales.

A continuación, se muestra un resumen de las principales mesas de coordinación interinstitucional a nivel municipal, en las que participa la CEDH a través de sus diferentes oficinas regionales, y que son convocadas por autoridades municipales.

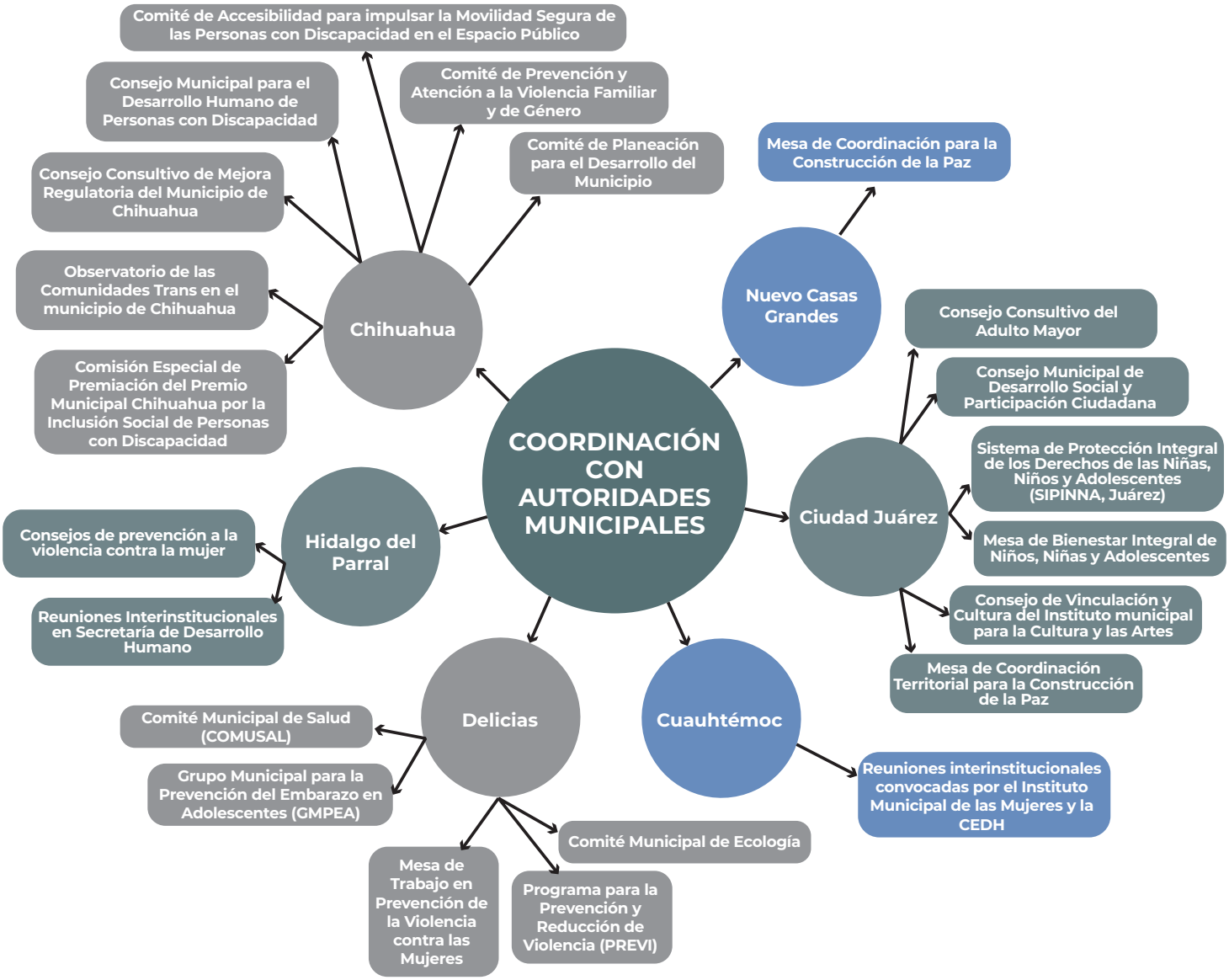

Imagen. Diagrama de las principales mesas de coordinación interinstitucional a nivel municipal, en las que participa la CEDH. Elaboración propia (CEDH, 2022).

Firma de convenio con el Municipio de Chihuahua para el monitoreo de 60 patrullas de la Dirección de Seguridad Pública Municipal (DSPM)

La CEDH y el Municipio de Chihuahua firmaron un convenio de colaboración que establece las bases para trabajar de forma coordinada en el monitoreo de 60 patrullas de la Policía Municipal, a través de las grabaciones que registren las cámaras instaladas en dichas unidades.

En este sentido, la Institución supervisa y confirma que los elementos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal (DSPM) se desempeñen con respeto irrestricto a los derechos humanos, durante el ejercicio de sus funciones como guardianes de la seguridad pública.

Para tal fin, la corporación permite al personal de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, cuando así lo requiera, observar las imágenes que el radio operador en turno tenga a la vista, de la unidad o unidades que se encuentren atendiendo algún suceso.

Fotografía. Firma de convenio de colaboración entre la CEDH y la DSPM, para el monitoreo del debido respeto a los derechos humanos, ante las actividades que realizan las y los agentes de la Policía Municipal a bordo de unidades de patrullaje con cámaras de videograbación.

Participación en el Consejo Municipal para el Desarrollo Humano de Personas con Discapacidad del Municipio de Chihuahua

La CEDH tiene presencia, en calidad de Vocal del sector público, en el Consejo Municipal para el Desarrollo Humano de Personas con Discapacidad, con el objetivo de colaborar con las dependencias y entidades municipales, al igual que las organizaciones del sector público, social o privado inmersas en la problemática del entorno de las personas con discapacidad, para promover el desarrollo digno e integral de dicho grupo poblacional.

Este Organismo participó activamente en la planeación de la Semana de Inclusión de Personas con Discapacidad, que tuvo lugar del 28 de noviembre al 03 de diciembre del año 2022, en la cual ofreció una conferencia - taller dirigida al funcionariado público del Municipio de Chihuahua, con relación a los derechos humanos de las personas en situación de discapacidad; formó parte, además, del jurado calificador del Premio Municipal Chihuahua por la Inclusión Social a Personas con Discapacidad, que se otorgó a personas físicas y morales destacadas por su labor de impacto social en beneficio de dicho sector de la población.

Fotografía. Inauguración de la Semana de Inclusión de Personas con Discapacidad 2022.

Primer Conversatorio con liderazgos de la sociedad en general de Cuauhtémoc, Chihuahua, en torno a la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres

El 16 de noviembre de 2022, con motivo del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, que se conmemora el día 25 de dicho mes, se celebró el "Primer Conversatorio con liderazgos de la sociedad en general de Cuauhtémoc, Chihuahua", organizado por esta Comisión con el apoyo del Instituto Municipal de las Mujeres de esa región y el Fideicomiso para la Competitividad y Seguridad Ciudadana (FICOSEC). El objetivo de este acto fue facilitar el diálogo y crear un espacio que brindara información sobre aquellas acciones y/o logros pendientes de reforzar para contribuir, de manera eficaz, al cumplimiento de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, vigente en esa región.

El evento contó con la presencia de representantes de instituciones gubernamentales, estatales y municipales que tienen la responsabilidad de atender las recomendaciones, así como de integrantes de organizaciones de la sociedad civil y grupos empresariales del Municipio de Cuauhtémoc, que pudieron escuchar testimonios de mujeres en situación de diferentes tipos y modalidades de violencia, y quienes se han visto obligadas a enfrentar al sistema de justicia chihuahuense.

El espacio, reflejó información contundente sobre las acciones encaminadas al cumplimiento de las recomendaciones de la Alerta y permitió visibilizar el contexto en el que se encuentra el municipio en materia de violencia de género, a fin de apreciar las áreas de oportunidad que permitan avanzar en su atención.

Fotografía. Apertura del Primer Conversatorio con liderazgos de la sociedad de Cuauhtémoc, en torno a la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

Implementación de la Oficina itinerante de la CEDH en Camargo

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en coordinación con el Municipio de Camargo, a través del Instituto Camarguense de las Mujeres, abrió una Oficina itinerante en dicha ciudad, donde el segundo jueves de cada mes, ofrece los diferentes servicios con los que cuenta.

Dicho Instituto de las Mujeres es la sede de la Oficina itinerante, cuyo objetivo es que la población camarguense conozca sus derechos y los pueda hacer valer. El personal de la oficina regional de Delicias acude con periodicidad para atender los asuntos o solicitudes que las personas usuarias presentan; recibe las quejas derivadas de acciones u omisiones de alguna autoridad y brinda asesoría o gestiona ante las instituciones correspondientes. De igual forma, se imparten capacitaciones en materia de derechos humanos al funcionariado público o a cualquier otro sector que así lo requiera.

Fotografía. Instalación de la Oficina itinerante de la CEDH en la ciudad de Camargo.

Otros convenios con autoridades municipales

Con el propósito de atender a mujeres, niñas y adolescentes víctimas de violencia y para incorporar la perspectiva de género en las políticas públicas municipales, esta Comisión Estatal realizó firmas de convenio de colaboración con el Instituto Municipal de las Mujeres del Municipio de Chihuahua, el Instituto Camarguense de la Mujer, y el Instituto Municipal de las Mujeres de Cuauhtémoc.

Fotografía. Acto de firma de convenio de colaboración entre la CEDH y el Instituto Municipal de las Mujeres de Chihuahua.

Finalmente, se firmaron convenios de colaboración con las presidencias municipales, tanto de Delicias como de Rosales, con el fin de sumar esfuerzos para sensibilizar y avanzar en la cultura del respeto a los derechos humanos.

Estas acciones han reforzado la capacitación, la difusión y la observancia de los derechos humanos de las personas usuarias de los diferentes servicios, para que el funcionariado público tenga una mayor sensibilidad al atenderlas.

Fotografías. Actos de firmas de convenios de colaboración entre la CEDH y las presidencias municipales de Delicias y de Rosales.

Vinculación con Gobierno Estatal

Mesas interinstitucionales

En cuanto a las reuniones, comisiones, mesas, consejos y grupos de trabajo en los que participa la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua y que son convocados por dependencias del Gobierno Estatal, a continuación se muestra el esquema que indica la forma en que este Organismo se vincula con otras instituciones:

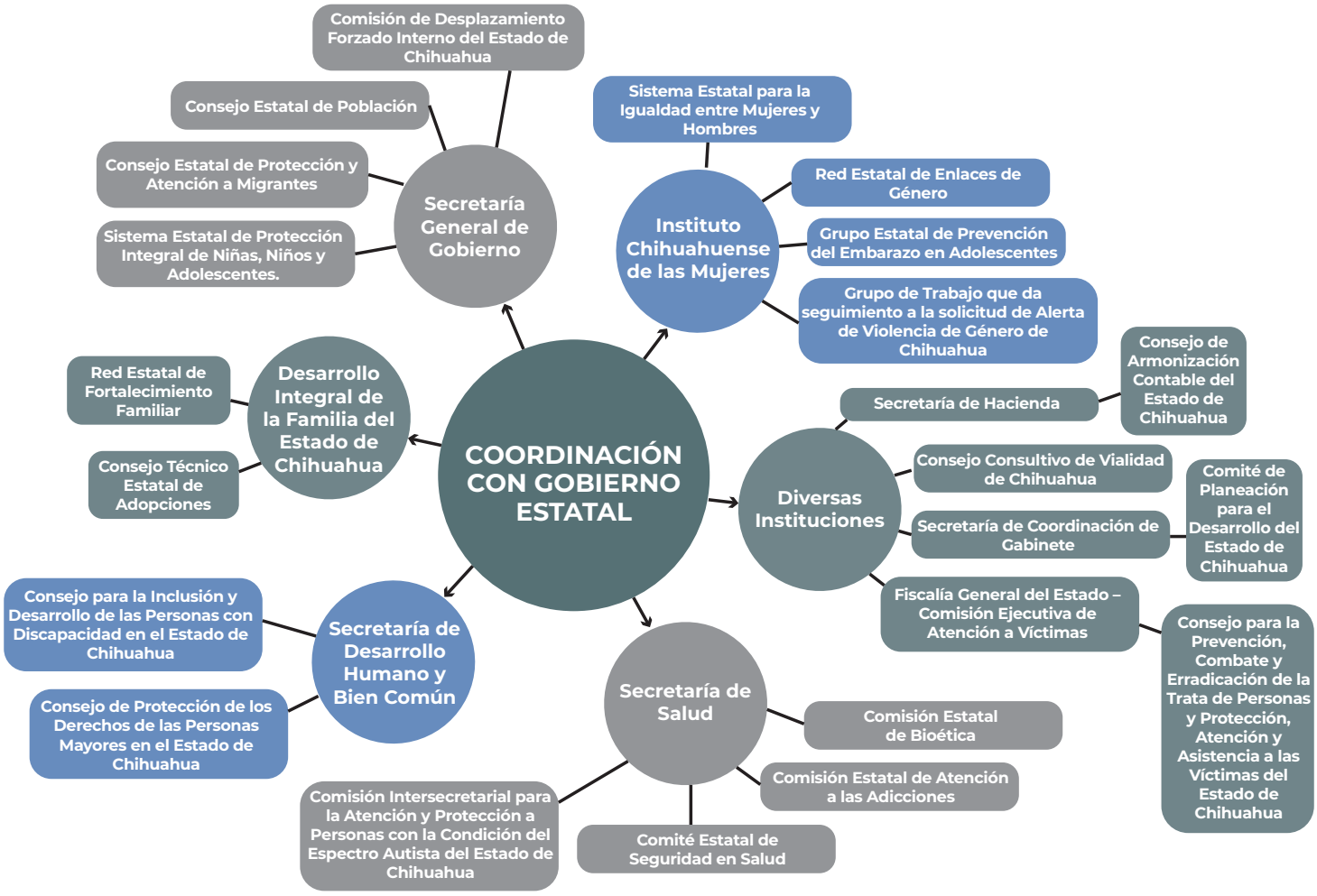

Imagen. Diagrama que muestra el trabajo de vinculación que la CEDH realiza con instancias del Gobierno Estatal.

Consejo para la Prevención, Combate y Erradicación de la Trata de Personas y Protección, Atención y Asistencia a Víctimas

Constituido por más de 23 entidades públicas, privadas, educativas y de la sociedad civil, entre ellas la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, el trabajo del Consejo para la Prevención, Combate y Erradicación de la Trata de Personas y Protección, Atención y Asistencia a Víctimas se centra en las seis comisiones establecidas en la Ley Estatal de la materia:

1. Atención y protección a víctimas
2. Capacitación
3. Enlace con organizaciones de la sociedad civil, Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y de participación ciudadana
4. Difusión
5. Jurídica
6. Evaluación

En 2022 dicho Consejo desarrolló el curso: "Formador de formadores en materia de trata", al que asistieron instructoras e instructores de la CEDH, quienes replicaron los cursos con personas servidoras públicas federales, estatales y municipales, como al alumnado de nivel secundaria y bachillerato, entre las que destacan: la Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito; las Secretarías de Comunicaciones y Transportes y del Trabajo y Previsión Social, el Instituto La Salle Chihuahua A.C., las secundarias No. 3024 y Tierra y Libertad (Nuevo Casas Grandes), los CBTIS 122 y 158, y las preparatorias Maestros Mexicanos y la No. 8418.

En total, la CEDH capacitó a **2,912 personas, 1,907 mujeres y 205 hombres,** principalmente adolescentes, de conformidad con los acuerdos establecidos en el Consejo antes mencionado.

Fotografía. "Curso: Prevención de la trata de personas", impartido por la CEDH al funcionariado de la Secretaría de Comunicaciónes y Transportes.

Secretaría de Educación y Deporte (SEyD) - Acuerdos Escolares de Convivencia

Con el propósito de coordinar esfuerzos en materia de capacitación, formación, promoción, divulgación, investigación, defensa y protección de los derechos humanos, se suscribió un acuerdo de colaboración entre la SEyD y la Comisión Estatal, que contribuyó a que 850 docentes, personal directivo y administrativo participaran en los talleres de Reforma Constitucional, Derecho a la No Discriminación, Evolución de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y Acuerdo Escolar de Convivencia, descritos en el apartado de Capacitación al sector educativo.

Asimismo, se llevaron a cabo capacitaciones con las personas integrantes de la Comisión Estatal para la Planeación y Programación de la Educación Media Superior, de la Zona 57 de Secundaria, así como con el personal administrativo y docente del Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial (CECATI) Plantel No. 102.

Fotografía. El convenio de colaboración fue signado por el titular de la SEyD, Javier González Mocken y el Presidente de la CEDH, Néstor Manuel Armendáriz Loya.

También se ofrecieron talleres y cursos en los espacios siguientes: CBTIS 122, Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua, Subsecretaría de Educación Zona Norte, Zona de Preescolar de los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, escuelas de nivel medio superior particulares de Ciudad Juárez, CONALEP, Secundaria Adolfo López Mateos y Preparatoria José Vasconcelos, ambas de Creel, Bocoyna, y en las zonas escolares número 9 y 52 y la Preparatoria Álvaro Obregón, en Cuauhtémoc, así como en otros establecimientos educativos de este último municipio y de Nuevo Casas Grandes.

Sistema Integral de Seguridad para la Protección a Periodistas del Estado de Chihuahua (SISPPECH)

El ejercicio de la libertad de expresión y de prensa, es uno de los derechos humanos más importantes y en los que la Comisión ha empeñado sus esfuerzos para consolidar y garantizar la labor periodística en la entidad. Desde el año 2010 se han unido autoridades y periodistas para colaborar conjuntamente en resolver las problemáticas, agresiones, ataques y la pérdida de la vida de integrantes del gremio, por el hecho de ejercer su profesión.

De esta forma, los tres niveles de gobierno, organizaciones de periodistas, organismos autónomos, empresas y sociedad civil, bajo el principio de participación corresponsable, han insistido en la necesidad de adoptar medidas indispensables para profundizar en la tranquilidad y el desenvolvimiento habitual del trabajo periodístico, en condiciones de seguridad y respeto. Esto se ha traducido, desde entonces, en el seguimiento del Acuerdo de Implementación del Sistema Integral de Seguridad para Protección de Periodistas del Estado de Chihuahua.

En este contexto, uno de los temas tratados durante el año 2022, en el seno del Sistema, fue la iniciativa presentada por integrantes del Foro de Periodistas de Chihuahua A.C. para constituir un fideicomiso, cuyo objetivo será construir un fondo de apoyo para la protección a periodistas y sus familias, un proyecto que paulatinamente será enriquecido con las observaciones de quienes integran permanentemente el comité.

Otra de las cuestiones esenciales planteadas por las agrupaciones de periodistas que forman parte del Sistema, fue la necesidad de crear e implementar una ley que proteja y garantice el ejercicio del periodismo y la libertad de expresión, que sea claramente diferenciada de las particularidades del ejercicio de personas defensoras de derechos humanos, cuyas agendas y desarrollo profesional, son claramente distintas.

Fotografía. Reunión alusiva al Sistema Integral de Seguridad para Protección de Periodistas del Estado de Chihuahua.

Participación en el Consejo Técnico Estatal de Adopciones

En función de la titularidad de niños, niñas y adolescentes del Estado de Chihuahua en su derecho a vivir en familia en condiciones de bienestar, así como su derecho a un sano desarrollo integral, esta CEDH forma parte del Consejo Técnico Estatal de Adopciones, a fin de proporcionar orientación jurídica en materia de derechos humanos al funcionariado público para la toma de decisiones, prevaleciendo, en todo momento, el interés superior de la infancia.

Sobre la base de intervención que esta Comisión Estatal tuvo durante la Séptima Sesión Ordinaria del Consejo, la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, a través del Departamento de Adopciones, decidió eliminar la opción de perfil por origen étnico, de todas las solicitudes y talleres de adopción, con el objetivo de evitar la discriminación por condición étnica de las niñas, niños y adolescentes, susceptibles de participar en un proceso de adopción, supervisada por el Estado.

Vinculación con el Gobierno Federal

La principal relación con dependencias federales se da en materia de atención a personas usuarias que acuden a la Comisión y en actividades de capacitación impartidas al funcionariado público de ese nivel.

La atención de las quejas contra instituciones federales es competencia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; no obstante la población acude con frecuencia a la CEDH para recibir atención o alguna asesoría, por lo que la Institución gestiona inmediatamente todas las acciones posibles a su alcance, para canalizar los asuntos y acompañarles en busca de una solución plausible a su problemática ante las autoridades correspondientes. Este punto se examina con más detenimiento en la sección dedicada a la protección y defensa de los derechos humanos.

Así, se llevan a cabo gestiones con autoridades federales y se establecen vínculos, que permitan una adecuada atención interinstitucional, más aún, se busca implementar, en forma conjunta, medidas para prevenir la violación a los derechos humanos.

La coordinación interinstitucional en seguridad pública es fundamental y se lleva a cabo en varios municipios donde la Comisión tiene presencia, al igual que en las mesas de trabajo, configuradas para sumar esfuerzos entre dependencias de nivel federal, entre ellas autoridades del Ejército Mexicano y la Guardia Nacional.

Fotografía. Mesa de Trabajo de seguridad pública en el municipio de Delicias.

En cuanto a la atención de observaciones sobre recomendaciones emitidas por la CNDH, en el año que se informa se llevaron a cabo seminarios, cursos y talleres dirigidos al personal de dependencias federales con presencia en el Estado de Chihuahua, como se observa en la sección correspondiente.

Actividades relevantes

Colaboración con la Secretaría de Gobernación para la elaboración de informes en materia de protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas, así como en trata de personas

En 2022 se estableció un recurso de colaboración, conforme a la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, encabezada por la Secretaría de Gobernación, para que el mecanismo nacional en esta materia, a través de la Unidad de Evaluación de Riesgos, elabore un análisis de los casos de personas que se encuentran en situación de peligro, debido a su profesión.

De este modo, la Comisión respondió a 20 solicitudes de información sobre las personas dedicadas a la defensa de los derechos humanos o al periodismo, quienes se encontraban en riesgo de afectación a su integridad física, o de perder la vida durante el año 2022.

Igualmente, se facilitaron datos para la elaboración del Informe Anual de la Comisión Intersecretarial Contra la Trata de Personas, pues mediante la cumplimentación de un cuestionario, se transmitieron las principales acciones desarrolladas por esta Institución en dicho ámbito.

"Diálogo con Periodistas", celebrado en la ciudad de Chihuahua y encabezado por la Secretaría de Gobernación Federal

La CEDH participó en un ejercicio de diálogo e intercambio de ideas, representado por su Presidente, Néstor Armendáriz Loya, quien expresó que: "el Sistema de Protección a Periodistas del Estado de Chihuahua debe elevarse a rango de ley, aunque separado del tema de personas defensoras de derechos humanos".

Coincidió con el sentir de quienes integran el gremio de periodistas en el Estado de Chihuahua, de que no sea la misma ley la que proteja y garantice el quehacer de quienes ejercen el periodismo y de quienes defienden los derechos humanos.

Así mismo, indicó que dicho Sistema cuenta con un "Comité de Riesgo", integrado por representantes de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como de la misma CEDH y colectivos de periodistas o medios de comunicación.

Por último, hizo una invitación a quienes ejercen el periodismo en la entidad, a sumarse a este sistema integral, con el fin de recibir propuestas que se adecúen a las necesidades actuales y que puedan dar respuesta oportuna, en cada uno de los casos que se presenten o que pongan en riesgo la integridad de algún o alguna integrante del gremio periodístico.

Fotografía. Evento "Diálogo con Periodistas", realizado en el Palacio de Gobierno, agosto 2022.

Participación en el programa "Lunes Cívico" desarrollado en Delicias e impulsado por el Ejército Mexicano

La CEDH, a través de la oficina regional de Delicias, participó en el programa semanal "Lunes Cívico", cuyo objetivo fue promover el conocimiento de los valores cívicos y sociales entre el alumnado de escuelas primarias, secundarias y bachilleratos. Ademas, la disciplina y respeto de los símbolos patrios; así mismo mostrar las diferentes dependencias gubernamentales que brindan protección a la población.

Esta Institución organizó distintas actividades, entre las que destaca la carrera de botargas con Deni, personaje creado por la CEDH, así como la distribución de trípticos y material lúdico de aprendizaje en derechos humanos que se ofreció a las personas asistentes.

Fotografía. Participaciónn de la CEDH en actividades del programa "Lunes Cívico".

Vinculación con el H. Congreso del Estado

En la primera parte de este informe se ha mencionado la iniciativa de reforma a la Constitución Política del Estado de Chihuahua, presentada por la Comisión Especial del H. Congreso del Estado, el 22 de junio de 2022, asimismo se describió la participación que esta CEDH tuvo en el primer conversatorio en torno al eje temático sobre derechos humanos y garantías, realizado en Ciudad Juárez.

Los derechos humanos configuran un tema transversal en dicha Constitución, por lo que la Institución mantuvo un seguimiento al ejercicio emprendido por el Congreso del Estado bajo el esquema de Parlamento Abierto.

Así, fue posible abrir un espacio de participación para la conversación, el análisis, la discusión y consulta de voces expertas, grupos de la sociedad civil organizada, instituciones públicas y privadas, colegios de profesionistas y población en general, sobre los tópicos que forman parte de los ejes temáticos para, de esa forma, recibir todas las visiones de la sociedad chihuahuense.

Además del citado conversatorio, la CEDH tuvo participación en algunos eventos realizados en los meses de junio, julio, septiembre y noviembre, enfocados principalmente en los ejes de: Paridad e igualdad sustantiva, Reforma político electoral, Un mejor Chihuahua, Órganos Constitucionales Autónomos, entre otros.

Actividades relevantes

Intervención en los Foros de Participación y Consulta en materia de Discapacidad

Esta Comisión participó en los tres foros de consulta, desarrollados entre septiembre y octubre, en estrecha colaboración de personas con discapacidad, a fin de obtener sus opiniones y propuestas sobre la legislación, en materia de derechos humanos y grupos vulnerables, para la iniciativa de Reforma Integral de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

Fotografía. Foro de consulta en materia de discapacidad para la Iniciativa de Reforma Integral de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

Participación en la Mesa Interinstitucional para el Diseño e Implementación del Proceso de Consulta Previa, Libre e Informada sobre medidas a Pueblos y Comunidades Indígenas en el año 2022

Este ejercicio se llevó a cabo con la finalidad de recopilar las propuestas y planteamientos de los pueblos y comunidades indígenas que habitan en el Estado de Chihuahua en cuanto a temas como: acceso a la justicia, participación política, reforma constitucional en materia de derecho a la información, participación, educación y autonomía de los pueblos y comunidades indígenas, así como la nueva Ley de Derechos de Pueblos y Comunidades Indígenas en el Estado.

Debido a la naturaleza de sus funciones y por interés legítimo, el Organismo participó como observador del proceso, con el objetivo de contribuir a su adecuada realización en las siguientes comunidades: Loreto, San Juan, Uruachi, Maguarichi, Ciudad Juárez, Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, Delicias, San Andrés, La Lajita de Palmira, Morelos, Polanco, Yoquivo, Rayenari, Arroyo del Agua, San José Baqueachi, San Ignacio, Munerachi, Samachique, Creel, Bocoyna, Baborigame, Guadalupe y Calvo, Laguna de Juanota, Baquiriachi, Guachochi, Norogachi, Guapalayna, Cerocahui, Monterde, San Rafael, El Gavilán de Moris, Yepachi, Tosánachi, Arisiachi y Mesa Blanca.

Participación en mesas de análisis técnico para iniciativas de reforma a diversas legislaciones en el Estado

Mesa penal

La CEDH colabora frecuentemente con el H. Congreso del Estado, con personas especialistas en la materia, con representantes de organizaciones de la sociedad civil y con personal de la Fiscalía General del Estado y del Tribunal Superior de Justicia, en el estudio de la iniciativa para incluir el delito de pederastia en el Código Penal del Estado de Chihuahua, con sesiones semanales los viernes de cada mes.

Mesa de Análisis de la iniciativa para Ley de Funcionamiento de Albergues para el Estado de Chihuahua

En un ejercicio cercano, la CEDH participa también en esta mesa integrada por diputados y diputadas del Congreso del Estado, personas asesoras y especialistas de la materia y de organizaciones de la sociedad civil, así como con personal del DIF Estatal y de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre Derechos de las Personas con Discapacidad (MIMN)

Este mecanismo nació con el fin de verificar el cumplimiento de los principios y el ejercicio de los derechos que se establecen en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. De esta forma, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos firmó convenios generales de colaboración con cada uno de los organismos públicos de protección de derechos humanos estatales, con el objeto de instrumentar dicho mecanismo en las distintas entidades federativas.

En 2022 el MIMN impulsó dos actividades relacionadas con el monitoreo; la primera, derivó en un ejercicio de consulta aplicada en distintas entidades federativas, con apoyo del sector educativo, para conocer la realidad sobre la educación inclusiva en México, dirigida a niñas, niños y adolescentes, que se espera, posteriormente, se transforme en un diagnóstico que señale necesidades y aporte herramientas para asegurar la participación, permanencia y aprendizaje de estudiantes con discapacidad.

La segunda actividad giró en torno a un monitoreo para conocer las acciones implementadas por los gobiernos estatales en la atención a personas con discapacidad durante situaciones de riesgo y emergencias humanitarias. Al respecto, se solicitó a la Coordinación Estatal de Protección Civil de Chihuahua información sobre planes estatales y municipales que cubran los riesgos locales y las necesidades de las personas con discapacidad en eventos de contingencia.

Los resultados de los trabajos realizados por el MIMN serán expuestos en el informe anual correspondiente, cuyo proyecto preeliminar fue presentado en la Sesión Ordinaria celebrada el 17 de noviembre en Mérida, Yucatán.

Dicho documento contendrá las principales acciones realizadas en torno a los ejes de protección, promoción, supervisión y difusión de los derechos de personas con discapacidad en México, así como los resultados del monitoreo relativo a la atención de personas con discapacidad en situaciones de riesgo y emergencias.

Cabe destacar que en la reunión citada se instaló el Grupo de Trabajo para la elaboración de Bases para el Funcionamiento y Organización del Mecanismo de Monitoreo Nacional, y se nombró a las personas que formarán parte de la Comisión de Gobierno en 2023.

Fotografía. Sesión Ordinaria del MIMN.

Respuestas a solicitudes de información de la CNDH

En 2022 se colaboró con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en atención a requerimientos de información sobre circunstancias específicas de derechos humanos en temas particulares, en los que se reportan datos de quejas radicadas, acciones preventivas sobre la temática de análisis, y otras cuestiones que permiten dimensionar las realidades de grupos vulnerables.

A lo largo del año se enviaron 11 respuestas a las diferentes Visitadurías Generales de la CNDH, en las que se proporcionó información sobre personas que viven en las siguientes condiciones: privadas de la libertad, como extranjeras en México, que viven con VIH, afrodescendientes, jóvenes, mayores de 60 años de edad, entre otros. Así como en cuestiones relacionadas con el desplazamiento forzado interno, el impacto de la pandemia de COVID-19 en las personas mayores, los derechos laborales, la defensa de los derechos humanos, la trata de personas y las estadísticas de supervisión penitenciaria.

Presentación de los resultados de la Consulta "¿Me escuchas?", en el Estado de Chihuahua, por la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Cerca de cuatro mil niñas, niños y adolescentes de 55 municipios de la entidad participaron en esta consulta, en la que opinaron sobre diferentes temas de su interés y también de sus necesidades.

La Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Nashieli Ramírez Hernández, presentó, en un evento coordinado por la CEDH, los resultados de dicha consulta, destacando que lo que más feliz hace a la niñez y adolescencia del Estado de Chihuahua, es convivir con sus familias y amistades, así como jugar.

En contraparte, la consulta informó que los temas que más les preocupan son: la violencia, el maltrato y la inseguridad.

Por su parte, el Presidente de esta Comisión, Néstor Armendáriz Loya, señaló que es fundamental escuchar lo que la infancia piense y sienta, así como las alternativas de solución que ellas y ellos proponen para las diferentes problemáticas que enfrentan en la vida cotidiana.

Consulta en este enlace el reporte ¿Me escuchas 2022?, en el Estado de Chihuahua:

https://cedhchihuahua.org.mx/portal/Documentos/Resultado_Consulta_NNA_2022.pdf

Fotografía. Nashieli Ramirez, Presidenta de la Comisión de los Derechos Humanos de la Ciudad de México en la presentación de resultados realizada en el auditorio de la CEDH en Ciudad Juárez.

Participaciónes de la CEDH en reuniones de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH)

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua forma parte de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, asociación que agrupa a los 33 Organismos Públicos de Derechos Humanos en México y cuyas atribuciones son, principalmente: *"impulsar una eficaz y expedita protección y defensa de los derechos fundamentales; fomentar acciones de coordinación, de alcance nacional e internacional, tendentes a la protección, investigación académica, estudio, promoción, observancia, divulgación y difusión de los derechos humanos"*, entre otras.

LV Asamblea General Ordinaria y Congreso Nacional

Del 31 de marzo al 01 de abril en la ciudad de Durango, Dgo., el presidente Néstor Armendáriz Loya acudió a la LV Asamblea General Ordinaria y Congreso Nacional convocada por la FMOPDH para participar en las diferentes mesas de trabajo en las que se abordaron temas como: educación, violencia contra las mujeres, migración, ombudsprudencia, centros de privación de la libertad y control de convencionalidad.

XXVII Asamblea General y XXVI Congreso de la Federación Iberoamericana del Ombudsperson

Los días del 29 de noviembre al 01 de diciembre, en la Ciudad de México, se llevó a cabo la XXVII Asamblea General y XXVI Congreso de la Federación Iberoamericana del Ombudsperson con el tema: "Los derechos humanos y la garantía de derechos de las personas en igualdad", evento al que asistió el *ombudsperson* de Chihuahua para participar en las mesas de trabajo en las que se abordó el tema principal sobre el papel de los Organismos Públicos de Protección a Derechos Humanos como agentes para la eliminación de las barreras que reproducen la desigualdad y discriminación estructurales.

Reunión de la zona norte

Se tuvo participación el 03 de noviembre en la Reunión de la zona norte de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, la cual tuvo lugar en el estado de Nuevo León y se abordaron temas relevantes como: las brigadas internacionales de paz y la prevención y atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes, así como las ponencias de personas invitadas especiales del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y del Centro Regional de Identificación Humana del Estado de Coahuila.

Fotografía. Reunión de la zona norte de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos.

Encuentro solemne entre la CEDH y la Sra. Cecilia Jiménez, Relatora especial de la Organización de las Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos de las Personas Desplazadas Internas

El Presidente Néstor Armendáriz y el personal de algunas áreas de la Institución se reunieron con la Relatora Especial de la ONU y con su equipo de trabajo, a principios de septiembre de 2022. En este encuentro se dialogó sobre el desplazamiento forzado en el Estado de Chihuahua, desde la perspectiva de la CEDH, con base en la información recopilada en los últimos años.

La Comisión Estatal mostró un análisis jurídico sobre el tema, también sobre los casos registrados ante este Organismo de presuntas violaciones a derechos humanos de las personas desplazadas internas, así como algunas propuestas sobre medidas para la prevención y atención de tales derechos.

Los resultados del encuentro, así como el análisis del total de reuniones que sostuvo la Relatora Especial con instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil en cuatro entidades federativas del país, se incluirán en el informe sobre la situación del desplazamiento forzado interno en el Estado mexicano, que se presentará a la comunidad internacional en los próximos meses.

Fotografía. Encuentro solemne entre la CEDH y la Sra. Cecilia Jiménez, Relatora Especial de la Organización de las Naciones Unidas.

La CEDH recibió al Cónsul General de Guatemala para coordinar esfuerzos en materia de protección de los derechos de las personas en situación de movilidad procedentes de ese país

El Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua, Néstor Armendáriz Loya, sostuvo una reunión con el Cónsul General de Guatemala, Erick Wotzbely Cardona Chávez, en la que fue acordado unir esfuerzos para atender y proteger los derechos humanos de las personas migrantes de origen guatemalteco que se encuentren en el Estado de Chihuahua.

El Cónsul General de Guatemala expresó su gratitud al ombudsperson por el trabajo a favor de sus connacionales, y aseguró que los organismos públicos de derechos humanos son una pieza fundamental para que las personas en situación de movilidad tengan acceso principalmente a salud, alojamiento y alimentación.

De esta manera, la CEDH y el Consulado General de Guatemala mantienen una comunicación continua para los casos de personas migrantes guatemaltecas que son ubicadas y requieren orientación, gestión, asesoría o, en su caso, el trámite de una queja en caso de haber sufrido alguna vulneración de sus derechos humanos.

Fotografía. Erick Wotzbely Cardona Chávez, Cónsul General de Guatemala y Néstor Armendáriz Loya, Presidente de la CEDH, en la reunión.

En la sección de Capacitación y Promoción se observa que la vinculación con este sector es muy amplia y en todos los niveles, no obstante, en este apartado se destacan algunos convenios que se firmaron con instituciones educativas durante el año 2022.

Convenio con la Universidad Tecnológica de Hidalgo del Parral

Este convenio estableció las bases para la colaboración y coordinación de esfuerzos entre ambas instituciones, en cuanto a capacitación, formación, promoción, divulgación, investigación, defensa y protección de los derechos humanos y perspectiva de género.

Con este fin, se ha reforzado la formación y otras acciones de interés académico, al igual que en proyectos de investigación que permitan el avance del conocimiento sobre derechos humanos, y en las cuales se ha involucrado, tanto al personal, como al alumnado de dicha Universidad, lo mismo que al público en general; fomentando así, la cultura de los derechos humanos.

Convenio con la Universidad Tecnológica de Camargo

En la firma del convenio, el titular de la CEDH, Néstor Armendáriz Loya, expresó que esta suma de voluntades tendrá un impacto en dos vertientes: enfocada en mejorar la convivencia dentro del entorno educativo para fomentar relaciones armónicas que tengan como centro a las personas y su dignidad, y la otra cuando el alumnado extienda en su entorno familiar, social y, posteriormente, en el ámbito laboral, la cultura de los derechos humanos.

Se impartieron cursos y talleres de capacitación al alumnado, personal administrativo y docente, que son fundamentales tanto en lo personal como en lo social; para la universidad y en general para la comunidad de Camargo.

Fotografía. El Rector de la UTCAM, José Julio Huerta Herrera y el Presidente de la CEDH, Néstor Armendáriz Loya, acompañados por la comunidad estudiantil y personal de ambas instituciones.

Convenio con el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua (CECyTECH)

Dicho convenio se firmó con el propósito de formar y capacitar, en materia de derechos humanos, cultura de paz y solución no violenta de conflictos, al personal docente y alumnado de la institución educativa que cuenta con 52 planteles que albergan a 17 mil estudiantes de nivel medio superior en toda la entidad.

Fotografía. Firma de convenio de colaboración entre la CEDH y el CECyTECH.

Vinculación con la sociedad civil

También se ha establecido un marco de colaboración entre las organizaciones civiles de la entidad y la Comisión, mediante la creación de redes y planes de trabajo que han posibilitado afianzar una mayor presencia de la Institución en todo el territorio estatal, así como para potenciar el cumplimiento de los objetivos que cada organización persigue en favor de los derechos humanos de las personas. A continuación, se presentan algunas actividades establecidas con dicho sector.

Atención a solicitudes de la sociedad civil

Durante el año que se informa se otorgaron múltiples servicios especializados en materia de diseño, difusión y divulgación a organizaciones de la sociedad civil, así como a instituciones privadas con las que se mantiene una vinculación institucional frecuente.

Destaca, por ejemplo, la producción de materiales de diseño audiovisual para el Centro de Atención a la Mujer Trabajadora (CAMT), la Asociación Iluminemos por el Autismo, A.C. y la agrupación "Movimiento Igualitario", entre otras.

Imagen. Captura de pantallla de material visual creado por la CEDH para el CAMT.

Brigadas Internacionales de Paz, Proyecto México

Peace Brigades International (PBI) es una organización internacional no gubernamental fundada en 1981, con la misión de crear espacios para la paz mediante el apoyo, protección y reconocimiento a organizaciones y personas defensoras de derechos humanos a través del acompañamiento internacional, siguiendo un modelo que incluye los siguientes ejes de trabajo: acompañamiento y presencia física, incidencia y creación de redes de apoyo, visibilización y sensibilización y fortalecimiento de capacidades en seguridad y protección.

Durante el año 2022, en el contexto de las medidas de protección otorgadas a diversas organizaciones de la sociedad civil en el Estado de Chihuahua, PBI realizó 8 desplazamientos en territorio estatal, con el objetivo de supervisar la situación de riesgo en la que podrían encontrarse las personas defensoras de derechos humanos en zonas de conflicto. La CEDH, a través de sus oficinas regionales de Ciudad Juárez, Cuauhtémoc e Hidalgo del Parral, se mantuvo al tanto de las visitas programadas con personal preparado para atender cualquier situación de emergencia.

Las visitas se realizaron de la siguiente manera:

Mes 2022	Mes 2022	Asociaciones Civiles monitoreadas
Febrero	Ciudad Juárez	Servicio Jesuita a Migrantes Servicio Jesuita a Refugiados
Junio	Guadalupe y Calvo (Coloradas de la Virgen)	Alianza Sierra Madre A.C. Consultoría Técnica Comunitaria A.C.
Junio	Jiménez	Centro de Derechos Humanos Paso del Norte A.C.
Julio	Guadalupe (Distrito Judicial Bravos)	Centro de Derechos Humanos Paso del Norte A.C.
Agosto	Jiménez	Centro de Derechos Humanos Paso del Norte A.C.
Septiembre	Ciudad Juárez	Centro de Derechos Humanos Paso del Norte A.C.
Octubre	Ciudad Juárez	Centro de Derechos Humanos Paso del Norte A.C.
Noviembre	Jiménez	Centro de Derechos Humanos Paso del Norte A.C.
Noviembre	Bocoyna	Consultoría Técnica Comunitaria A.C.

Convenio con el Comité Unidos por la Diversidad e Inclusión Camargo

Durante el llamado "Mes del orgullo LGBTTTIQ+ 2022" y, con el objetivo de coordinar acciones en cuanto a capacitación, formación, divulgación y protección de los derechos humanos y perspectiva de género, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua firmó un acuerdo de colaboración con el Comité Unidos por la Diversidad e Inclusión Camargo.

Este acuerdo busca coadyuvar en la erradicación de cualquier acto discriminatorio cometido en materia de impartición de justicia, seguridad pública, servicios de salud, empleo y educación dirigida a las personas que integran la comunidad LGBTTTIQ+ del citado municipio.

Fotografía. El Presidente del Comité Unidos por la Diversidad e Inclusión de Camargo, Ramón Eduardo Fierro Acosta, y el Presidente de la CEDH, Néstor Armendáriz Loya, durante la firma del convenio.

Acompañamiento en la Primera Marcha del Orgullo LGBTTTIQ+ en Nuevo Casas Grandes

El personal de la CEDH acompañó a las personas que participaron en la Primera Marcha LGBTTTIQ+ de esa ciudad, realizada en el marco del "Día Internacional del Orgullo LGBT+, con el objetivo de sensibilizar, promover y defender los derechos de las personas que integran la comunidad de la diversidad sexual. Participaron en el evento aproximadamente 300 personas; 160 hombres y 140 mujeres.

Convenio de colaboración con la Unión de Sordos del Estado de Chihuahua (USECH)

Se firmó este convenio con el fin de prevenir y combatir violaciones a los derechos humanos de las personas con discapacidad auditiva. A través de este acuerdo, la CEDH y la USECH conjuntan esfuerzos para salvaguardar los derechos de la comunidad sorda del Estado de Chihuahua, así como para trabajar de forma coordinada con instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil, para promover su lengua a base de señas y cultura.

Fotografía. En la firma de convenio, acompañaron a la Presidenta de USECH, Dina Salgado Sotelo y al Presidente de la CEDH, Néstor Armendáriz Loya, las presidentas de los sistemas del DIF Estatal y Municipal de Juárez, María Eugenia Galván Antillón y Rubí Enríquez Parada, respectivamente.

Instituto de Defensoría Pública del Tribunal Superior de Justicia y Comisión de Solidaridad y Defensa de los Derechos Humanos A.C.

En febrero de 2022, la Comisión de Solidaridad y Defensa de los Derechos Humanos A.C. presentó un escrito en el que informó sobre la situación jurídica en la que se encuentran personas privadas de la libertad pertenecientes a etnias ralámulis de la región serrana, solicitando se lleven a cabo las gestiones y diligencias jurídicas y/o administrativas necesarias tendientes a propiciar acciones afirmativas en su beneficio.

Se formó una mesa de trabajo con el propósito de atender de forma oportuna la solicitud mencionada, en la que de una manera colaborativa el Instituto de Defensoría Pública del Tribunal Superior de Justicia, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y la Comisión de Solidaridad y Defensa de los Derechos Humanos A.C., se reunieron en diversas ocasiones para establecer las estrategias que permitan regularizar la situación legal de las personas integrantes de comunidades y pueblos indígenas privadas de su libertad.

Conmemoración del Día de la Niñez

En el marco de las actividades programadas para esta fecha conmemorativa, esta Comisión Estatal presentó la línea del tiempo de su serie “Deni y los derechos de las niñas y los niños”, donde anunció la reapertura del Museo Deni, situado en la ciudad de Delicias.

El objetivo de este proyecto es reconocer el trabajo de las personas que impulsaron la creación de los personajes que conforman la serie infantil mencionada, a través de una Línea del tiempo, espacio visual en el que se muestran sus principales etapas, desde su invención hasta la producción de los episodios y la edificación del actual Museo Deni.

Deni surgió como una idea que tomó forma gracias a la creatividad e ingenio de un grupo de estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional en la primera etapa, y más tarde con el equipo de esta Comisión.

Fotografía. Reapertura del Museo DENI en Delicias, en el marco del Día de la Niñez.

Conmemoración del Día de los Derechos Humanos

En el marco del Día Internacional de los Derechos Humanos, el 10 de diciembre de 2022, la Comisión Estatal organizó la representación teatral “Juega y aprende tus derechos con Deni”, a la que asistieron alrededor de 350 menores de edad, pertenecientes a cuatro centros escolares de la ciudad de Chihuahua.

Este tipo de actividades se tornan importantes, ya que es necesario impactar desde temprana edad para que niñas y niños crezcan con la cultura de los derechos humanos, por tal motivo se decidió conmemorar de esta forma la emblemática fecha.

Además, a través de este tipo de representaciones teatrales interpretadas por los personajes de la serie Deni, las y los niños asistentes lograron identificar los principales derechos y responsabilidades de la infancia, de una forma lúdica.

Fotografía. Presentación de la obra “Juega y aprende tus derechos con Deni” en el Museo Interactivo Semilla - Centro de Ciencia y tecnología, en la ciudad de Chihuahua.

9. PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

La CEDH es la Institución ante la que acuden las personas en búsqueda de soluciones cuando consideran que su dignidad humana no está siendo respetada. Presentar una queja ante este Organismo, es una de varias vías que existen para poder exigir sus derechos, siendo el camino más cercano a la población por la sencillez de sus procedimientos y por su visión centrada exclusivamente en los derechos humanos, además, en casos en que se amerite, el personal adscrito a la Comisión puede acudir a los lugares donde pudieran suscitarse violaciones a los derechos fundamentales, como centros de detención, manifestaciones públicas o asentamientos irregulares. Asimismo, en aquellos casos previstos por la ley, la CEDH tiene la facultad de radicar quejas de oficio.

Es así, que de acuerdo con su Ley, la Comisión:

Es un organismo público autónomo, creado por disposición expresa de la Constitución Política del Estado, con autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos.

En lo que corresponde a la protección de los derechos fundamentales, esto se traduce en los siguientes propósitos:

1. Fortalecer la atención integral a las personas usuarias.
2. Brindar asesorías jurídicas con un enfoque personalizado.
3. Mejorar la capacidad y los resultados de sus gestiones.
4. Agilizar los lapsos de integración de la queja hasta la emisión de la resolución correspondiente.
5. Mejorar la calidad de las recomendaciones y el cumplimiento de éstas, mediante un seguimiento puntual.

El Departamento de Orientación y Quejas y en general todas las visitadurías, están a cargo de recibir a las personas que se acercan a la Comisión para exponer aquellos problemas respecto de los cuales consideran que pueden recibir el apoyo de este Organismo. En dicha tesitura, el personal debe escuchar con atención lo que las personas usuarias manifiestan, para poder identificar si lo expuesto resulta de la competencia de la CEDH y así conocer del asunto en particular, y de no ser así, buscar otras posibles vías de solución, dependiendo de la naturaleza del caso.

Cuando los hechos planteados por la persona usuaria encuadran dentro de la esfera competencial de la Institución y cumplen con ciertos requisitos mínimos, se inicia un procedimiento por medio de la radicación de una queja, para, despues de llevar a cabo una investigación exhaustiva, definir si existe o no una violación a los derechos humanos atribuible a alguna autoridad estatal o municipal.

El proceso de protección y defensa, se explica en el diagrama de flujo que se muestra en la página 135, el cual comienza a partir de que las personas usuarias se acercan al Organismo de manera **presencial**, por **teléfono**, de forma **virtual** o en su caso cuando se inicia **oficiosamente** la queja. Puede observarse también, cómo los esfuerzos se centran en brindar una atención puntual e integral, misma que puede derivar en los siguientes escenarios:

a) Cuando de los hechos que se describen por la persona compareciente no se advierte la probable existencia de una violación a derechos humanos, por lo que escapan de la competencia de esta Comisión; se brinda asesoría con la finalidad de explicar la naturaleza del asunto y los procedimientos de atención o medios de defensa a los que se puede acceder. Cuando la petición se presenta mediante escrito y la Comisión no es competente, se emite un **acuerdo de inadmisibilidad**, con orientación jurídica a la persona.

b) En los casos que se refieran a probables violaciones no graves y que tienen posibilidades de resolverse rápidamente, el personal de la CEDH, con el consentimiento de las personas usuarias, realiza **gestiones** ante las autoridades competentes y, cuando es conveniente, les brinda el acompañamiento necesario.

c) Si dentro del planteamiento se manifiesta una presunta violación a derechos humanos atribuible a alguna autoridad o persona adscrita a un ente público estatal o municipal, se recibe la **queja** para proceder a la apertura del expediente correspondiente; cuando se trata de autoridades federales se remite a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Al momento de radicar la queja, el expediente es asignado a una visitaduría, misma que atendiendo a los principios de **legalidad y seguridad jurídica**, se hace responsable del trámite y recaba elementos que permitan determinar la existencia o no de violaciones a los derechos humanos, llevando a cabo diversas acciones como: solicitar informes a las autoridades, realizar visitas, inspecciones y gestiones, proponer una conciliación cuando sea procedente, recibir testimonios, solicitar peritajes, pedir medidas precautorias o cautelares, entre otras.

Parte esencial del procedimiento, es que cuando se trata de violaciones no graves a los derechos humanos y se cuenta con el consentimiento de las personas usuarias, el personal adscrito a este Organismo busca el poder llevar a cabo una conciliación entre éstas y las autoridades.

En ciertos casos, como se detalla más adelante, se presentan causales que impiden pronunciarse sobre el **fondo del asunto**, las cuales dan lugar a la terminación de los expedientes de queja, entre éstas se encuentran: la incompetencia territorial por tratarse de autoridades de otro estado, de grado cuando es competencia de autoridades federales, por no concistir en violaciones a los derechos humanos, el desistimiento o la falta de interés de la persona que interpuso la queja, etc.

Una vez agotada la etapa de investigación dentro del expediente de queja, resulta procedente resolver el fondo del asunto planteado por la persona usuaria, por lo que se puede emitir: una **Recomendación**, un **Acuerdo de No Responsabilidad** o una **Propuesta**, teniendo cada una de estas resoluciones diferentes efectos.

Luego de que es emitida una Recomendación y aceptada por la autoridad a quien va dirigida, la Comisión comienza un proceso de **seguimiento** por parte de su Secretaría Técnica Ejecutiva, en esta etapa es de suma importancia el compromiso de las autoridades para lograr el cumplimiento de las resoluciones.

Cuando una Recomendación no es aceptada de manera expresa o tácita, e incluso, si el cumplimiento por parte de la autoridad es deficiente o insatisfactorio, puede impugnarse ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Se puede apreciar todo lo realizado en relación a los procesos de integración de quejas a lo largo del presente capítulo, haciéndose una descripción detallada del proceso de investigación, las resoluciones y su seguimiento.

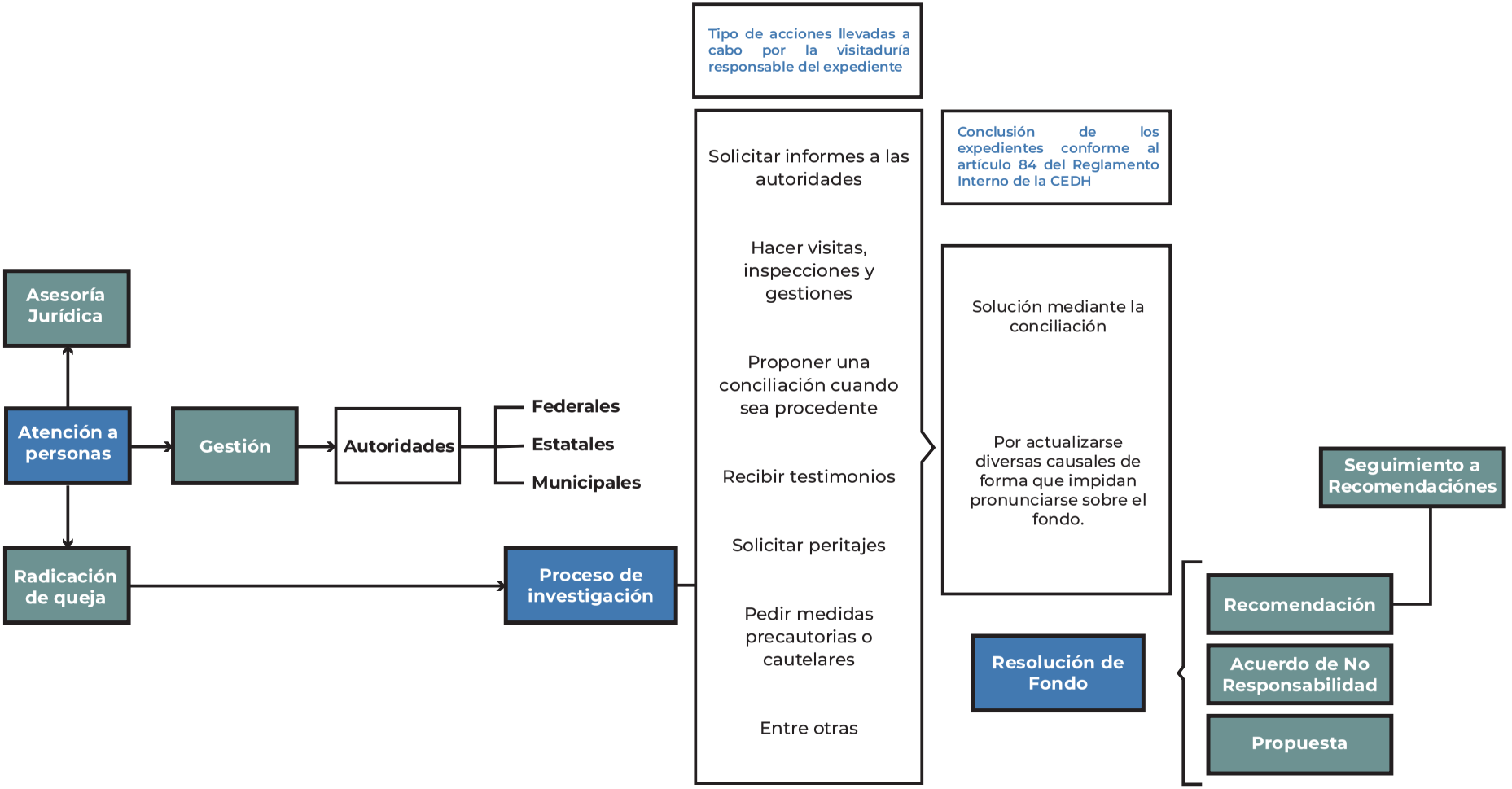

Imagen. Diagrama de flujo del proceso de protección y defensa que realiza la CEDH en atención a personas usuarias o víctimas. Elaboración propia (CEDH 2022).

9.1. Atención y orientación al público

Se trata de la primera interacción entre la Comisión y las personas usuarias, a quienes presumiblemente se les han vulnerado sus derechos fundamentales. La atención es inmediata en todos los casos, incluso en los supuestos en los que el reclamo resulte ajeno a la competencia legal de la Institución. El objetivo es, por lo tanto, siempre atender las necesidades de cada persona y así ofrecer una asesoría jurídica integral, personalizada, con empatía y asertividad.

Es importante mencionar, que todos los servicios que la CEDH proporciona son gratuitos y para solicitarlos no es necesaria la ayuda de un abogado o abogada, asimismo, en atención a la protección del interés superior de las niñas, niños y adolescentes, las personas menores de edad pueden presentar quejas sin necesidad de representación alguna.

Medios de interacción con las personas usuarias

La Comisión Estatal brinda asistencia mediante asesorías jurídicas y gestiones por vía presencial, telefónica, y a través de medios digitales oficiales como la página web y el correo electrónico; recientemente, también a través de la red social Facebook.

A nivel estatal, el promedio de uso de cada uno de los medios disponibles es el que se muestra en la siguiente infografía, de donde se desprende que la mayor parte de los servicios se dan de manera presencial.

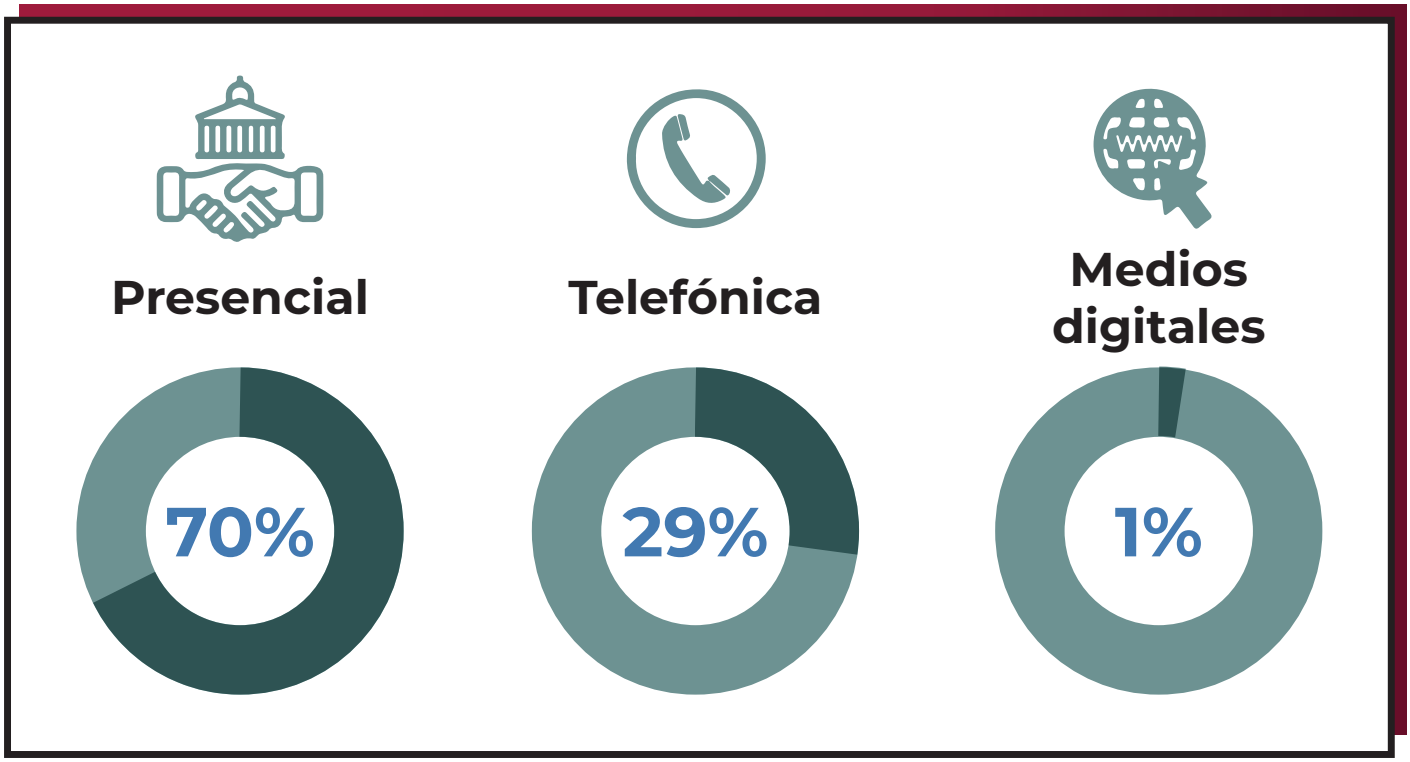

Imagen. Infografía con los porcentajes de la atención que la CEDH brinda a través de sus 3 medios de contacto. Elaboración propia (CEDH 2022).

Como se ha visto, el componente central del servicio inicial a las personas, es la **asesoría jurídica**, misma que consiste en un proceso de análisis del problema planteado por la persona usuaria, cuyo objetivo es brindar una orientación clara que permita una debida comprensión de la problemática planteada y en consecuencia, se puedan tomar las decisiones o realizar las acciones pertinentes.

A partir de las asesorías, cuando resulta procedente se llevan a cabo **gestiones** ante instituciones de los tres órdenes de gobierno para tratar de resolver aquellos problemas no graves; o la **radicación de una queja** cuando el asunto planteado puede constituir violaciones a los derechos humanos que son competencia de la CEDH.

En este contexto, el total de servicios directos brindados a personas usuarias en las distintas oficinas que componen esta Comisión, asciende a la cantidad de 6,359.

Servicios brindados en 2022: 6,359

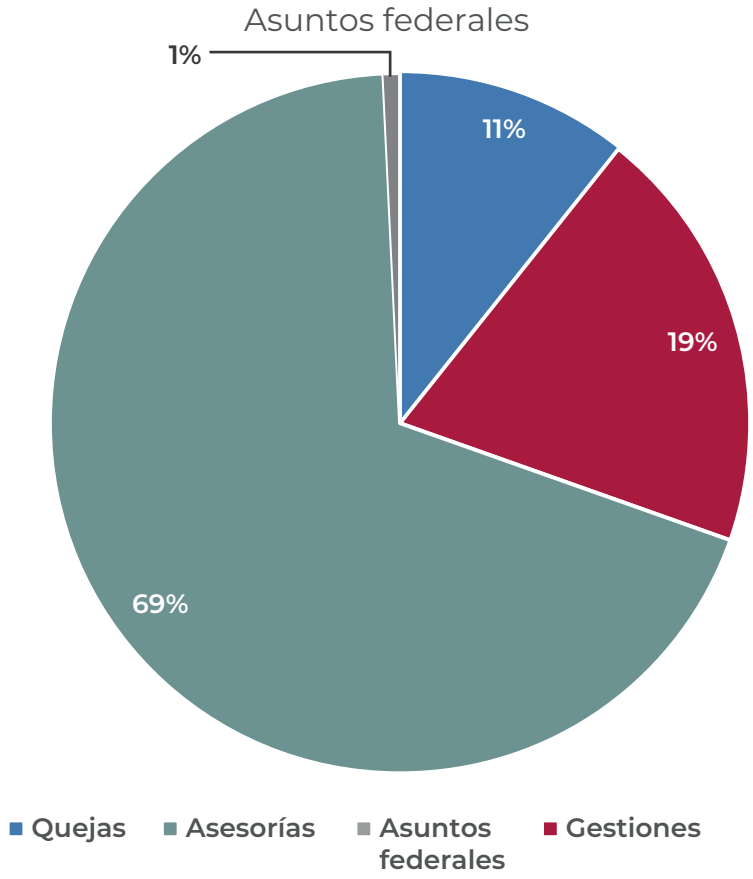

Gráfica. Cantidades y porcentajes de cada uno de los servicios brindados por la CEDH durante el año 2022. Elaboración propia (CEDH 2022).

Servicios desglosados por región

La atención de personas se lleva a cabo a través de una oficina central ubicada en Chihuahua, así como 5 regionales distribuidas en Ciudad Juárez, Delicias, Hidalgo del Parral, Cuauhtémoc y Nuevo Casas Grandes.

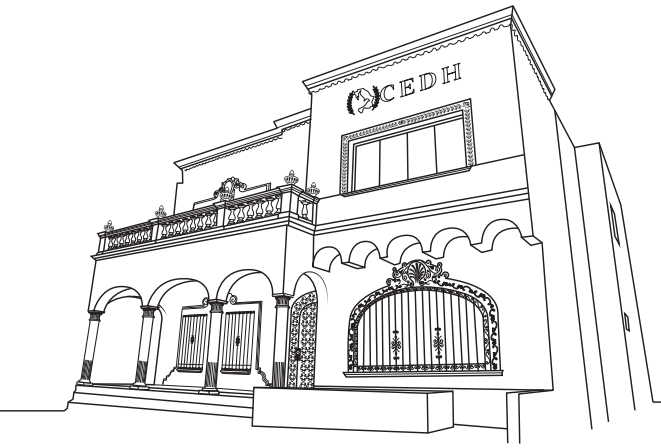

Chihuahua

Cobertura de municipios

Aldama, Aquiles Serdán, Belisario Domínguez, Chihuahua, Coyame del Sotol, Gran Morelos, Manuel Benavides, Ojinaga, Riva Palacio, Santa Isabel y Satevó.

1,970 servicios

Ciudad Juárez

Cobertura de municipios

Ahumada, Guadalupe, Juárez y Praxedis G. Guerrero.

1,496 servicios

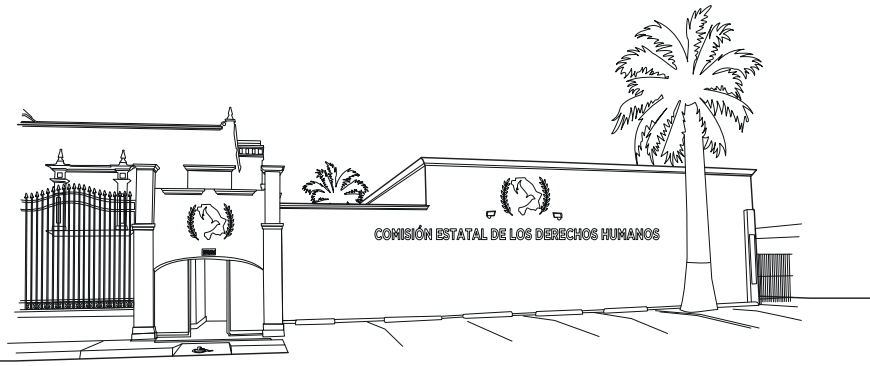

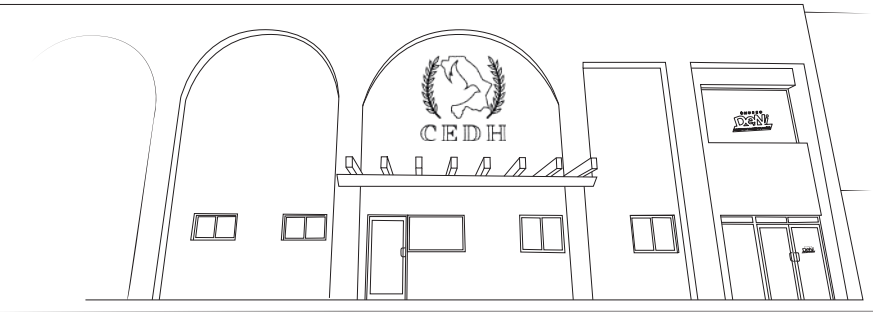

Delicias

Cobertura de municipios

Camargo, Delicias, Julimes, La Cruz, Meoqui, Rosales, San Francisco de Conchos y Saucillo.

915 servicios

Hidalgo del Parral

Cobertura de municipios

Allende, Balleza, Batopilas, Coronado, El Tule, Guachochi, Guadalupe y Calvo, Hidalgo del Parral, Huejotitán, Jiménez, López, Matamoros, Morelos, Rosario, San Francisco del Oro, Santa Bárbara y Valle de Zaragoza.

815 servicios

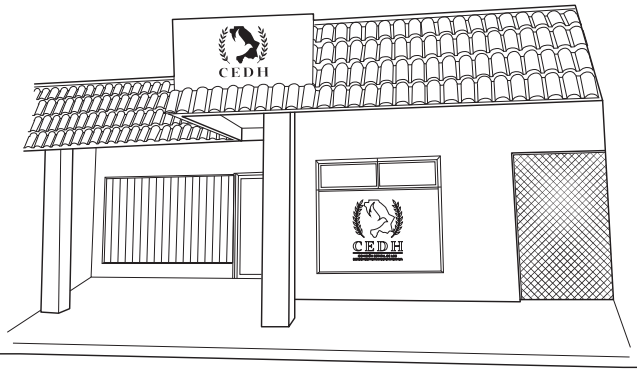

Cuauhtémoc

Cobertura de municipios

Bachíniva, Bocoyna, Carichí, Chínipas, Cuauhtémoc, Cusihuiriachi, Guazapares, Guerrero, Maguarichi, Matachí, Moris, Namiquipa, Nonoava, Ocampo, San Francisco de Borja, Temósachi, Urique y Uruachi.

708 servicios

Nuevo Casas Grandes

Cobertura de municipios

Ascensión, Buenaventura, Casas Grandes, Galeana, Gómez Farías, Ignacio Zaragoza, Janos, Madera y Nuevo Casas Grandes.

407 servicios

La siguiente gráfica muestra la cantidad y tipo de servicios que se brindaron en cada una de las oficinas, mismas que tienen una cobertura regional al atender otros municipios aledaños.

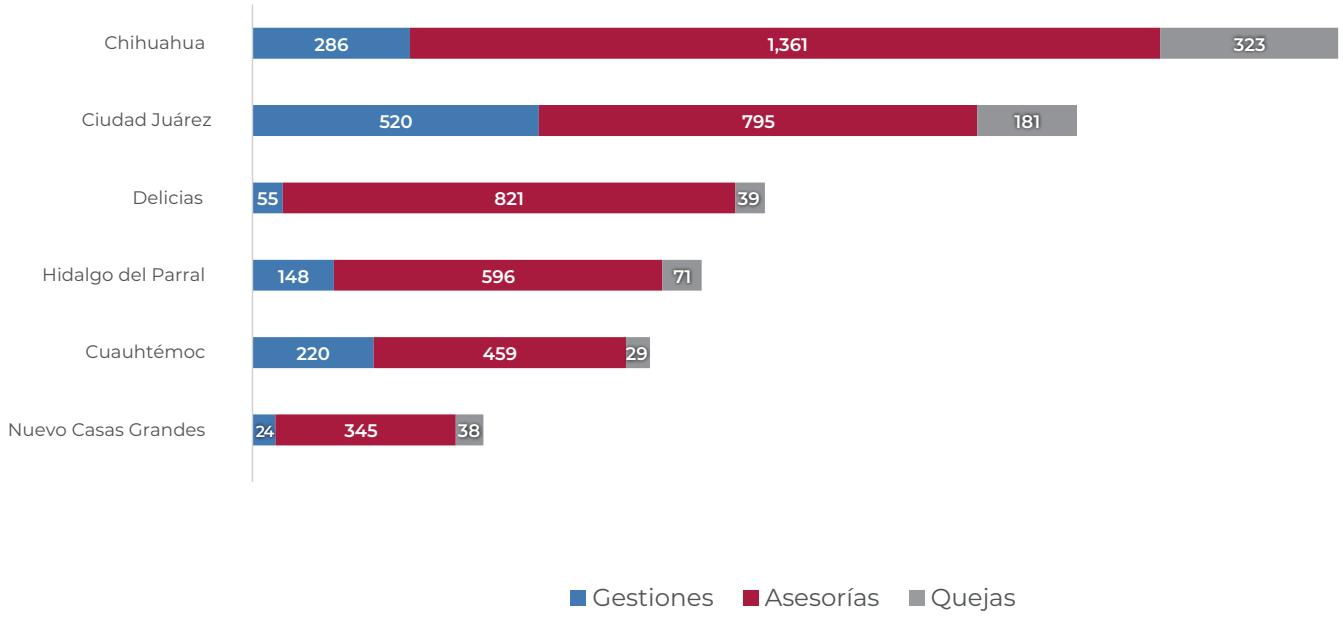

Gráfica. Cantidad y tipos de servicios brindados en cada oficina en el año 2022. Elaboración propia (CEDH 2022).

Como puede apreciarse, el 31% de los servicios se prestaron en Chihuahua, el 24% en Ciudad Juárez, el 15% en Delicias, el 13% en Hidalgo del Parral, el 11% en Cuauhtémoc y el 6% en Nuevo Casas Grandes.

Temáticas y asuntos de las asesorías brindadas

En cuanto a las asesorías jurídicas, resaltan los planteamientos realizados por las personas usuarias en materia administrativa, civil, familiar, laboral, mercantil, penal, escolar, del sistema penitenciario, de seguridad pública y migratoria, mismos que fueron los atendidos con mayor frecuencia durante el año que se informa.

Entre los asuntos destacan en lo particular: las asesorías a mujeres con relación a la obtención de pensiones alimenticias, así como en lo relativo a la guarda y custodia de niñas, niños y adolescentes y procesos de divorcio. Además, se orientó en cuanto a conflictos vecinales, problemas escolares y respecto a la adquisición de propiedades.

Por otra parte, se brindaron atenciones a personas con adicciones y a sus familiares, en lo correspondiente a los derechos que les asisten en los casos de internamiento con la finalidad de recibir tratamiento y rehabilitación. Otro de los rubros en los que se ofreció un número mayor de asesorías fue en lo relacionado con trámites y denuncias ante diversas instancias.

Asuntos atendidos mediante gestiones

Dentro del año que se informa, destacan las gestiones llevadas a cabo respecto a asuntos relacionados con la demora en la programación de **citas médicas** y el suministro de **medicamentos** de diversas instituciones de salud, así como en la agilización de trámites administrativos y la asistencia a personas en situación de vulnerabilidad.

Uno de los mayores retos fue en relación a los **centros escolares**, situación que se agravó con el regreso a las clases presenciales luego de la pandemia y en donde el principal problema planteado por las personas usuarias, fue la falta de regulación dentro de varias escuelas que incumplían con algunos principios básicos de derechos humanos, los cuales deben regir en el desarrollo de las actividades educativas, por lo que se coordinaron esfuerzos con la Secretaría de Educación y Deporte.

En el sur de la entidad resaltó la problemática del **desplazamiento forzado**, una actividad que durante mucho tiempo fue invisibilizada en la región y que afecta a un gran número de personas. Ante esto, se logró la colaboración interinstitucional con la Secretaría de la Defensa Nacional y la Fiscalía General del Estado, para coordinar acciones en la zona de Guadalupe y Calvo, con operativos en dicho municipio; acciones que se vieron reforzadas desde la Comisión de Desplazamiento Forzado Interno del Estado de Chihuahua.

Otras gestiones llevadas a cabo fueron las referentes a la defensa de los derechos de las **mujeres víctimas de violencia**, para lo cual se sostuvieron reuniones de trabajo y convenios de colaboración con los institutos e instancias de las mujeres en los municipios.

De igual forma, un grupo que se atendió fueron los **pueblos y comunidades indígenas**, a quienes aunado al asesoramiento que se les brindó, se les gestionó el acceso a diversos servicios y acompañamiento en procesos penales y administrativos, con la finalidad de asegurar la garantía de sus derechos durante la tramitación de sus casos.

Dentro de los entes públicos de los diferentes ámbitos de gobierno con quienes se realizó un mayor número de gestiones en favor de las personas usuarias, encontramos: el Instituto de la Defensoría Pública, Dirección del Registro Civil, Recaudación de Rentas, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Educación y Deporte, Secretaría de Salud, Fiscalía General del Estado, Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado, Pensiones Civiles del Estado, Comisión Estatal contra las Adicciones, presidencias municipales y direcciones u áreas de éstas. En lo que corresponde a instituciones federales se encuentran: el Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado y la Secretaría del Bienestar, entre otras.

Estrategia para prevenir violaciones a los derechos humanos mediante las gestiones

Como se muestra en este informe, la Comisión hace un gran esfuerzo para prevenir violaciones a los derechos humanos por parte de las autoridades, mediante estrategias de difusión, divulgación, promoción, capacitación y vinculación, sin embargo, las gestiones realizadas por las y los visitadores, también son parte esencial de la labor de prevención que lleva a cabo esta Institución.

Es así, que gracias a ellas, es posible resolver casos que de inicio no son considerados como graves, pero que de no ser atendidos con celeridad, pueden propiciar violaciones a derechos humanos.

En este sentido, la capacidad de gestión de la CEDH se ha fortalecido durante el año que se informa y los resultados, más allá de indicar una menor cantidad de procedimientos de queja iniciados, reflejan un número importante de conflictos resueltos a favor de las personas usuarias, quienes en muchas ocasiones, no cuentan con los recursos económicos necesarios para poder contratar una persona que les brinde asesoría jurídica y lo que buscan es una solución rápida y efectiva, no un proceso que puede tardar meses.

Lo anterior se refleja en la siguiente gráfica, que muestra cómo las gestiones han ido aumentando a partir del año 2020, lo que ha provocado, a su vez, que disminuyan las quejas radicadas.

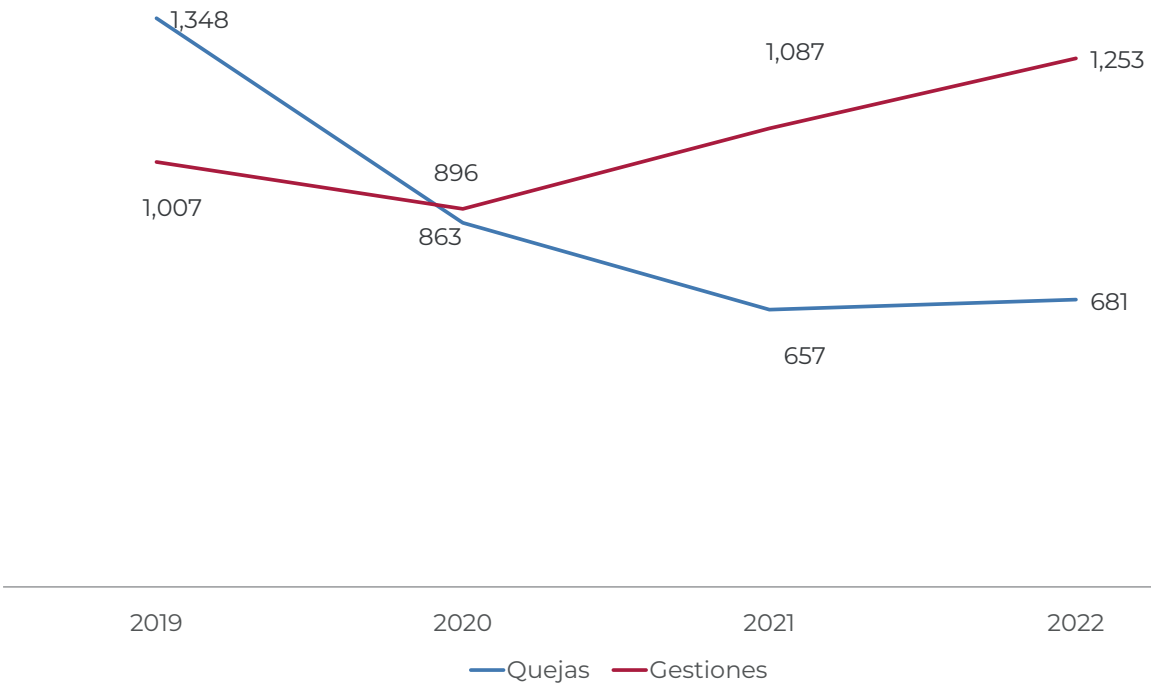

Gráfica. Comparativo de quejas radicadas ante gestiones realizadas, de 2019 a 2022. Elaboración propia (CEDH 2022).

9.2. Integración de quejas

Una **queja** es la petición que hace una persona o grupo de personas para que la CEDH investigue una presunta violación de derechos humanos por actos u omisiones de autoridades o personas servidoras públicas estatales o municipales.

Esta Comisión, tiene como atribución fundamental, la vigilancia y protección de los derechos humanos de todas las personas en el Estado de Chihuahua, por tanto, posee la facultad para conocer aquellos casos en los que la responsabilidad de posibles agravios recae en autoridades de la entidad o de alguno de sus municipios.

El equipo de este Organismo, está totalmente comprometido en resolver los problemas que le son planteados dentro de sus atribuciones por las personas usuarias. En ocasiones, como ya se estableció previamente, se identifica una solución inmediata mediante gestiones directas con las autoridades de cualquiera de los tres órdenes de gobierno; no obstante, cuando no es posible llegar a una solución o cuando se trata de un asunto grave, resulta procedente radicar una queja en aquellos casos en que se advierta la probable existencia de un perjuicio o lesión a los derechos fundamentales de las personas, derivado de actos u omisiones provenientes de autoridades o personas servidoras públicas, quienes conociendo de un asunto de su competencia, no actúen en apego al marco jurídico que rige su actuación.

De esta forma, los expedientes de queja inician al determinarse la existencia de una posible violación a los derechos humanos, lo que da inicio a un proceso de investigación a cargo de la CEDH. El objetivo de esta fase es reunir la mayor cantidad de evidencias para establecer el grado de afectación a la víctima, identificar a la autoridad implicada y especificar la norma transgredida.

Es así, que dicho proceso requiere de la implementación simultánea de diversas acciones, tales como:

a. Solicitar informes de ley o en vía de colaboración a autoridades del orden municipal o estatal.
b. Hacer visitas y entrevistas.
c. Realizar inspecciones de campo.
d. Pedir medidas precautorias o cautelares.
e. Proponer una conciliación cuando sea procedente.
f. Llevar a cabo gestiones ante distintas autoridades.
g. Recibir testimonios y documentos.
h. Solicitar peritajes en diversas materias.
i. Emitir dictámenes médicos y psicológicos a través del personal especializado adscrito al Organismo.
j. Recopilar información en general.

Total de quejas radicadas

En el año 2022, fueron radicadas un total de **681** quejas contra autoridades locales, de las cuales **653** (95%) fueron a petición de parte y **28** (5%) de oficio.

Se recibieron **49** quejas más contra instituciones federales; sin embargo, al escapar de la esfera competencial de este Organismo, fueron remitidas a la CNDH para su tramitación y resolución.

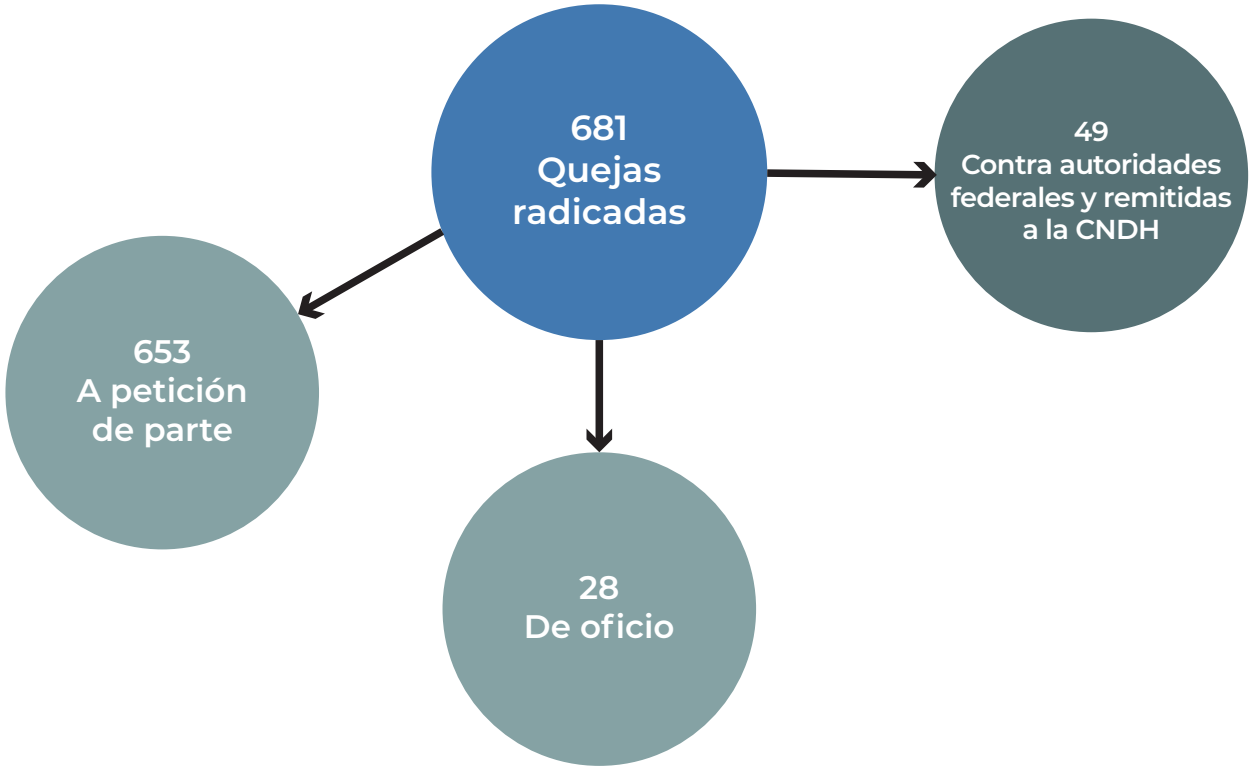

Imagen. Diagrama del número de quejas radicadas por la CEDH en 2022. Elaboración propia (CEDH 2022).

Total de quejas por región

Como ya se ha mencionado, se cuenta con una oficina central en ciudad Chihuahua y **5 oficinas regionales** que atienden a diversos municipios, con la finalidad de abarcar todo el territorio estatal.

Es de resaltar, que la gran mayoría de las quejas radicadas se integran en las oficinas de Chihuahua y Ciudad Juárez, las cuales concentran el **74%** de los expedientes, como se observa en la siguiente imagen:

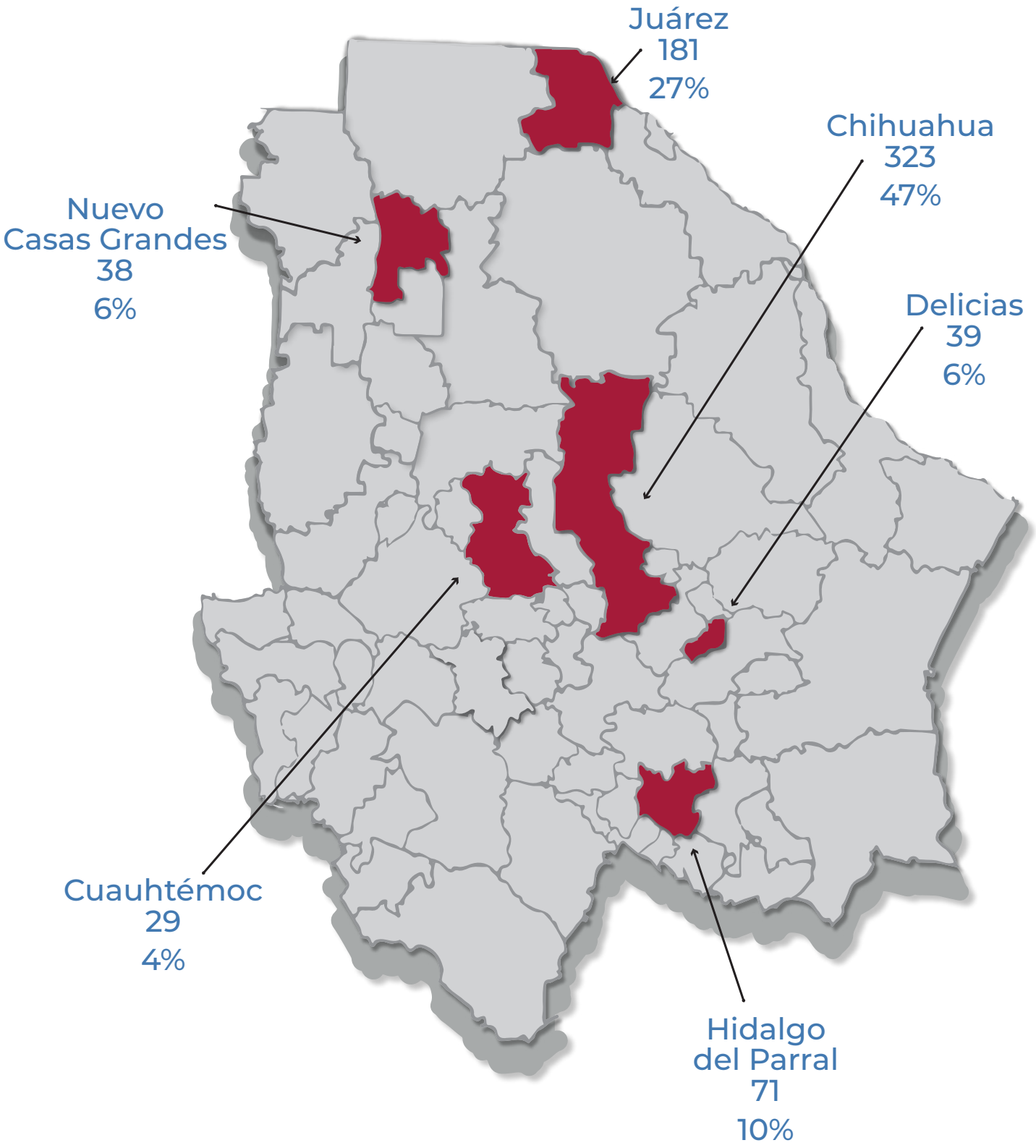

Imagen. Mapa que señala las sedes de la CEDH, junto con el número de quejas iniciadas durante el año 2022. Elaboración propia (CEDH 2022).

Comparativo del año 2022 vs. 2021, respecto al comportamiento de quejas radicadas por oficina regional

Se aprecia un comportamiento mensual y total similar en varias de las oficinas regionales en lo que corresponde a la radicación de quejas en 2022 con respecto al año 2021, salvo en ciudad **Chihuahua**, donde se incrementó el total en un 13.5% al pasar de 285 a 323 y en **Hidalgo del Parral** en un 22.5%, al pasar de 58 a 71 quejas aperturadas.

Además, como se puede apreciar en la gráfica, las oficinas de **Nuevo Casas Grandes** y **Delicias** presentaron un comportamiento similar al año inmediato anterior, y **Cuauhtémoc** una disminución en cuanto al número de quejas radicadas.

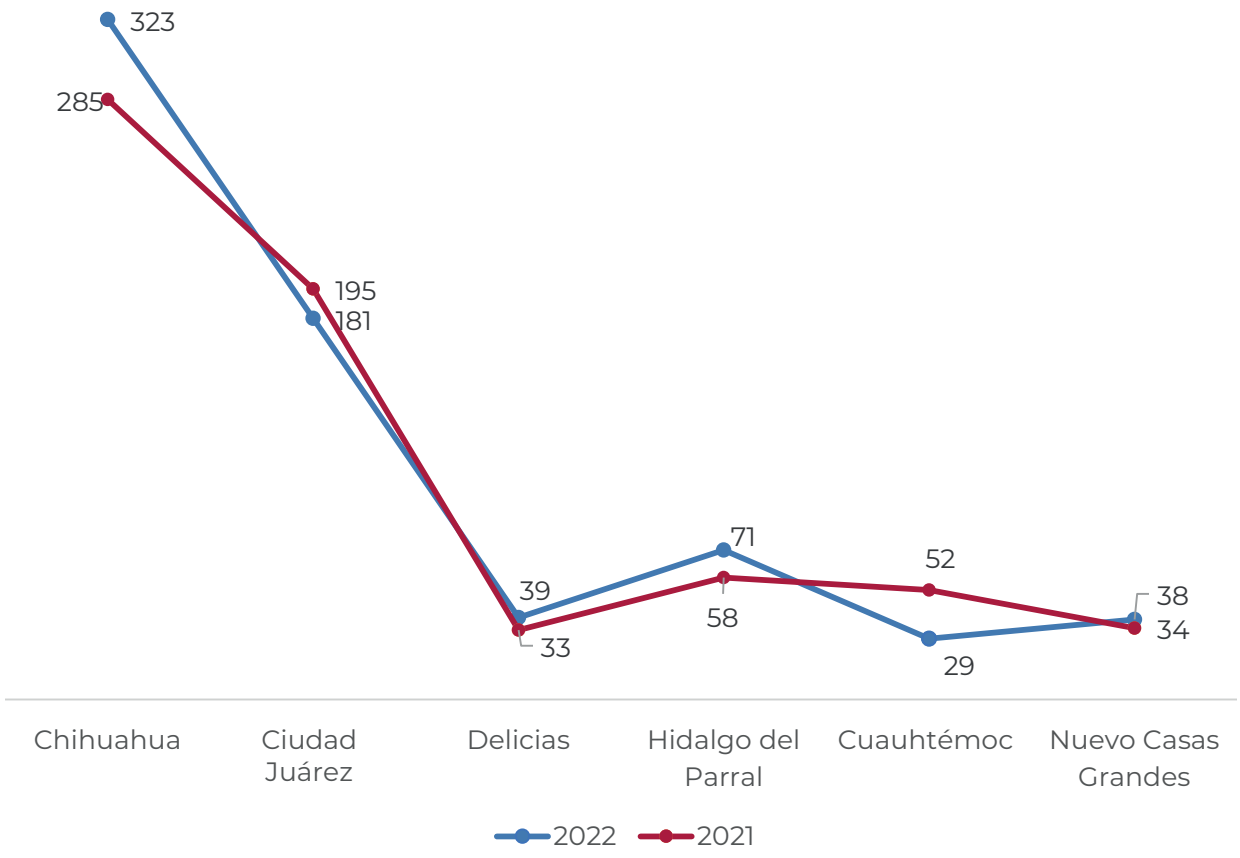

Gráfica. Comparativo de quejas radicadas por oficina en los años 2021 y 2022. Elaboración propia (CEDH 2022).

Autoridades estatales señaladas como responsables

Tal como ha quedado establecido, este Organismo, al formar parte del sistema no jurisdiccional de protección de los derechos humanos, investiga (a petición de parte o de oficio), posibles violaciones a los derechos humanos, como consecuencia de actos u omisiones de índole administrativa, realizados por autoridades y personas servidoras públicas estatales o municipales.

A continuación, se presentan las autoridades vinculadas con las quejas radicadas en 2022, cabe precisar que la sumatoria total es diferente al número de quejas radicadas, ya que en una misma queja pueden estar señaladas varias instituciones, según cada caso en particular.

Autoridad	Total de quejas
Poder Ejecutivo Estatal	
Fiscalía General del Estado	170
Secretaría de Educación y Deporte	72
Dirección General del Sistema Penitenciario, Prevención y Reinserción Social	41
Secretaría de Seguridad Pública Estatal	40
Secretaría de Salud	39
Pensiones Civiles del Estado	30
Juntas municipales de agua y saneamiento en el Estado	24
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	14
Desarrollo Integral de la Familia	11
Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua	11
Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	5
Secretaría de General de Gobierno	5
Secretaría de Hacienda	3
Secretaría del Trabajo y Previsión Social	3
Centros de Justicia para las Mujeres	2
Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas	2
Coordinación de Atención Ciudadana	2
Coordinación Estatal de Protección Civil	1
Instituto Chihuahuense de las Mujeres	1
Secretaría de Desarrollo Social	1
Secretaría de Economía	1
Secretaría de Cultura	1
Otros poderes e instituciones	
Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua	24
Universidad Autónoma de Chihuahua	6
H. Congreso del Estado	3
Instituto de Defensoría Pública	2

Comparativo del año 2022 vs. 2021, respecto a las autoridades señaladas como responsables

La siguiente representación gráfica muestra las instituciones que resultaron involucradas en más de 10 quejas presentadas en el año 2022 y la variación de comportamiento, en comparación con el año 2021.

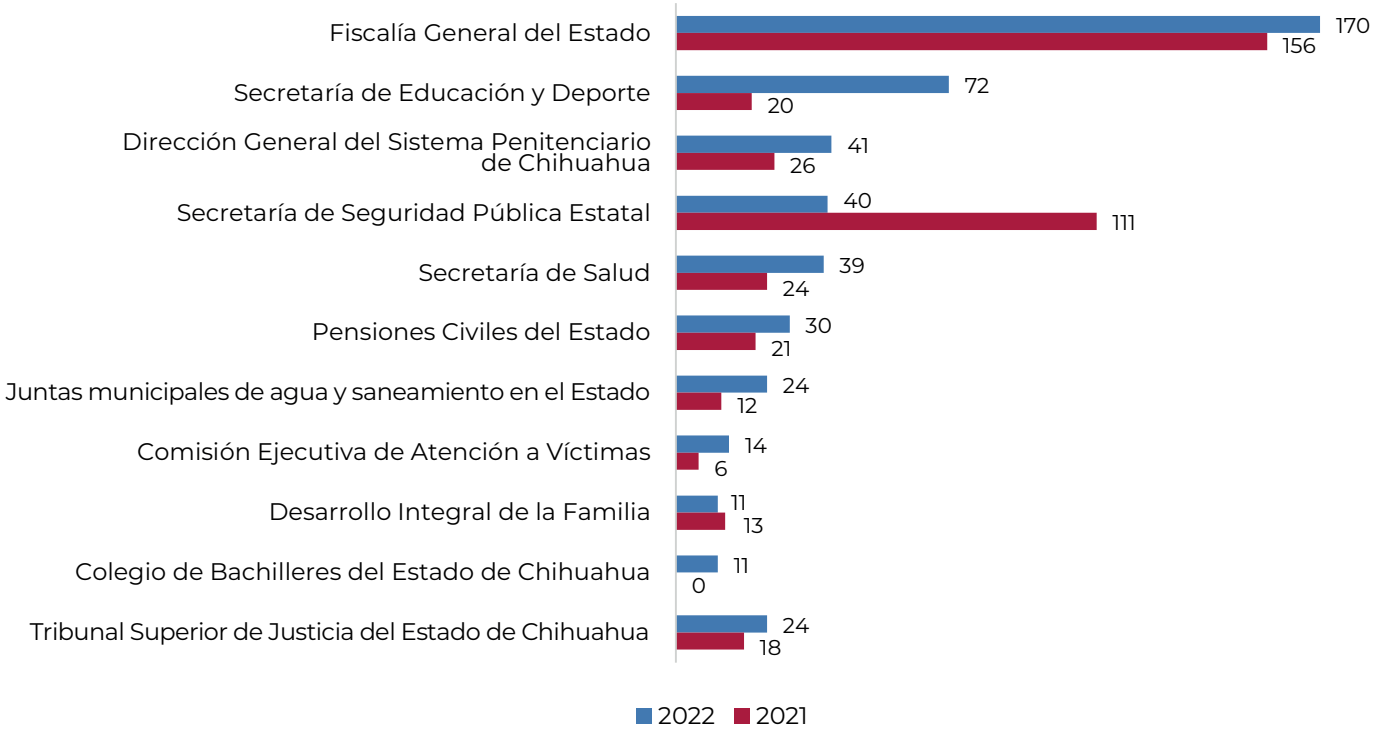

Gráfica. Instituciones señaladas en más quejas en 2022 y la variación en comparación con el año anterior. Elaboración propia (CEDH 2022).

Como puede apreciarse, el caso de la Secretaría de Seguridad Pública Estatal sobresale notoriamente, al disminuir 66% el número de quejas en las que esta dependencia fue señalada, pasando de 111 casos a 40.

Por el contrario, la Secretaría de Educación y Deporte presentó un significativo incremento en el número de quejas de 20 a 72. Asimismo, el Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua aumentó de 0 a 11, esto, probablemente como resultado de los desafíos presentados tras la pandemia, principalmente en lo relacionado con los derechos humanos del alumnado.

Autoridades municipales señaladas como responsables

A continuación se muestra el número total de quejas presentadas contra los ayuntamientos en el año que se informa.

Autoridades municipales	Total de quejas
Presidencia Municipal de Juárez	76
Presidencia Municipal de Chihuahua	60
Presidencia Municipal de Hidalgo del Parral	21
Presidencia Municipal de Delicias	8
Presidencia Municipal de Nuevo Casas Grandes	7
Presidencia Municipal de Cuauhtémoc	6
Presidencia Municipal de Meoqui	4
Presidencia Municipal de Madera	4
Presidencia Municipal de Bocoyna	4
Presidencia Municipal de Saucillo	4
Presidencia Municipal de Guadalupe y Calvo	3
Presidencia Municipal de Janos	3
Presidencia Municipal de Jiménez	4
Presidencia Municipal de Buenaventura	2
Presidencia Municipal de Santa Bárbara	2
Presidencia Municipal de Ahumada	1
Presidencia Municipal de Aldama	1
Presidencia Municipal de Allende	1
Presidencia Municipal de Balleza	1
Presidencia Municipal de Huejotitán	1
Presidencia Municipal de López	1
Presidencia Municipal de Namiquipa	1
Presidencia Municipal de Ojinaga	1
Presidencia Municipal de Rosales	1
Presidencia Municipal de San Francisco de Conchos	1
Presidencia Municipal de San Francisco del Oro	1
Presidencia Municipal de Valle de Zaragoza	1

Comparativo del año 2022 vs 2021, respecto a las presidencias municipales señaladas como responsables

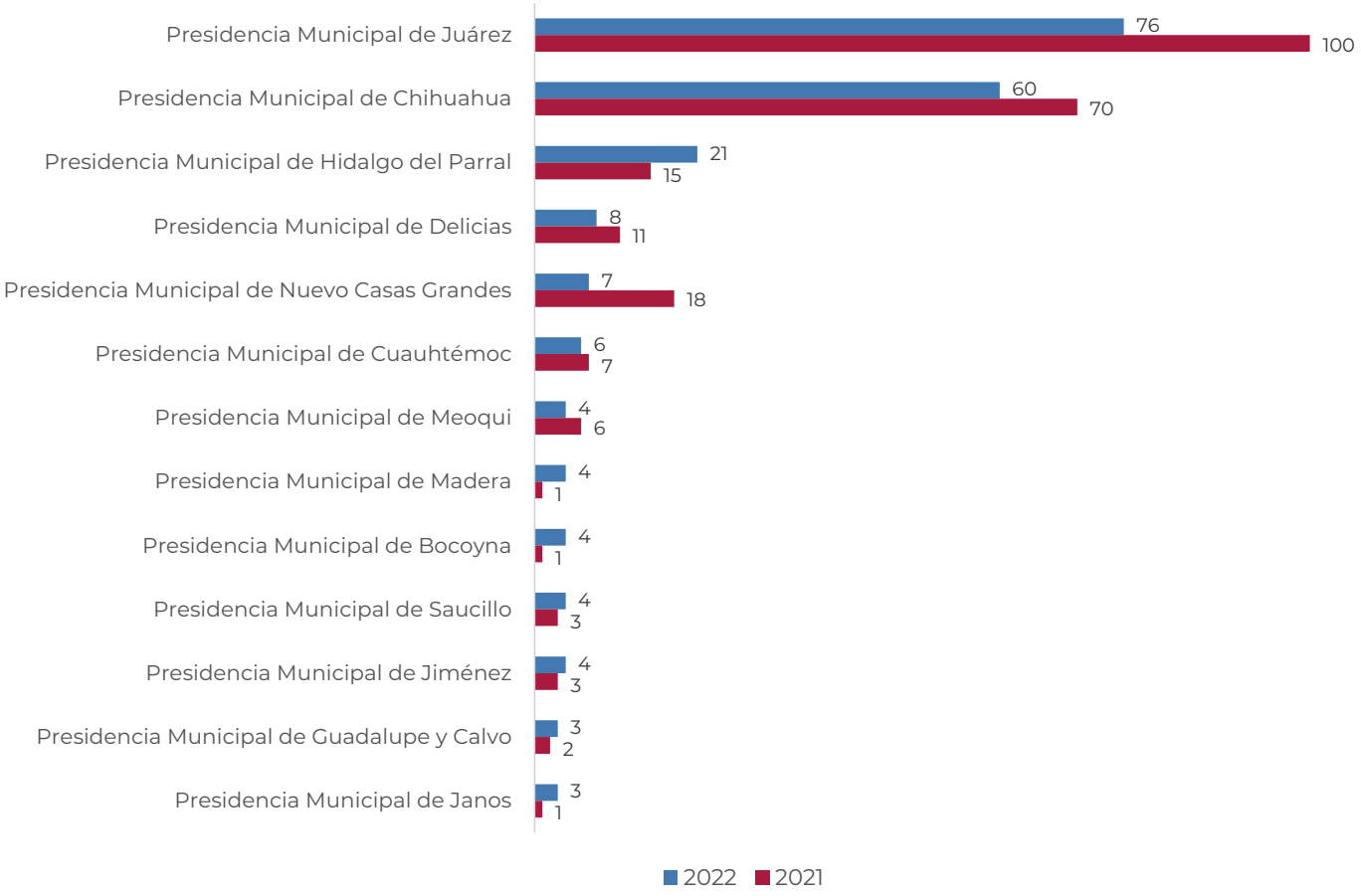

Gráfica. Presidencias municipales señaladas en más quejas en 2022 y la variación en comparación con el año anterior. Elaboración propia (CEDH).

Las presidencias municipales de **Juárez, Chihuahua y Nuevo Casas Grandes** presentaron una tendencia a la baja en cuanto a quejas radicadas en su contra con motivo de posibles violaciones a derechos humanos, con un 24%, 15.5% y 72%, respectivamente.

Se debe reconocer la voluntad de algunos gobiernos municipales, como es el caso de de **Juárez y Chihuahua**, para establecer vínculos con esta Comisión, y acercarse a solucionar a través de gestiones los problemas planteados por la población, sin necesidad de que la Institución inicie un procedimiento de investigación, solventando así en muchos de los casos, los motivos de inconformidad de las personas usuarias de nuestros servicios.

Asuntos relacionados con señalamientos en contra de autoridades federales

Tal como se ha dicho, cuando se hace un señalamiento contra actos presuntamente violatorios a los derechos humanos, cometidos por personas servidoras públicas o instituciones del ámbito federal, los casos se remiten a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por tratarse de su competencia.

De este modo, **49 quejas** fueron enviadas a la instancia nacional para su análisis y atención. Es importante señalar que la suma total de señalamientos contra las autoridades federales, es diferente al número de quejas remitidas a la CNDH, ya que en una misma queja pueden estar señaladas varias instancias, como se muestra a continuación:

Autoridad	Quejas recibidas
Autoridades federales	
Instituto Mexicano del Seguro Social	37
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	4
Secretaría del Bienestar	3
Instituto Nacional de Migración	2
Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados	1
Comisión Federal de Electricidad	1
Secretaría de Educación Pública	1
Secretaría de la Defensa Nacional	1
Guardia Nacional	1

Actos violatorios en los expedientes de queja

Cuando de una queja se desprenden elementos que podrían considerarse, a criterio de esta Institución, como constitutivos de posibles violaciones a derechos humanos, se señalan los probables **actos violatorios** equiparables a los descritos por la persona agraviada.

Estos actos que vulneran los derechos fundamentales, representan las posibles transgresiones en las que incurrió el Estado cuando por acción o por omisión, no garantizó la protección de los derechos humanos, como los relativos a: la legalidad y seguridad jurídica, integridad y seguridad personal, libertad personal, derechos de grupos en situación de vulnerabilidad, a la protección de la salud, privacidad, propiedad o posesión, entre otros.

En este sentido, una queja puede involucrar a una o más autoridades señaladas como responsables, además de uno o más actos violatorios. De acuerdo con el número de autoridades implicadas, podría aumentar la cantidad de violaciones a derechos presumiblemente cometidas.

La Comisión recibió **681** quejas contra autoridades estatales y municipales en sus 6 oficinas, de las cuales se desprenden **1,868** actos violatorios que se presentan a continuación, clasificados tanto por actos violatorios globales como específicos.

Actos violatorios globales

A continuación se presenta el número de actos violatorios globales de cada derecho enumerado como transgredido en los expedientes de queja. Y en el diagrama subsecuente se describen brevemente los principales derechos que fueron presuntamente vulnerados por las autoridades.

Derecho global violado	Cantidad de expedientes	Cantidad de actos violatorios
Derecho a la legalidad y seguridad jurídica	312	593
Derecho a la integridad y seguridad personal	138	405
Derechos de grupos en situación de vulnerabilidad	135	235
Derecho a la libertad personal	115	152
Derecho de petición	64	72
Derecho a la protección de la salud	61	82
Derecho a la propiedad y posesión	57	72
Derecho a la igualdad	54	86
Derecho a la privacidad	43	52
Derecho al trabajo	29	55
Derecho a la educación	20	56
Derecho a la vida	4	7
Derecho a la conservación del medio ambiente	1	1

DERECHOS SEÑALADOS COMO VULNERADOS EN LOS ACTOS VIOLATORIOS GLOBALES

Legalidad y seguridad jurídica

Prerrogativas que otorgan certeza para que las personas, sus bienes y posesiones, sean protegidos y preservados de cualquier acto lesivo que, en su perjuicio, pudiera generar el poder público, sin mandamiento de autoridad competente, fundado, motivado y con las formalidades legales.

Grupos en situación de vulnerabilidad

Derechos de las personas o grupos que históricamente han enfrentado en su entorno desventajas para poder ejercer estos plenamente, con respecto al resto de la población y que las autoridades deben reconocer.

Integridad y seguridad personal

Todas las personas poseen el derecho a no ser sometidas a actuaciones perjudiciales en su estructura corporal, ya sea fisonómica, fisiológica o psicológica, u otra alteración en el organismo que deje una huella temporal o permanente, que cause dolor o sufrimiento graves, como consecuencia de la injerencia o actividad dolosa o culposa de terceras personas.

Privacidad

Es el derecho humano por virtud del cual una persona tiene la facultad de excluir a las demás personas, del conocimiento de su vida privada.

Propiedad o posesión

Con base en este derecho ninguna persona puede ser molestada ni privada de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante un juicio en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las leyes expedidas con anterioridad al hecho.

Protección de la salud

Comprende el deber del Estado para garantizar que toda persona tenga acceso a servicios médicos de calidad, con un trato digno y respetuoso para las personas pacientes y enfermas. Incluye también la elaboración de expedientes clínicos, la distribución de medicamentos y la información que se debe dar a los familiares.

Educación

Es un derecho fundamental de todos los seres humanos que les permite adquirir conocimientos y alcanzar una vida social plena.

Libertad personal

Derecho inherente a la persona que le permite moverse y actuar de acuerdo con su propia voluntad, y que la protege contra detenciones o cualquier otra medida ilegal o arbitraria que restrinja su autonomía física.

igualdad

Es la prerrogativa que se le reconoce a todas las personas para disfrutar de los derechos establecidos y protegidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales, en condiciones de igualdad, atendiendo sus circunstancias particulares, evitando todo tipo de discriminación motivada por cualquier condición.

De petición

Toda persona tiene derecho a formular peticiones y solicitudes a las autoridades, siempre que se hagan de manera pacífica y respetuosa. En materia política sólo quienes posean la ciudadanía mexicana podrán hacer uso de este derecho. La autoridad tiene la obligación de responder por escrito a dichas solicitudes.

Imagen. Diagrama de derechos transgredidos en los actos violatorios globales. Elaboración propia (CEDH 2022).

Comparativo del año 2022 vs. 2021, respecto a los actos violatorios globales

En la siguiente gráfica se muestra la incidencia, en términos porcentuales, de los derechos con mayor número de actos violatorios, comparando el año 2022 con el 2021.

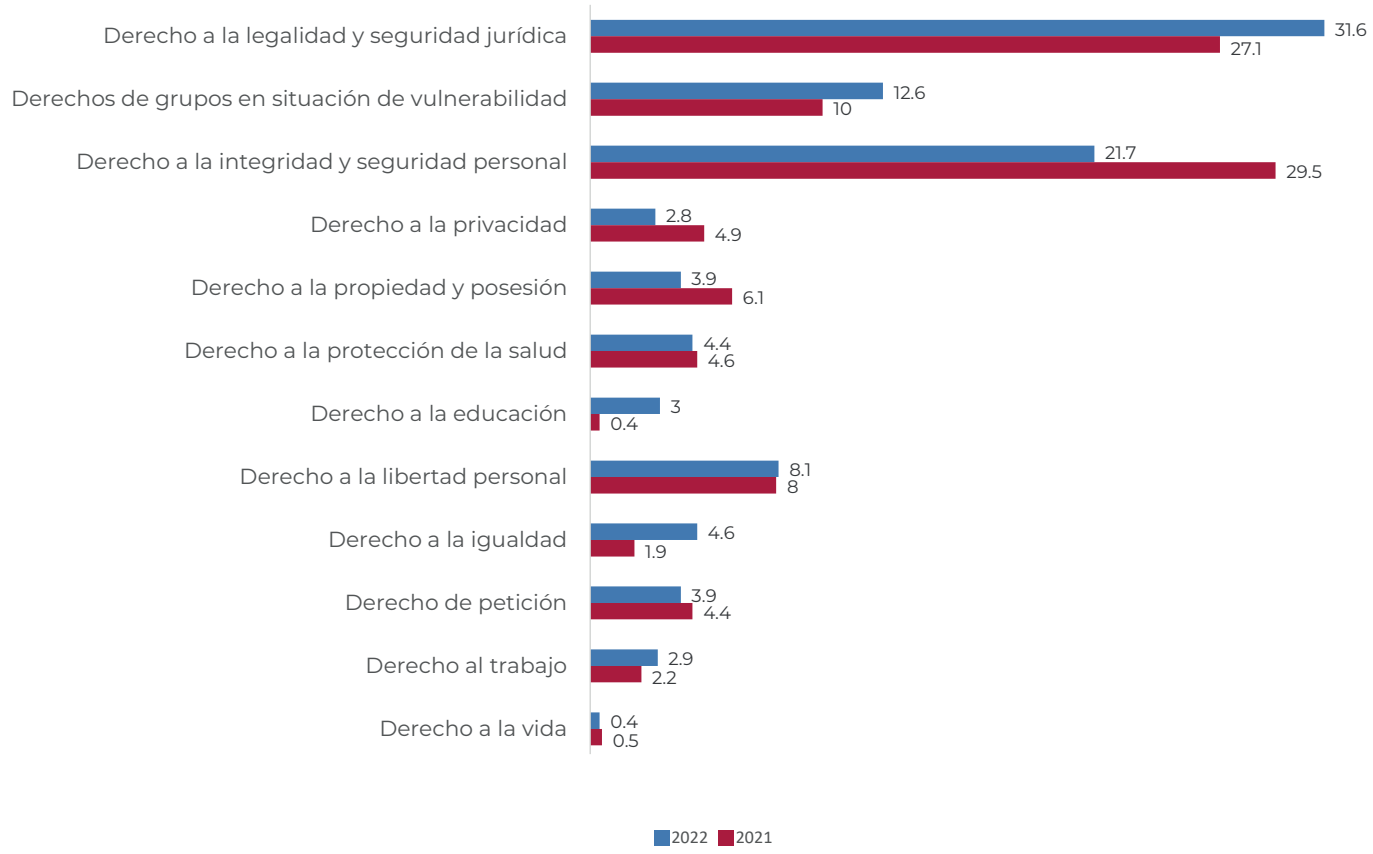

Gráfica. Actos violatorios globales en 2022 y la variación en comparación con el año anterior. Elaboración propia (CEDH).

Se aprecia una reducción en la incidencia de actos contra la integridad y seguridad personal, en aproximadamente un 7.8%. No obstante, aumentaron los casos referentes a violaciones al derecho a la legalidad y seguridad jurídica y los de grupos en situación de vulnerabilidad.

Actos violatorios específicos

Las violaciones a estos derechos se encuentran dentro de los actos violatorios globales que anteriormente fueron descritos. Ahora, como su nombre lo indica, el **acto violatorio específico** permite visualizar una descripción más a fondo de lo que la persona manifestó en su queja.

En 2022, se identificaron **153** tipos de violaciones específicas señaladas por las personas usuarias **1,868** veces, cabe señalar que un mismo derecho pudo haber sido reclamado en varios expedientes de queja según cada caso en particular, siendo los siguientes los de mayor frecuencia:

Derecho violado específico	Cantidad de expedientes
Prestar indebidamente el servicio público	164
Lesiones	91
Faltar a la legalidad	84
Uso excesivo de la fuerza pública	83
Detención ilegal o injustificada	80
Intimidación y amenazas	73
Omitir dar respuesta a la petición formulada para cualquier persona en ejercicio de su derecho, en los términos legales	59
Apoderarse de un bien mueble o inmueble sin el consentimiento de la persona propietaria, sin que exista causa justificada	43
Trato cruel o inhumano	42
Entrar a un domicilio sin autorización judicial	40
Dilación para resolver la carpeta de investigación	35

Derecho violado específico	Cantidad de expedientes
Ejercer coacción para que alguien realice o deje de realizar una conducta determinada	32
Tortura	32
Omitir suministrar medicamentos	30
Omisión, negativa o inadecuada prestación de servicios médicos	26
Retardar el trámite de la carpeta de investigación	22
Impedir el ejercicio del derecho al trabajo digno y socialmente útil	22
Omitir o negligencia en brindar asesoría jurídica e información sobre el desarrollo del procedimiento	21
Negativa u omisión a proporcionar atención médica	20
Restringir, suspender, retrasar o brindar deficientemente el servicio en materia de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales (cobrar excesivamente o injustificadamente el servicio de agua potable)	20

Investigación de expedientes

Una vez radicada la queja, se inicia el proceso de investigación conforme a las disposiciones y plazos establecidos en la normativa vigente, hasta obtener las evidencias necesarias para concluir el expediente y emitir una resolución respecto a los hechos narrados por la persona agraviada.

En el proceso de integración de expedientes de la CEDH, durante el año 2022, el personal adscrito a las visitadurías realizó 6,045 acciones para obtener evidencias tendientes a dilucidar la existencia o no de actos que impliquen violaciones a derechos humanos.

Lo anterior, implicó comunicarse 2,192 veces con las personas agraviadas y 2,225 veces con autoridades involucradas, como resultado de las acciones de mayor demanda, de las cuales se deja constancia dentro de su respectivo expediente de queja.

Como se puede observar a continuación, la resolución de un expediente, dependiendo de su grado de complejidad, conlleva el desarrollo de una serie de acciones.

Tipo de acción	Cantidad
Comunicaciones con personas quejosas o agraviadas	2,192
Comparecencias de personas quejosas o agraviadas	738
Comunicaciones con autoridades	2,225
Visitas durante la tramitación del expediente (a autoridades), incluyen brigadas de trabajo	277
Visitas durante la tramitación del expediente (a personas quejosas o agraviadas)	323
Solicitudes de presencia de personal de la CEDH	125
Evaluaciones médicas	56
Opiniones médicas	14
Dictámenes psicológicos	86
Atenciones psicológicas	9
Total	6,045

Opiniones o dictámenes para los procesos de análisis de las quejas

La investigación dentro de los expedientes de queja, requiere de la implementación de una serie de **estrategias, criterios y acciones** para analizar posibles violaciones a los derechos humanos cometidas por autoridades, que pueden variar en función de cada caso.

Lo anterior, con el propósito de contar con **evidencias** sobre cualquier hecho en el que se presuma la existencia de una vulneración a los derechos fundamentales. Asimismo, se pretende ofrecer una atención integral a las víctimas de tales actos.

Todo lo expuesto, conlleva la intervención de diversas áreas que conforman la CEDH según sea el caso. Así, se cuenta con **personal especializado** en el área médica y psicológica, a fin de emitir opiniones, dictámenes, evaluaciones, y atenciones, con relación a los hechos, o a lo narrado directamente por las personas usuarias.

Dictámenes psicológicos y atenciones

De las quejas iniciadas, **86** requirieron la intervención del Área de Psicología para emitir un dictamen sobre lo relatado por la persona presumiblemente víctima de alguna violación a sus derechos humanos.

Para llevar a cabo estas actividades, la Comisión cuenta con personal especializado, tanto en Chihuahua como en Ciudad Juárez, para brindar atención oportuna en los casos en que las visitadurías lo soliciten, lo que en múltiples ocasiones supone algún traslado a diversas poblaciones para acudir a realizar, de manera presencial, entrevistas con las personas agraviadas.

En el año 2022, este tipo de servicios se otorgaron principalmente a hombres (58 adultos y una persona menor de edad), en una distribución como se muestra a continuación:

Sexo	Dictámenes psicológicos
Mujeres	27
Hombres	59
Total	86

De los 86 dictámenes emitidos, 70 fueron integrados dentro de investigaciones iniciadas con motivo de violaciones a derechos de personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad: personas privadas de la libertad (50 casos), mujeres víctimas de violencia (17 casos), personas pertenecientes a pueblos y grupos indígenas (1 caso), mujeres víctimas de acoso laboral (1 caso) y niñas, niños y adolescentes (1 caso).

En lo concerniente a los centros penitenciarios, la mayor parte de las quejas surgieron en el CERESO 1 varonil donde, para su atención, se realizaron entrevistas al interior de dicho centro, y en menor medida en los centros penitenciarios 2, 3 varoniles y en el 1 femenil, así como en las mismas oficinas de la Comisión.

En este mismo sentido, se brindaron 9 atenciones psicológicas, las cuales consisten en primeros auxilios psicológicos y acompañamiento, a las personas usuarias que acuden a la CEDH para presentar su queja.

Evaluaciones y opiniones médicas

Durante el año 2022, con el objetivo de analizar e investigar casos de posible negligencia o malas prácticas médicas, la Comisión emitió 14 opiniones técnicas, a efecto de esclarecer y documentar los hechos narrados por las personas quejosas, para en su caso, no solamente buscar acciones punitivas y administrativas contra las personas servidoras públicas responsables de los hechos, sino lograr una atención integral para quien sufrió las acciones u omisiones indebidas.

Estas opiniones técnicas fueron incluidas como evidencia en las investigaciones en beneficio de 14 personas: 5 mujeres y 9 hombres, de las cuales 1 persona pertenece a un grupo en situación de vulnerabilidad al encontrarse privada de la libertad.

Se realiza lo anterior, con el objetivo principal de analizar e investigar situaciones de posibles negligencias o malas prácticas médicas.

Otra actividad especializada que se llevó a cabo para obtener evidencias en la resolución de las quejas, fueron las evaluaciones médicas.

De acuerdo con las solicitudes de las distintas visitadurías, se realizaron 56 valoraciones médicas que se adjuntaron a los expedientes de queja, 11 de las personas examinadas fueron mujeres y 45 hombres.

En la mayoría de los casos, este tipo de revisiones médicas se realizan para documentar violaciones a la integridad y seguridad personal, como lesiones, uso excesivo de la fuerza o particularmente por actos de tortura, y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, razón por la cual 49 de los 56 documentos emitidos pertenecen a personas en situación de vulnerabilidad como: personas privadas de la libertad (40 casos) y mujeres víctimas de la violencia (9 casos).

De tal forma, 40 de estos casos se documentaron en los centros de reinserción social número 1 en Aquiles Serdán y 3 en Ciudad Juárez.

Medidas cautelares

Éstas consisten en la adopción de las medidas necesarias para evitar la consumación irreparable de violaciones a derechos humanos, o la producción de daños de difícil reparación a las personas afectadas, así como solicitar su modificación cuando cambien las situaciones que las justificaron.

Las medidas cautelares no constituyen prejuzgamiento sobre el caso concreto, pues su objetivo es proteger de manera inmediata a las personas que se pudieren encontrar en una situación de vulnerabilidad o en riesgo de que se violenten sus derechos.

Con base en lo anterior, la CEDH cuenta con la facultad de solicitar a las autoridades, se implementen medidas para que se salvaguarde la integridad de una o más personas que se encuentren en una situación grave y urgente de sufrir un daño irreparable.

En la mayoría de los casos, la necesidad de dictar una de estas medidas se puede apreciar desde el momento en que se recibe la queja, al analizar los hechos narrados. A partir de entonces, se puede solicitar la medida cautelar, sin necesidad de comprobar los hechos denunciados, ya que, como se ha mencionado, se trata de una intervención con carácter urgente, que puede consistir en acciones o abstenciones para que las autoridades protejan inmediatamente los derechos de las personas involucradas. Es primordial que luego de dictada una medida precautoria se vigile de manera muy cercana su cumplimiento.

Las solicitudes realizadas en 2022 fueron 34, tres más que en el año previo. Los casos van desde niñas, niños y adolescentes, personas que requerían medicamentos u hospitalización en las instituciones de salud, o por intimidación o amenazas por parte de alguna autoridad, entre otros.

Las personas beneficiadas con dichas medidas fueron las siguientes según su sexo: 125 mujeres y 66 hombres, cabe mencionar que 6 personas pertenecen al grupo de niñas niños y adolescentes.

Las autoridades a las que se solicitó la medida cautelar se enumeran a continuación, cabe mencionar que en un mismo expediente o solicitud en ocasiones se piden medidas a varias instancias.

Autoridad a la que se le solicitó la medida cautelar	Cantidad
Autoridades estatales	
Fiscalía General del Estado	4
Pensiones Civiles del Estado	4
Secretaría de Salud	4
Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua	3
Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua	3
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	2
Servicios Educativos del Estado de Chihuahua	2
Centro de Reinserción Social Estatal número 1	2
Centro de Reinserción Social Femenil Estatal número 1	1
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	1
Escuela Secundaria Estatal Valentín Gómez	1
Hospital General Dr. Salvador Zubirán	1
Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Allende	1
Junta Rural de Agua y Saneamiento de Lázaro Cárdenas	1
Hospital Central del Estado	1
Secretaría de Educación y Deporte	1
Autoridades municipales	
Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Juárez	1
Vialidad y Tránsito de Nuevo Casas Grandes	1
Policía Municipal de Nuevo Casas Grandes	1
Instituto Municipal de Pensiones de Chihuahua	1

9.3. Expedientes concluidos

Al comenzar el año 2022, esta Institución se encontraba procesando un total de 328 expedientes de queja de los años 2021 y anteriores, los cuales sumados a los 681 iniciados durante el 2022, dan un total de 1,009.

Durante el año que se informa, los expedientes resueltos fueron 676, mismos que se concluyeron de acuerdo con las diversas causales enunciadas en la normativa de la CEDH:

- Por haberse solucionado mediante la conciliación.
- Por actualizarse diversas causales de forma que impidan pronunciarse sobre el fondo.
- Por haberse dictado resolución definitiva, analizando el fondo de la queja.

Casos resueltos por conciliación o solucionados durante la tramitación

De acuerdo con lo establecido en el artículo 34 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y el numeral 86 de su Reglamento Interno, desde que se admite la queja, el personal adscrito a visitadurías podrá ponerse en contacto con la autoridad señalada para intentar lograr una conciliación, cuando de los hechos no se manifiesten violaciones al derecho a la vida, a la integridad física o psíquica, u otras que se consideren especialmente graves por el número de personas afectadas o sus posibles consecuencias.

Es así, que la conciliación es un mecanismo voluntario mediante el cual la parte quejosa y la autoridad, proponen opciones de solución a la controversia en la que se encuentran involucradas. La CEDH está facultada para proponer soluciones en función de escenarios posibles y determinar cuáles son las más adecuadas para las personas implicadas.

Las visitadurías tienen la facultad de proponer, por escrito o mediante cualquier medio, reuniones conciliatorias entre las partes involucradas en una queja, siempre protegiendo los intereses de las personas que han manifestado ser víctimas de violaciones a sus derechos humanos, para que, en la medida de lo posible, se logre llegar a una solución inmediata.

Es importante señalar que varios expedientes de queja se resuelven durante su tramitación, debido a procesos exitosos de conciliación en donde la autoridad se allana y cumple con lo solicitado por las personas usuarias, lo cual es prueba del compromiso con los derechos humanos que muchas instituciones muestran.

De este modo, resalta que en el año 2022 se finalizaron 75 expedientes de queja mediante conciliación, logrando la Comisión, ser un Organismo que busca siempre cumplir con los principios de inmediatez, concentración y rapidez, establecidos en su normatividad a favor de la sociedad.

Asimismo, se logró una solución durante el trámite del expediente, en 169 casos.

Expedientes concluidos por actualizarse diversas causales de forma que impidan pronunciarse sobre el fondo.

En la siguiente tabla, se presenta una descripción de las diversas causales de forma que impidan pronunciarse sobre el fondo del asunto, con el total de expedientes que se concluyeron por las mismas.

Causal	Descripción	Total
Por no tratarse de violaciones a los derechos humanos y se oriente jurídicamente a la persona interesada.	Esta causal se actualiza cuando, a partir de las primeras diligencias de la investigación, se advierte que la Comisión no es la instancia idónea para resolver de acuerdo con las facultades y atribuciones que le confiere la ley, por no tratarse de actos u omisiones que encuadren como violaciones a los derechos humanos.	117
Por incompetencia territorial.	Ya que la CEDH sólo puede tener conocimiento de violaciones a los derechos humanos cometidas por autoridades del Estado de Chihuahua o sus municipios.	0
Incompetencia de grado.	Cuando con posterioridad a la radicación de la queja, se desprende la probable acción u omisión de una autoridad federal, el personal de la CEDH remite las constancias a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.	7
Por desistimiento de la persona interesada.	El desistimiento es la manifestación expresa de las personas quejosas para no continuar con el proceso de investigación de la queja ante la Comisión, por así convenir a sus intereses. El desistimiento puede otorgarse en cualquier momento del procedimiento.	117
Por falta de interés de la persona quejosa o agraviada.	La falta de interés de la persona quejosa se actualiza cuando la queja no es ratificada dentro del término establecido por el reglamento interno de la Comisión, cuando se le pide que aclare la misma y no lo hace, así como cuando se le notifica el informe de la autoridad en los casos en que existe una contradicción entre lo manifestado por la persona interesada y la información proporcionada por la autoridad, dándosele un plazo para que manifieste lo que a su derecho convenga y no lo hace.	98
Por acumulación de expedientes.	El numeral 69 del Reglamento Interno dispone que, si se reciben dos o más quejas por los mismos actos u omisiones, que se atribuyen a la misma autoridad o a quien se desempeñe en el servicio público, se acumularán en un solo expediente. Igualmente procederá la acumulación de quejas en los casos en que sea estrictamente necesaria para no dividir la investigación correspondiente.	13
Por falta de datos de localización o ratificación.	De acuerdo con el artículo 59 del reglamento interno, cuando la queja no se ratifique en un plazo de 3 días a partir de su presentación, se tendrá como no presentada y se archivará. De igual forma, dicho numeral establece que una queja que carezca de los datos suficientes para la localización de la persona interesada, será enviada inmediatamente al archivo.	12

9.4. Resoluciones de fondo

Las resoluciones de fondo se encuentran establecidas y detalladas en el capítulo IV del título Cuarto del Reglamento Interno de la CEDH. Éstas son las más importantes de las causales de conclusión de quejas y se formalizan mediante resoluciones que dan lugar a una **Recomendación, Propuesta** o un **Acuerdo de No Responsabilidad**, por su naturaleza, son conclusiones que emite el organismo luego del proceso de integración del expediente que llevó a cabo la visitaduría que recibió la queja inicial.

9.4.1. Recomendaciones

Las recomendaciones son quizá la atribución más reconocida e importante de las actividades de protección y defensa de los derechos humanos que llevan a cabo los organismos públicos protectores de derechos humanos.

Se trata de una resolución mediante la cual, una vez concluidas las investigaciones del caso, la Comisión **determina** —de conformidad con el análisis y evaluación de los hechos, argumentos y pruebas que constan en el expediente—, que la autoridad incurrió en actos u omisiones violatorios a derechos humanos.

Asimismo, a través de una Recomendación, el Organismo protector de derechos humanos señala las **medidas necesarias** para una efectiva restitución de los derechos fundamentales de las personas afectadas, así como para una reparación integral y, en su caso, para que se inicien los procesos administrativos correspondientes en contra de las personas servidoras públicas señaladas, con el fin de evitar que se cometan en el futuro violaciones de similar naturaleza.

Desde el comienzo de esta administración, se ha hecho énfasis en que las recomendaciones tengan un efecto **más protector a favor de las víctimas**, por lo que se ha realizado un estudio a fondo de cada una de esas resoluciones, especialmente en lo referente a la reparación integral del daño, la cual consiste en medidas de: satisfacción, rehabilitación, restitución, compensación y garantías de no repetición.

Igualmente, las recomendaciones, como parte de esta reparación, prevén que aquellas personas que hayan sufrido violaciones a sus derechos humanos sean inscritas en el Registro Estatal de Víctimas.

Recomendaciones del año 2022

Se emitieron **56 resoluciones** de este tipo por acreditarse alguna violación a derechos humanos cometida por autoridades o personas servidoras públicas del Estado de Chihuahua y sus municipios, a través de actos u omisiones de naturaleza administrativa.

A continuación, se ilustra por número consecutivo cada Recomendación, la autoridad a la que fue dirigida, el acto violatorio acreditado, así como el código QR mediante el cual se puede consultar tanto el resumen como la resolución completa.

Las recomendaciones emitidas son las siguientes:

Número **Autoridad recomendada** **Derecho vulnerado**

Rec. 01/2022

Presidencia Municipal de Chihuahua

Derecho a la libertad y a la integridad y seguridad personal

Rec. 02/2022

Secretaría de Seguridad Pública Estatal y Fiscalía General del Estado

Derecho a la seguridad jurídica, a la dignidad, a la libertad y a la legalidad

Rec. 03/2022

Fiscalía General del Estado

Derecho a la integridad y seguridad personal

Rec. 04/2022

Fiscalía General del Estado

Derecho a la protección de la salud

Rec. 05/2022

Fiscalía General del Estado

Derecho a la legalidad y seguridad jurídica

Rec. 06/2022

Presidencia Municipal de Chihuahua

Derecho a la legalidad y acceso a la justicia

Rec. 07/2022

Fiscalía General del Estado

Derecho a la verdad y al acceso a la justicia

Rec. 08/2022

Secretaría de Salud e Instituto Chihuahuense de Salud

Derecho a la protección de la salud

Rec. 09/2022

Presidencia Municipal de Juárez

Derecho a la libertad personal

Rec. 10/2022

Presidencia Municipal de Chihuahua

Derecho a la legalidad

Número **Autoridad recomendada** **Derecho vulnerado**

Rec. 11/2022

Presidencia Municipal de Chihuahua

Derecho a la inviolabilidad del domicilio y a la legalidad

Rec. 12/2022

Fiscalía General del Estado y Secretaría de Seguridad Pública Estatal

Derecho a la integridad y seguridad personal

Rec. 13/2022

Presidencia Municipal de Juárez

Derecho a la seguridad jurídica y a la seguridad personal

Rec. 14/2022

Fiscalía General del Estado

Derecho a la integridad y seguridad personal

Rec. 15/2022

Fiscalía General del Estado

Derecho a la integridad y seguridad personal

Rec. 16/2022

Presidencia Municipal de Saucillo

Derecho a la legalidad y seguridad jurídica

Rec. 17/2022

Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua

Derecho Humano de acceso al agua

Rec. 18/2022

Fiscalía General del Estado

Derecho a la verdad y acceso a la justicia

Rec. 19/2022

Fiscalía General del Estado

Derecho a la legalidad y seguridad jurídica y derecho de acceso a la justicia

Rec. 20/2022

Secretaría de Educación y Deporte del Estado

Derecho a la educación e igualdad con perspectiva de inclusión y derecho a una vida libre de violencia

Número **Autoridad recomendada** **Derecho vulnerado**

Rec. 21/2022

Fiscalía General del Estado

Derecho a la legalidad y seguridad jurídica y derecho al acceso a la justicia

Rec. 22/2022

Fiscalía General del Estado

Derecho a la inviolabilidad del domicilio, a la libertad y derecho a la integridad y seguridad personales

Rec. 23/2022

Secretaría de Salud e Instituto Chihuahuense de Salud

Derecho a la protección de la salud

Rec. 24/2022

Presidencia Municipal de Chihuahua

Derecho a la inviolabilidad del domicilio y a la integridad y seguridad personal

Rec. 25/2022

Secretaría de Seguridad Pública Estatal

Derecho a la vida

Rec. 26/2022

Presidencia Municipal de Nuevo Casas Grandes

Derecho a la integridad personal

Rec. 27/2022

Secretaría de Seguridad Pública Estatal y Presidencia Municipal de Chihuahua

Derecho a la seguridad jurídica y a la integridad personal

Rec. 28/2022

Fiscalía General del Estado

Derecho a la libertad e integridad y seguridad personal

Rec. 29/2022

Fiscalía General del Estado

Derecho a la integridad y seguridad personal

Rec. 30/2022

Secretaría de Seguridad Pública Estatal

Derecho a la integridad y seguridad personal

Número **Autoridad recomendada** **Derecho vulnerado**

Rec. 31/2022

Fiscalía General del Estado

Derecho a una vida libre de violencia

Rec. 32/2022

Fiscalía General del Estado

Derecho a la legalidad y seguridad jurídica

Rec. 33/2022

Presidencia Municipal de Ojinaga

Derecho a la participación ciudadana

Rec. 34/2022

Presidencia Municipal de Juárez

Derecho a la seguridad jurídica y a la integridad y seguridad personal

Rec. 35/2022

Presidencia Municipal de Chihuahua y Fiscalía General del Estado

Derecho a la integridad y seguridad personal

Rec. 36/2022

Fiscalía General del Estado

Derecho a la no revictimización y derecho de acceso a la justicia

Rec. 37/2022

Secretaría de Seguridad Pública Estata

Derecho a la integridad y seguridad personal, a la legalidad y a la seguridad jurídica

Rec. 38/2022

Fiscalía General del Estado

Derecho de las personas privadas de la libertad, derecho a la integridad personal y a la vida

Rec. 39/2022

Presidencia Municipal de Guerrero

Derecho a la integridad y seguridad personal y a una protección suficiente por parte de la autoridad

Rec. 40/2022

Presidencia Municipal de Chihuahua

Derecho de acceso a la justicia y al trato digno

Número **Autoridad recomendada** **Derecho vulnerado**

Rec. 41/2022

Presidencia Municipal de Juárez

Derecho a la libertad e integridad y seguridad personal

Rec. 42/2022

Fiscalía General del Estado

Derecho a la integridad personal

Rec. 43/2022

Universidad Tecnológica de Chihuahua

Derecho a la legalidad y seguridad jurídica

Rec. 44/2022

Presidencia Municipal de Juárez

Derecho a la seguridad jurídica y a la libertad e integridad personal

Rec. 45/2022

Fiscalía General del Estado

Derecho a la integridad personal

Rec. 46/2022

Presidencia Municipal de Juárez

Derecho a la integridad personal

Rec. 47/2022

Presidencia Municipal de Delicias

Derecho a la dignidad y a una vida libre de violencia, derechos de niñas, niños y adolescentes

Rec. 48/2022

Fiscalía General del Estado

Derecho a la integridad y seguridad personal

Rec. 49/2022

Presidencia Municipal de Chihuahua

Derecho a la libertad e integridad personal

Rec. 50/2022

Secretaría de Seguridad Pública Estatal

Derecho a la legalidad

Número **Autoridad recomendada** **Derecho vulnerado**

Rec. 51/2022

Secretaría de Seguridad Pública Estatal

Derecho a la integridad y seguridad personal

Rec. 52/2022

Presidencia Municipal de Chihuahua

Derecho a un trato digno, a la integridad y seguridad personal, derechos de niñas, niños y adolescentes y derechos de pueblos y comunidades indígenas

Rec. 53/2022

Presidencia Municipal de Chihuahua

Derecho de las personas privadas de la libertad a una adecuada custodia y derecho a la vida

Rec. 54/2022

Fiscalía General del Estado

Derecho a la inviolabilidad del domicilio

Rec. 55/2022

Presidencia Municipal de Juárez

Derecho de acceso a la información pública

Rec. 56/2022

Presidencia Municipal de Juárez

Derecho a la integridad y seguridad personal

Recomendaciones emitidas por autoridad

Autoridad	Cantidad
Autoridades estatales	
Fiscalía General del Estado	23
Secretaría de Seguridad Pública Estatal	8
Secretaría de Salud/ICHISAL	2
Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua	1
Secretaría de Educación y Deporte	1
Universidad Tecnológica de Chihuahua	1
Autoridades municipales	
Presidencia Municipal de Chihuahua	11
Presidencia Municipal de Juárez	8
Presidencia Municipal de Delicias	1
Presidencia Municipal de Guerrero	1
Presidencia Municipal de Nuevo Casas Grandes	1
Presidencia Municipal de Ojinaga	1
Presidencia Municipal de Saucillo	1

En relación a la Fiscalía General del Estado, el 41% del total de las recomendaciones del año 2022 conciernen a esta dependencia, con un comportamiento similar al año 2021, como se aprecia en la siguiente gráfica.

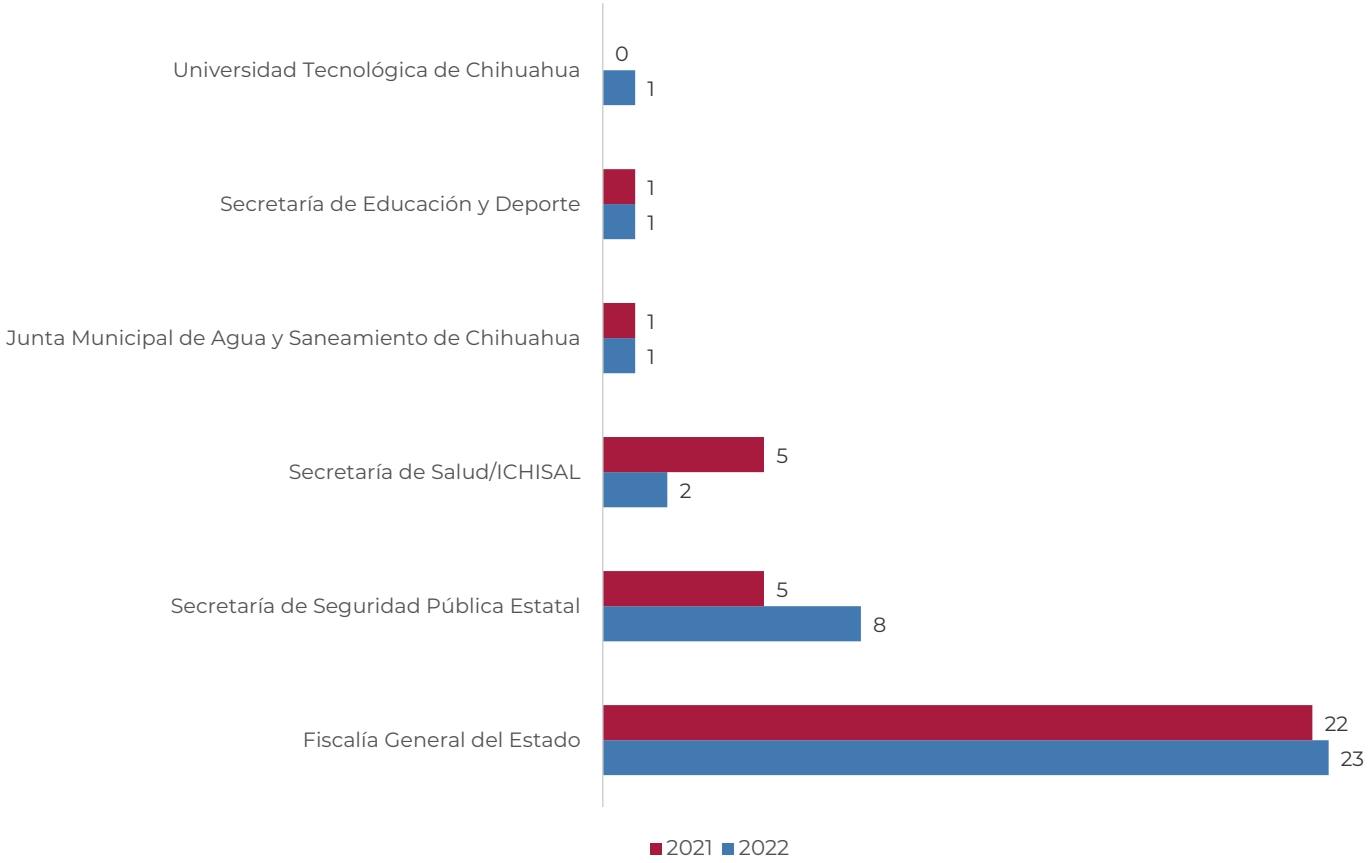

Gráfica. Comparativa de la cantidad de resoluciones emitidas a instituciones en los años 2021 y 2022. Elaboración propia (CEDH 2022).

Destaca la reducción en el número de recomendaciones emitidas a la Secretaría de Salud, que pasaron de 5 en 2021, a 2 en 2022, en contraste con la Secretaría de Seguridad Pública Estatal que, en el mismo periodo aumentó de 5 a 8.

En lo que respecta a las presidencias municipales, resalta el incremento en el número de quejas que tuvo Chihuahua, que pasó de 4 a 11; Juárez, también aumentó, con una Recomendación más en 2022, en comparación con 2021.

Propuestas

La Propuesta es una resolución de fondo emitida por este Organismo, para proponer a las diversas autoridades del Estado, que en el exclusivo ámbito de su competencia, promuevan los cambios y modificaciones de disposiciones legislativas y reglamentarias, así como de prácticas administrativas, que a juicio de la Comisión redunden en una mejor protección de los derechos humanos, de conformidad con los estándares constitucionales y convencionales en dicha materia.

Tras analizar la normatividad de la autoridad señalada como responsable y específicamente los derechos que refiere la persona quejosa que le fueron vulnerados, se emite un posicionamiento frente a la situación, buscando una solución a la problemática planteada, pero también como medida de no repetición de los hechos, dentro el año que se informa se emitieron dos propuestas:

Número **Autoridad a quien se dirige la propuesta**

Propuesta 01/2022

H. Congreso del Estado

Propuesta 02/2022

Servicios Educativos del Estado de Chihuahua

Acuerdos de no responsabilidad

La Comisión emite Acuerdos de No Responsabilidad cuando, después de efectuar las indagaciones necesarias dentro de un expediente de queja, no se encuentran elementos suficientes que demuestren la violación a derechos humanos reclamada.

Estos acuerdos constituyen una resolución de fondo, y en el año que se informa, se emitió la siguiente cantidad, para las autoridades que se mencionan:

Autoridad	Cantidad
Secretaría de Seguridad Pública Estatal	3
Fiscalía General del Estado	3
Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común	1
Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua	1
Pensiones Civiles del Estado	1
Presidencia Municipal de Juárez	1

Para emitir un Acuerdo de No Responsabilidad, se analizan los hechos planteados por la parte quejosa, las evidencias recabadas por la visitaduría que investigó el asunto y los fundamentos jurídicos, para luego determinar que no existe responsabilidad por parte de la autoridad señalada.

Atendiendo al principio de máxima defensa de los derechos humanos, esta administración, desde su inicio, ha mantenido una política de revisión exhaustiva de cada queja, por más compleja que resulte, logrando resultados positivos para las víctimas de violaciones a derechos fundamentales; es por ello que, durante el presente año, solamente fueron emitidas **10 resoluciones** de este tipo, manteniendo así, una tendencia encaminada a reducirlas, en los últimos años.

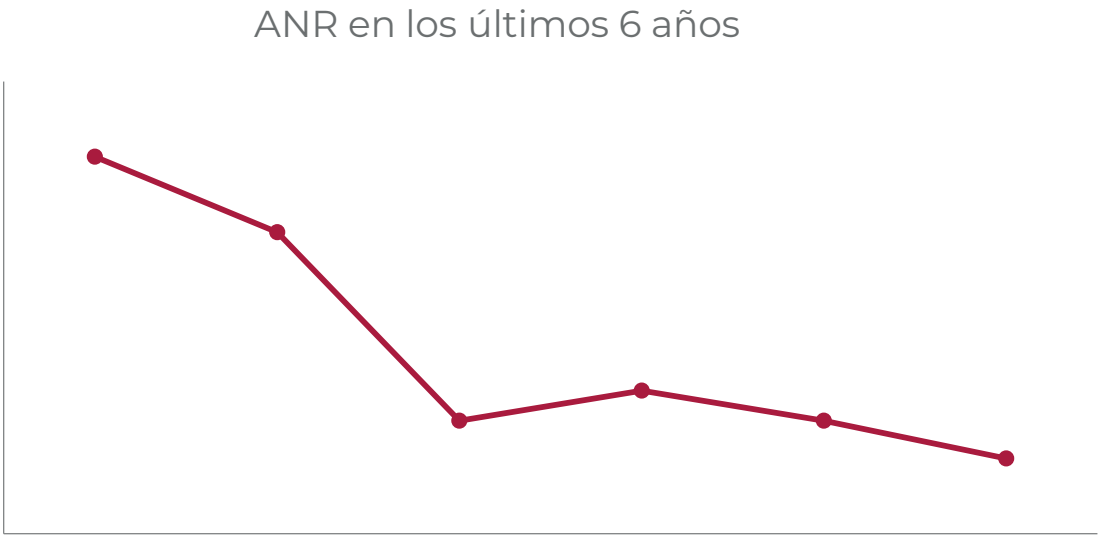

	2017	2018	2019	2020	2021	2022
ANR emitidos	50	40	15	19	15	10

Imagen. Gráfica comparativa de los acuerdos de no responsabilidad emitidos por la CEDH del año 2017 al 2022. Elaboración propia (CEDH 2022).

Es de destacar que en años anteriores, la emisión de acuerdos de no responsabilidad se daba con mayor frecuencia y con cifras similares o superiores a las de las recomendaciones que el Organismo emitía, situación que no se ha repetido en el año que se informa, por el contrario, la tendencia ha sido emitir, cada vez menos este tipo de resoluciones.

Total de expedientes concluidos

En la siguiente tabla se presenta el total de expedientes concluidos en el año 2022, de acuerdo con las causales establecidas en el artículo 84 del reglamento interno de este Organismo.

Conciliación	75
Solución durante el trámite del expediente	169
Por no tratarse de violaciones a los derechos humanos y se oriente jurídicamente a la persona interesada	117
Por incompetencia territorial	0
Por incompetencia de grado	7
Por desistimiento de la persona interesada	117
Por falta de interés de la persona quejosa o agraviada	98
Por acumulación de expedientes	13
Por falta de datos de localización o ratificación	12
Recomendación	56
Propuesta	2
Acuerdo de No Responsabilidad	10
Total	676

9.5. Seguimiento a recomendaciones

Como se ha podido apreciar, las recomendaciones son la principal herramienta de la Comisión Estatal para atender los derechos de las víctimas mediante una reparación integral del daño.

Esa atención a la reparación del daño a las víctimas, continúa con el **seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones** emitidas a la autoridad involucrada, las cuales, como se comentó previamente, pueden ser: medidas de restitución, rehabilitación, compensación, satisfacción y garantías de no repetición, en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica, teniendo en cuenta la gravedad y magnitud de la violación de sus derechos humanos, así como las circunstancias y características del hecho victimizante.

El primer paso, una vez emitida y publicada la Recomendación, es **notificar** a la o las víctimas, así como a la autoridad responsable de las violaciones a los derechos humanos.

Cabe señalar que la autoridad responsable cuenta con un plazo de 15 días hábiles para que emita una postura de aceptación o no de la Recomendación, término que puede ser ampliado en función de la complejidad del asunto de que se trate, para dar seguimiento a lo anterior, la CEDH cuenta con un **área especializada** para tales fines.

Total de recomendaciones aceptadas y no aceptadas

De las 56 recomendaciones que emitió este Organismo en el año 2022, 22 fueron aceptadas por las autoridades responsables, por lo que éstas pudieron comenzar las acciones encaminadas a cumplir con los puntos recomendatorios emitidos por la CEDH.

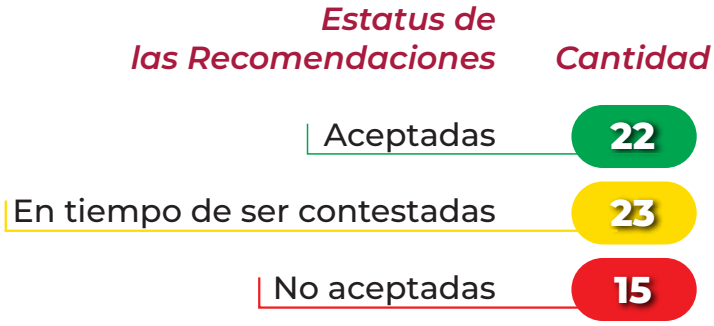

Posterior a su notificación, **15** recomendaciones no fueron aceptadas por parte de la autoridad, y **23** más, a la fecha de elaboración del informe, se encuentran dentro del tiempo estipulado o bien, con una ampliación de término para que se emita una postura de manera oficial por parte de la autoridad.

Es importante precisar que dentro de las investigaciones realizadas por esta Comisión, en algunos expedientes de queja se determinó la participación de más de una autoridad responsable de la violación a derechos humanos, motivo por el cual existe una variación en cuanto a las cifras de las posturas de aceptación, misma que se eleva más allá de las 56 recomendaciones; sin embargo, se trata del mismo número de resoluciones que se informan a continuación.

Autoridad	Recomendaciones emitidas	Aceptadas	No aceptadas	En tiempo de responder
Autoridades estatales				
Fiscalía General del Estado	23	8	10	5
Secretaría de Seguridad Pública Estatal	8	4	2	2
Secretaría de Salud/ICHISAL	2	1	1	0
Secretaría de Educación y Deporte	1	0	1	0
Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua	1	1	0	0
Universidad Tecnológica del Estado de Chihuahua	1	0	0	1
Autoridades municipales				
Presidencia Municipal de Chihuahua	11	5	0	6
Presidencia Municipal de Juárez	8	2	0	6
Presidencia Municipal de Saucillo	1	1	0	0
Presidencia Municipal de Nuevo Casas Grandes	1	0	0	1
Presidencia Municipal de Guerrero	1	0	0	1
Presidencia Municipal de Delicias	1	0	0	1
Presidencia Municipal de Ojinaga	1	0	1	0

Entre las acciones que se han puesto en marcha para mejorar este mecanismo, se encuentra realizar una visita a la persona beneficiaria, para notificarle formalmente y explicar el contenido y alcance de la Recomendación, otorgándose un término de 30 días naturales para que, en caso de que exista una inconformidad con el contenido de la determinación, las personas usuarias puedan impugnar, o bien, quedar a la espera de la aceptación, o no, por parte de la autoridad.

Una vez corridos los tiempos otorgados por el Organismo a ambas partes, y que las víctimas de violaciones a los derechos fundamentales están conformes con el contenido de la Recomendación, se inician las acciones de seguimiento para el cumplimiento de la misma, tomando este documento como una herramienta fundamental en las tareas de protección y defensa de los derechos humanos que realiza esta Comisión, ya que conlleva el reconocimiento expreso por parte de la autoridad, de la existencia de violaciones a derechos humanos.

Derivado de las resoluciones emitidas, 97 personas se vieron beneficiadas con las recomendaciones emitidas, por lo que este Organismo realiza requerimientos por cada una de las resoluciones mediante oficio, solicitando a las autoridades las pruebas de cumplimiento que sirvan para acreditar avances, y así poder informar a las personas beneficiarias el grado de cumplimiento.

Cabe destacar, que esta Comisión vela por el avance en el cumplimiento de las recomendaciones, pero éste es diverso y varía atendiendo a la complejidad de cada asunto.

De esta manera, y de forma desagregada, la Comisión da seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones, en beneficio de 27 mujeres, 62 hombres y 8 niñas, niños y adolescentes.

Cantidad de víctimas	27	62	8

Gráfica. Cantidad de personas beneficiadas en el año 2022, en relación al seguimiento. Elaboración propia (CEDH 2022).

Desde la óptica de ser un Organismo defensor de las víctimas de violaciones a derechos humanos, debe destacarse la complejidad que implica brindar la atención que cada caso amerita, especialmente en lo relativo al **seguimiento del cumplimiento de las resoluciones**, en estos casos, la Comisión brinda un acompañamiento personal a cada víctima, hasta que se da un cumplimiento total a las recomendaciones plasmadas en cada determinación.

Durante el año 2022 se atendieron, además, **14** recomendaciones de personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad, que requirieron, en algunos de los casos, atención especializada, como se muestra a continuación:

Grupo	Cantidad
Personas privadas de la libertad	11
Personas en contexto de movilidad	1
Periodistas	1
Personas de pueblos y comunidades indígenas	1

Aunado al trabajo de atención de las resoluciones emitidas en el periodo que se informa, durante el año 2022, se tramitó el seguimiento de **95** recomendaciones más, que fueron emitidas en los años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021; por lo que al final del año, un total de **151** resoluciones de este tipo, tuvieron diversos tipos de trámite para dar seguimiento al cumplimiento por parte de la autoridad, o por necesidades particulares de las personas beneficiarias con dichas determinaciones.

Cumplimiento

Sobre el seguimiento dado a las diversas recomendaciones emitidas, la Comisión documentó durante el año 2022, la recepción de 135 oficios, con 152 pruebas de cumplimiento por parte de las autoridades, respecto a resoluciones de este año y anteriores, en las que constan los siguientes datos:

Pruebas de cumplimiento de las recomendaciones	Cantidad
Procedimiento de responsabilidad administrativa contra personas servidoras públicas estatales.	19
Procedimiento de responsabilidad administrativa ante los órganos de control interno de las presidencias municipales.	13
Capacitación en temas de derechos humanos a personas servidoras públicas.	120
Total	**152**

En este apartado, resultan de particular relevancia los informes recibidos por la CEDH, en cuanto a la instauración de 19 procedimientos de responsabilidad administrativa por parte de los órganos internos de control, en contra de personas servidoras públicas responsables de violaciones a derechos humanos, pues antes de la creación de dichos órganos en el Estado de Chihuahua en el año 2019, las acciones en esta materia eran escasas, o no eran informadas a esta Comisión por parte de las contralorías.

Todo lo anterior forma parte del cumplimiento de las medidas para la reparación integral del daño, dictadas por este Órgano defensor de los derechos humanos y dirigidas a las autoridades señaladas como responsables en las recomendaciones; lo cual, es una de las muchas acciones a favor de las personas usuarias, logradas gracias al reforzamiento del área encargada de la tramitación del seguimiento a estas resoluciones de fondo.

Impugnaciones

Es de destacar, que en el año que se informa y hasta el cierre de esta edición, la Comisión no recibió por parte de las personas víctimas de violaciones a derechos humanos, impugnaciones por el contenido de las recomendaciones emitidas a su favor, es decir, ninguna persona se inconformó por el alcance de los puntos recomendatorios emitidos por el Organismo y la investigación de su queja.

En ese mismo sentido, las personas usuarias interpusieron 3 recursos de impugnación debido a la no aceptación de la Recomendación por parte de las autoridades, dicho recurso fue presentado ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, quien deberá resolver lo conducente, quedando la CEDH atenta a los resultados.

Reflexión final

Sin lugar a dudas, este Informe es el principal medio de rendición de cuentas que la Institución presenta a la sociedad, ya que refleja los resultados del trabajo diario de todo el equipo que integra a la Comisión Estatal y, por ende, como se mencionó en la presentación de este documento, tiene un carácter estratégico, puesto que también brinda la oportunidad de evaluar el desempeño institucional en concordancia con el Plan Integral de Desarrollo (PIDE) para poder, a partir de esto, plantear o replantear todas las tareas y acciones pertinentes que permitan optimizar al máximo el cumplimiento de la misión y la visión.

En tal sentido, este documento rescata a su vez aprendizajes, oportunidades y estrategias que fortalecen a la Institución. Una de las lecciones más valiosas es quizá la importancia del fortalecimiento interno para prestar así a la sociedad un servicio más eficiente y de mayor calidad.

Lo anterior se ejemplifica con la siguiente analogía: se ha trabajado para fortalecer los muros que sostienen la casa llamada CEDH, con el fin de estar en las condiciones idóneas de ofrecer lo mejor de quienes allí habitan (trabajan) y recibir de la mejor forma a las personas que la visitan (las personas usuarias) o para acercarse eficazmente al lugar de los hechos cuando así se amerite.

Los resultados en materia de prevención indican que se camina en la dirección correcta. Los derechos humanos deben ser reconocidos y protegidos, por ello el énfasis en las acciones de difusión y la divulgación a través de medios propios y, sobre todo, mediante una alianza con los medios de comunicación que, sin duda, son fundamentales para su promoción y respeto.

Desde el ámbito internacional se pone de relieve la alusión a que los derechos humanos representan la base de las políticas públicas. Todo gobierno los coloca como eje central; sin embargo, existe aún una amplia brecha para que éstos, verdaderamente estén ligados al ejercicio público en todos los sectores, más allá de la obligatoriedad normativa.

Centrarse en los derechos humanos es trabajar directamente por la paz y el desarrollo integral, en lo social y en lo humano, que tanto anhelamos. La ONU lo ha dicho reiteradamente: “Los derechos humanos son el núcleo de los Objetivos del Desarrollo Sostenible”.

La Comisión está plenamente comprometida a sumar en este objetivo, a través de la capacitación y la promoción. Siempre que se tiene la oportunidad, de sensibilizar y capacitar al funcionariado público, se busca que se adquieran o ratifiquen todas las herramientas necesarias para que su ejercicio cotidiano se realice desde una perspectiva de derechos humanos.

Paralelamente, se instruye en esta materia a las personas que se encuentran en las escuelas, pues la mejor inversión y la más estratégica es en la formación del estudiantado, del personal docente y administrativo y, por supuesto, de madres, padres o personas tutoras, pues se trata de una labor integral.

A pesar de la importancia que representa el ámbito público y educativo para el respeto y protección de los derechos humanos, la necesidad de impulsar la pedagogía derecho humanista es con toda la comunidad: organizaciones de la sociedad civil, el sector empresarial y la población en general. Por esta razón, se abordó y seguirá potenciando el impulso constante a la estrategia de capacitación en todos los frentes antes descritos.

Finalmente, y no por ello de menor importancia, se ha destacado la vinculación realizada con distintos sectores, como un pilar para la prevención, así como de la protección y en la defensa de la dignidad de todas las personas, tal y como se ha podido observar en el apartado correspondiente.

Solo queda refrendar el agradecimiento por la confianza y voluntad para coordinar esfuerzos interinstitucionales, mostradas por las diferentes instancias y organismos durante el año 2022, lo cual plantea un panorama lleno de oportunidades para cumplir con los propósitos trazados para el año 2023.

ANEXO GLOSARIO

- **CEDH/Comisión/Comisión Estatal/Organismo/Institución:** Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

- **CNDH:** Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

- **PIDE:** Plan Integral de Desarrollo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

- **Tratado(s) Internacional(es):** Acuerdo celebrado por escrito entre Estados, o entre Estados y otros sujetos de derecho a nivel internacional, como las organizaciones internacionales, y regido por el derecho internacional.

- **Resolución de fondo:** La causal de conclusión de quejas más importante, se puede formalizar mediante la emisión de una: Recomendación, Propuesta o un Acuerdo de No Responsabilidad.

- **Recomendación:** Se trata de una resolución de fondo mediante la cual la Comisión, después de haber concluido las investigaciones del caso, determina, de acuerdo con el análisis y evaluación de los hechos, así como la valoración de los argumentos y pruebas que constan en el expediente, que la autoridad incurrió en violaciones a los derechos humanos por haber efectuado actos u omisiones consideradas ilegales, injustas, irrazonables, inadecuadas o erróneas. Señala, además, las medidas procedentes para una efectiva restitución a las personas afectadas en sus derechos fundamentales, mediante una reparación integral consistente en medidas de: restitución, rehabilitación, compensación, satisfacción y garantías de no repetición, en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica.

- **Acuerdo de No Responsabilidad:** Es una resolución que emite este Organismo, luego del estudio de los hechos, argumentos y pruebas, mediante la cual determina que no acreditó fehacientemente que el acto reclamado atribuido a la autoridad o persona servidora pública, hubiere sido violatorio de derechos humanos.

- **Propuesta:** Resolución mediante la cual se exhorta a las diversas autoridades estatales y municipales, a que, en el exclusivo ámbito de su competencia, promuevan los cambios y modificaciones de disposiciones legislativas y reglamentarias, así como de prácticas administrativas, que, a juicio de la Comisión, redunden en una mejor protección de los derechos humanos.

- **Sistema jurisdiccional:** A través de esta vía, las autoridades judiciales analizan las demandas que ante ellas se presentan por presuntas violaciones a los derechos fundamentales y determinarán si en realidad existe una violación en un caso concreto, haciendo un examen de constitucionalidad y legalidad sobre el mismo.

- **Sistema no jurisdiccional:** Mediante esta vía, se realiza la defensa y protección de los derechos humanos por parte de los organismos no jurisdiccionales, en el caso de México quedan divididos en dos grandes vías: por un lado está la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y por otra parte se encuentran los organismos protectores de derechos humanos de las 32 entidades federativas.

- **Radicación de queja:** Por medio de ésta, la Comisión determina formalmente registrar una queja presentada por ser de su competencia, en dicho acto se le asigna un número de expediente y el nombre de la persona visitadora que se encargará de llevar a cabo la investigación.

- **Perspectiva de género:** Se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género.

- **Transversalización de la perspectiva de género:** Es el proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe, tratándose de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas.

- **PPL:** Persona(s) privada(s) de la libertad.

- **CERESO:** Centro(s) de Reinserción Social Estatal(es).

- **CERSAI:** Centro(s) Especializado(s) de Reinserción Social para Adolescentes Infractores.

- **Ralámuli(s):** Persona(s) perteneciente(s) al pueblo originario Ralámuli de la Sierra Tarahumara. Llamadas de manera errónea popularmente como: personas tarahumaras. Su escritura correcta es “ralámuli”, en tanto su pronunciación correcta es “rarámuri”.

- **Queja:** Es la petición que hace una persona o un grupo de personas, de forma verbal o escrita para que la CEDH investigue una presunta violación a derechos humanos por actos u omisiones de autoridades o personas servidoras públicas municipales o estatales.

- **Queja de oficio:** El Organismo podrá investigar de manera discrecional denuncias sobre violaciones a los derechos humanos que aparezcan en los medios de comunicación, sin necesidad de actividad de parte interesada.

CEDH

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS CHIHUAHUA

INFORME ANUAL

2022